
EXTRACTO ACUERDOS DE SESION ORDINARIA

Pleno 25 de septiembre de 2023

PRESIDENCIA:

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Estela Cabezón Fernández

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. Mario Nafría Matas

D. David Antoñanzas

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vílchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 25 de septiembre de 2023 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 1/2023/AL-PRP : APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 19 DE JULIO DE 2023 (13/2023), ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2023 (14/2023) Y EXTRAORDINARIA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (15/2023)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria y urgente de fecha 19 de julio de 2023 (13/2023)
- Ordinaria de fecha 31 de julio de 2023 (14/2023)

- Extraordinaria de fecha 1 de septiembre de 2023 (15/2023)

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones, se aprueban las actas por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 11/2023/SE-GNL : TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. DAVID ANTOÑANZAS ANTOÑANZAS

Por parte de la Sra. Secretaria General se indica que se ha comprobado la credencial del concejal D. David Antoñanzas Antoñanzas, remitida por la Junta Electoral Central.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha presentado previamente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

El concejal designado presta sobre la Constitución juramento/promesa, con las siguientes palabras:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Calahorra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

La Sra. Alcaldesa impone la medalla de concejal y da la bienvenida al nuevo concejal que va a formar parte de la Corporación.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Gracias. Me van a permitir que dé la bienvenida a este nuevo compañero de Corporación, en esta legislatura; porque el Sr. Antoñanzas (PP) ha sido compañero de Corporación en la oposición, ha sido compañero de Corporación estando en la oposición conjuntamente, y ahora es miembro de la Corporación formando parte del Equipo de Gobierno. Quiero manifestarle, en mi nombre y en el de todo el grupo, que es un orgullo para nosotros contar con usted, porque sabemos de su trayectoria, su voluntad por trabajar por Calahorra y estamos seguros de que lo va a hacer maravillosamente bien. Bienvenido y muchas gracias.

3.- 2/2023/AL-PRP : DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS. RELACIÓN 2023/08

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2023/08 Relación de Decretos aprobados del 26/07/2023 al 15/09/2023. Pleno 25 de septiembre, con un total de 310 resoluciones: de la nº 1651 a la nº 1962.

La Corporación queda enterada.

4.- 2/2022/IN-CTI : DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SELECCIONABLE EN MATERIA DE CONTRATOS MENORES Y DE CONTRATOS EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DEL EJERCICIO 2022

Visto que se ha emitido Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2021 por parte de la Interventora, con fecha 14 de septiembre de 2023.

Visto que de acuerdo con la disposición decimotercera de la resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, se ha dado traslado del mismo a los distintos centros gestores para que en el plazo de 15 días hábiles presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Visto que desde los centros gestores han denegado presentar alegaciones.

Considerando que en artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local dice:

"1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen."

Considerando que no se aprecia en dicho informe la existencia de hechos que puedan dar lugar a la responsabilidad señalada en el artículo 5.2 de Real Decreto señalado.

En virtud de todo ello, se da cuenta al Pleno del Informe de Control Financiero Permanente del ejercicio 2022 elaborado por parte de la Interventora.

La Corporación queda enterada.

5.- 2/2023/IN-PRS : DAR CUENTA DE LAS EJECUCIONES PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2023

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta de las ejecuciones del primer y segundo trimestre del presupuesto de 2023.

La Corporación queda enterada.

6.- 14/2023/SE-GNL : MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL POR UNA DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CONSIGUIENTE DEDICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS A LA MISMA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 6 del orden del día. Modificación del régimen de dedicación y retribución de la dedicación parcial por una dedicación exclusiva y consiguiente modificación de las retribuciones asignadas a la misma. La propuesta se encuentra en el expediente y ha sido formulada por la Alcaldía dictaminada, favorablemente también, por la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Antonio Mazo, por el Grupo Popular.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Para este punto, proponemos la modificación del régimen de dedicación y retribución de dedicación parcial, que tenía el anterior concejal, el Sr. Félix Cristóbal (PP), de un 75%, en el cual gestionaba las áreas de Deporte, Familia y Políticas Sociales, a una dedicación exclusiva, la cual proponemos, por el Sr. David Antoñanzas (PP), en la cual gestionará Deportes, Familia, Políticas Sociales y, además, a estas áreas sumaremos Limpieza y Empleo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros, desde este grupo, siempre hemos opinado, es una cuestión del Equipo de Gobierno. Es su Equipo de Gobierno, sus concejales liberados y, lógicamente, ustedes son los que tienen que tomar la decisión. Vamos a tomar la misma postura que tomamos anteriormente, que es la abstención. Y lo único, desearle la mejor de las suertes al compañero David (PP), que estoy seguro que, por lo menos, va a poner toda la voluntad y todo su empeño en que así sea.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Alcalde. Nosotros, como en plenos anteriores... Bueno, estamos a 25 de septiembre y todavía no hemos podido descifrar qué es lo que quiere hacer o qué proyecto de ciudad tiene el Partido Popular con asuntos tan importantes, que nos parecen, como son las cuestiones de Familia, de Servicios Sociales. Y, una vez más, estamos en otro Pleno hablando sobre la dedicación de los concejales. Creo que ya es hora de ponernos a trabajar de forma constructiva para ampliar los servicios públicos y todas las iniciativas que tengan. Pero como les digo, una vez más, no tenemos ni idea de a lo que van a dedicar esta legislatura el Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Buenas tardes. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues bueno, otro Pleno más hablando de la organización municipal, de la suya, del Partido Popular. 4 meses lleva usted en el cargo para organizar el Ayuntamiento y tan solo un mes le ha durado su organización, le ha durado su organización municipal, que usted propuso inicialmente. Y además, la modifica ahora para darnos la razón en varias cuestiones. Primero, porque parece que ustedes asumen que por fin un concejal liberado tiene que estarlo al 100%, porque el cobro de la dedicación a nuestro Ayuntamiento exige exclusividad y una dedicación plena. Y en segundo lugar, porque esto vuelve a poner evidencia que lo que hizo al liberar al anterior concejal al 75% era simplemente una engañifla, una manera de permitirle cobrar del Ayuntamiento el máximo permitido por la ley, a la par que seguía obteniendo sus ingresos de la actividad principal. Es verdad que ahora le añade algunas responsabilidades más al nuevo concejal, Sr. Antoñanzas (PP), que también le deseo la mejor de las suertes, como son Limpieza y Empleo. Porque, ciertamente, ya se lo dijimos, no tenía ningún sentido la distribución de concejales liberados y no liberados o miembros de la Junta de Gobierno que usted hizo. Creemos y seguimos pensando que esa distribución estaba mucho más pensada en cómo repartirse las retribuciones entre ustedes, que en la forma más eficiente y más productiva de atender las necesidades de la ciudad, algo que se ha empezado a notar ya casi desde el primer día. Y luego, Sra. Arceiz (PP), liberando al 100% a su nuevo concejal, vuelve a encarecer el coste de su estructura de Gobierno. En sueldos va a gastarse usted 281.067 euros al año, lo que son 41.500 euros más que lo que se gastaba el Partido Socialista. Cada mes, ustedes celebran una comisión informativa más, que también cobran todos los concejales, lo cual genera más gasto. Por no hablar de que lleva usted récord de plenos extraordinarios, tan solo para poder organizar el Ayuntamiento de Calahorra o para rectificar las decisiones que ustedes toma en contra de las normas o a los criterios técnicos, o en contra de los criterios técnicos. Tiene usted, además, por ejemplo, a 2 o 3 personas para realizar tareas de comunicación y tienen errores garrafales, como por ejemplo, publicar y dar a conocer a la población información de la Junta de Gobierno que usted ha dejado sobre la mesa y que no ha sido aprobada. A cada Pleno que celebran, tienen que sumarle algún otro Pleno extraordinario más para rectificar, lo cual es más dinero. Y además, por estar constantemente rectificando, solo se ha dedicado a destruir los buenos proyectos que el Partido Socialista dejó para Calahorra, que eran queridos por la ciudadanía y necesarios para nuestro municipio. Así que, Sra. Arceiz (PP), lo siento mucho, pero no va a contar con nosotros para amparar decisiones que toman ustedes para organizar un Ayuntamiento que está convirtiendo en un caos. Y por ello, votaremos en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lo primero, me gustaría contestar a la Sra. Arnedo (Vox), sobre el plan que no acaba de entender o no acaba... Está claro que cuando entre 2 partes no existe diálogo, no va a haber nunca un entendimiento. Yo creo que no... Llevamos 4 meses, pero yo creo que acabaremos los 4 años y vamos a seguir sin entendernos y va a seguir sin entender el programa del Partido Popular. O sea, que creo que esto lo llevamos oyendo y creo que, por desgracia, vamos a seguir en esa misma línea. Ahora me gustaría contestar al Sr. Martínez (PSOE). No quiero más que indicar que, realmente, la estructura que el día de hoy tenemos es la misma que ustedes tenían. Creo que esto no tiene por qué sorprenderle. O sea, continuamente hace alusiones de que cometemos errores. No le voy a negar, en algún momento podemos cometerlos. Solo hay una diferencia entre nosotros y ustedes, que nosotros lo reconocemos. A ustedes se lo han tenido que reconocer los ciudadanos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra el Sr. Moreno?

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, estamos debatiendo una cuestión y debatimos muchas a la vez. Entonces, yo creo que nos tenemos que centrar en la cuestión que estamos debatiendo, nada más.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU), por su observación. Por el Grupo Vox, tiene la... No va a tomar la palabra, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, va a tomar la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Mazo (PP), yo creo que el proyecto del Partido Popular no lo entienden... Probablemente el Grupo Vox. No lo entienden los ciudadanos de Calahorra, no lo entienden por desconocimiento. Porque usted, si se ha dedicado a algo, Sra. Arceiz (PP), en estos 4 meses, ha sido a rectificar constantemente sus decisiones y a no proponer ninguna alternativa. Y a rectificar sus decisiones, Sr. Mazo (PP), no es que lo reconozcan, la diferencia entre ustedes y nosotros no es que lo reconozcan. La diferencia entre ustedes y nosotros es que no hacen caso a quienes les advertimos, desde los servicios técnicos o desde la oposición, que las cosas están mal. Le voy a recordar lo que tuvimos que hacer para que ustedes no sobrerrepresentarán al Grupo Vox en las comisiones informativas. Fuimos a una Junta de Portavoces, bueno, a una reunión, ni siquiera a una Junta de Portavoces, convocada la tarde del día anterior, porque se dio usted cuenta que no lo había hecho, que no había hecho nada, que no había dialogado con nadie, que no lo iba a sacar adelante, básicamente. Y le advertimos en privado: "oiga, esto está mal, esto es ilegal". Y dijo usted: "pues recúrranlo". Se lo advertimos en el Pleno, le dijimos, sometimos a votación la retirada del asunto, ¿y sabe lo que votó usted? Que se mantuviera. Y cuando... Y por eso, y votó a favor después de la aprobación de esa sobrerrepresentación. Y cuando llegó el momento, tuvo que rectificarlo porque, efectivamente, era contrario a la ley. La modificación de crédito, tres cuartas partes de lo mismo. Le dijimos que estaba mal, le dijimos que no tenían los informes de justificación, que eso era ilegal, que no lo podía llevar. ¿Sabe lo que pasó? Pues que tuvo que venir a rectificar. O sea, la diferencia entre ustedes y nosotros, Sr. Mazo (PP), no es que ustedes reconozcan y nosotros no. Al contrario, ustedes se encenegan en el error y luego tienen que convocar plenos extraordinarios para rectificar aquello que no han querido rectificar por las buenas. Así que, esa supuesta bondad que ustedes quieren vender con su intervención, pues queda completamente en entredicho. Así que, como le digo, nosotros no vamos a ser cómplices de ese caos al que usted ha sometido a este Ayuntamiento 4 meses, 4 plenos hablando de la organización del Ayuntamiento, y esperemos que le dure esa organización. Porque al paso que va, probablemente, el mes que viene seguiremos hablando de otra

nueva modificación en su organigrama. Y termino, Sr. Mazo (PP), no es verdad que usted tenga la misma estructura que el Partido Socialista, no es cierto. Usted tiene una comisión más y usted tiene a más personas liberadas, digamos, a tiempo... o sea, liberadas a dedo, en este caso, personas nombradas por su partido, trabajando en el área de Alcaldía. Por tanto, usted se gasta 41.000 euros más en salarios de lo que se gastaba el Partido Socialista. Por tanto, la estructura es mayor y el coste es mayor para los ciudadanos. Y además, convoca Pleno tras Pleno para rectificar sus decisiones, lo cual incrementa, por supuesto, ese coste de estructura. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo (PP).

Sr. Mazo Calvo (PP): La verdad es que... Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Continuamente, Sr. Martínez (PSOE), le oigo hablar y yo creo que tiene ya un discurso grabado, que nos tiene ya... La verdad es que llevamos aquí unos cuantos plenos. Creo que no cambia, sigue con esa misma actitud. Creo que aquí, este punto que se está debatiendo, estamos hablando de la dedicación parcial de un concejal y de la estructura de la dedicación parcial de los concejales liberados. Vuelvo a repetir, no estamos hablando de otra cosa. Creo que nos estamos derivando y lo único que hacemos es alargar los plenos y buscar un mensaje político, buscar unos minutos de gloria, buscar un titular y buscar salir bien en la foto, en lo que es las redes sociales, que creo que les gusta bastante. Vuelvo a repetirme. Hemos hecho al día de hoy la misma estructura en cuanto a concejales liberados que ustedes tenían en la anterior legislatura. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto. Gracias.

El Pleno de la Corporación en la sesión organizativa celebrada el día 29 de junio de 2023 tras la celebración de las elecciones locales, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

DEDICACION PARCIAL DE UN CONCEJAL AL 75 %

RETRIBUCIÓN: anual de 35.147,49€ en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: La dedicación parcial requiere una dedicación proporcional al número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento

Por Decreto de Alcaldía nº 1479 de fecha 29 de junio de 2023 se acordó nombrar a D. Félix Cristóbal Ramírez como concejal en régimen de dedicación parcial.

Con fecha 1 de septiembre de 2023 el Pleno de la Corporación, ha tomado razón de su renuncia y ha propuesto la designación de D. David Antoñanzas Antoñanzas como Concejal que se integrará en el Grupo Municipal Popular, estando prevista su toma de posesión en la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2023, considerando oportuno, en este momento, acordar la dedicación exclusiva también de una tercera concejalía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la presente Ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia
<u>20.001 a 50.000</u>	<u>63.888,61 euros.</u>

Visto que el art. 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local limita el número de cargos públicos en régimen de dedicación exclusiva en los Municipios con población comprendida entre 20.001 y 35.000 habitantes a un número máximo de 10.

Visto el art. 120 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

Visto el art. 13 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Ley 37/2006, de 7 de diciembre sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

Siendo atribución de este Pleno la aprobación de la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y con dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos, dentro de la consignación global contenida en el Presupuesto, encontrándose el Municipio de Calahorra, por razón de su población entre los mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 habitantes.

Considerando que la asignación de responsabilidades dentro de la organización municipal, exige la dedicación exclusiva a las responsabilidades de Gobierno de un número de Concejales suficiente para atender dichas responsabilidades, número que se propone muy por debajo del máximo legal que corresponde a nuestra Corporación.

Considerando, asimismo que conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se requiere que el Pleno acuerde modificar el régimen de dedicación parcial acordado por el Pleno de la Corporación por una dedicación exclusiva en las mismas condiciones que los otros 2 Concejales determinados en la sesión organizativa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal de Vox y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación parcial asignado a un Concejales de esta Corporación por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de junio de 2023 que quedará establecido en régimen de dedicación exclusiva, por lo que el número total de Concejales con dedicación exclusiva serán 3 Concejales, quedando rectificado dicho acuerdo en el siguiente sentido:

2.- DEDICACION EXCLUSIVA DE TRES CONCEJALES

RETRIBUCIÓN: anual de 46.863,32 € en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: el mismo número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

3.- DEDICACION PARCIAL: Ninguno.

Se ratifica el acuerdo adoptado en todos su contenido, excepto en el que se deriva de la aprobación de la presente modificación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local publíquese el presente acuerdo íntegramente en el Boletín oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

7.- 6/2023/SE-GNL : MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2 SOBRE COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 7 del orden del día. Modificación del punto 2 del acuerdo del Pleno de la Corporación, de 24 de mayo de 2023, sobre composición del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra y creación del Comité de Seguridad. El asunto ha sido objeto de dictamen favorable por la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. David Navarro, por el Grupo Popular.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos a Pleno la modificación del punto 2 sobre la composición del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra y creación del Comité de Seguridad, aprobado en el Pleno de la Corporación en la sesión organizativa celebrada el día 29 de junio de 2023. Es una modificación formal que únicamente atiende a una solicitud de los técnicos del Ayuntamiento, en la que se considera apropiado modificar la composición del Comité de Seguridad para coordinar los roles o perfiles de seguridad creados en la política de seguridad, cumpliendo, por tanto, las razones de eficiencia y eficacia y que deben regir en la creación y funcionamiento de órganos municipales. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023, se propone. Primero, modificar el punto 2 sobre la composición del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra, que quedará redactado de la siguiente manera. Sobre el punto 2 de la composición, el presidente o la presidenta será responsable de los servicios, es decir, el concejal delegado, los vocales; que será responsable de Información la Secretaría General; responsable de Seguridad, técnico de Digitalización; y responsable del Sistema, el Coordinador de Informática, quedando como secretario o secretaria el responsable de Seguridad o técnico de Digitalización. Segundo, publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y en la web municipal y Portal de Transparencia. Por todo lo expuesto, solicitamos el voto favorable del resto de los grupos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). El portavoz de Izquierda Unida no va a intervenir. La portavoz de Vox tampoco desea intervenir. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto, mi grupo votará favorablemente. Ya saben ustedes que la creación de este comité la impulsó el Equipo de Gobierno socialista para alinear el Ayuntamiento de Calahorra con el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, dentro del Plan de Digitalización que nuestro Ayuntamiento impulsó para los años 2021-2024 y que comenzamos a ejecutar, como les decía, en la pasada legislatura. Si bien esperamos que este comité tenga la composición y la organización que sea más provechosa y eficiente técnicamente, pues tengo que recordarle al Sr. Navarro (PP) que el sentido de disponer de este consejo o uno de ellos, y de alinearnos con el Esquema Nacional de Seguridad, es indispensable también para asegurar la correcta recepción y ejecución de los fondos europeos. Claro, que esto a ustedes, que se les conoce por su renuncia a los fondos europeos y por suponerles una soga al cuello, pues a lo mejor les parece una minucia. En todo caso, como digo, esperamos que sea un instrumento provechoso para el Ayuntamiento de Calahorra, teniendo en cuenta, además, que su creación y funcionamiento no conlleva ni créditos presupuestarios, ni remunerar a sus asistentes. Así que, por todo ello, como bien le digo, votaremos a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues nada, daros las gracias a los grupos. Y nada, eso es todo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de 24 de mayo de 2023, se acordó la creación el Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra.

Considerando que, en su composición, se ha advertido una discrepancia entre la incluida en el acuerdo y la que figura en la Política de Seguridad aprobada por la Alcaldía por Decreto de 17 de mayo de 2023, en cuyo apartado 7.1 se crean los roles o perfiles de seguridad, conforme se detalla:

7.1. - Roles o perfiles de seguridad

Para garantizar el cumplimiento y la adaptación de las medidas exigidas reglamentariamente, se han creado roles o perfiles de seguridad y se han designado los cargos u órganos que los ocuparán, del siguiente modo:

- Responsable de Información: Secretaria General*
- Responsable de los Servicios: Concejal delegado responsable de al área de Informática o Tecnologías de la Información o Digitalización del Ayuntamiento de Calahorra*
- Responsable de Seguridad: Técnico de Digitalización*
- Responsable del Sistema: Coordinador de Informática.*

Considerando que el Pleno, en el ámbito de sus competencias acordó la creación y composición del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra, en cuyo apartado 2, referente a la composición se indica:

2. Composición.

- Presidente/a: Concejal delegado responsable de al área de Informática o Tecnologías de la Información o Digitalización del Ayuntamiento de Calahorra.*
- Secretario/a: Funcionario del área de Informática designado por la Alcaldía como responsable de Seguridad.*
- Vocales: Secretaria General, Técnico responsable de la Agenda Digital municipal y un funcionario del área de informática, distinto del que asume funciones de Secretario/a*

En este caso, de acuerdo con los roles definidos en la política de seguridad, el responsable de seguridad es el Técnico de Digitalización, al que le corresponde la función de Secretario, lo que implica que debe corregirse la referencia a que el funcionario del área de informática designado como vocal, debe ser distinto del que asume las funciones de Secretario.

Considerando que se considera apropiado modificar la composición del Comité de Seguridad, para coordinarla con los roles o perfiles de seguridad creados en la Política de Seguridad, unificando las responsabilidades y garantizando el mejor funcionamiento, cumpliendo por tanto, las razones de eficiencia y eficacia que deben regir en la creación y funcionamiento de órganos municipales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Modificar el punto 2 sobre Composición del Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Calahorra (CSIAC) que quedará redactado como sigue:

2. Composición.

- *Presidente/a: Responsable de los servicios.*
- *Vocales: Responsable de Información, Responsable de Seguridad y Responsable del Sistema*
- *Secretario/a: Responsable de Seguridad*

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y en la web municipal y Portal de Transparencia

8.- 2/2023/JU-GNL : APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA PARA EL PERIODO 2023-2027

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Comisión de Juventud y Festejos, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 8 del orden del día. Aprobación del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Calahorra para el periodo 2023-2027. Ha sido objeto de dictamen favorable por la Comisión de Juventud y Festejos, celebrada... Bueno, no me ponen en el dictamen el día, pero supongo que es el día 19 de septiembre de 2023, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Jiménez, por el Grupo Popular.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, este plan se ha hecho para renovar el sello que otorga UNICEF a todas aquellas ciudades que cumplen con el objetivo de atender las necesidades de los menores, centrándose en políticas de proximidad, para optimizar las actuaciones dirigidas a mejorar tanto la calidad de vida, como el desarrollo físico y psicológico, además de la integración progresiva en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Hemos visto que se ha modificado, por lo menos, aquellos errores que planteó el Partido Socialista en la pasada comisión. Para nosotros, al final es continuar con lo que se inició desde el Equipo de Gobierno anterior. Nosotros, entonces, votaremos a favor del asunto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Mazo (PP), nos va a resultar bastante complicado entenderles; y lleva razón, y lleva razón. Porque yo no sé si alguien del Partido Popular se ha leído el plan que nos han traído aquí, porque lo dudo, realmente lo dudo. Mire, nos va a resultar complicado, en primer lugar, porque los miembros de la Corporación no son partícipes en la elaboración de ningún plan de este Ayuntamiento. Pero, en segundo lugar, nos va a resultar todavía más complicado descifrar el concepto de la Concejalía de Familia, de Juventud que ha propuesto el Partido Popular. Desconocemos cuáles van a ser sus políticas en familia y, en definitiva, de la infancia y de la adolescencia. Tanto es así, que el documento que hoy nos reconocen como un DAFO, un documento de diagnóstico, detector de fortalezas y debilidades y transmisor de necesidades urgentes que afrontar, estableciendo las prioridades preferentes. "Muy atento a la realidad, en un profundo y permanente cambio, nuevas tecnologías, procesos migratorios, lucha por la igualdad, nuevas adicciones, acciones contra el acoso, identidades sexuales." Y sigue diciendo el documento: "considerando cada niño o adolescente como un sujeto de pleno derecho en su condición de ciudadano, alejado del concepto paternalista de su atención y protección." Recuerdan esto, Sres., ¿quién lo decía? Que los niños no eran de los padres, sino que eran del Estado, esto lo dice su Plan de Infancia. Sigue diciendo: "mención especial a los objetivos, del cumplimiento de los objetivos mundiales para el desarrollo sostenible, la Agencia de Desarrollo Sostenible 2020-2030." "Los ODS promueven los derechos de la infancia y supone una oportunidad para proteger a los niños y a las niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás." ¿Le suena eso de algo, Sra. Arceiz (PP)? Porque esto es lo que traen ustedes. Miren si es un proyecto del PSOE, lo que nos traen aquí con ese documento, que dice también: "se integra en el ámbito de la Concejalía de Calidad de Vida, integrándose en el organigrama de dicha concejalía bajo la dependencia administrativa del técnico de Juventud." La Concejalía de Calidad de Vida, ¿le suena quién llevaba eso también, Sra. Arceiz (PP)? El Partido Socialista, lo pone en su documento. Pero vaya, ya han pasado también el buscador y han cambiado, por lo menos, el nombre del concejal. La concejalía que lidera y coordina este órgano es la de Juventud, representado por Iván Jiménez y la técnica de Juventud. Como las actuaciones de este plan, del 2020-2023, el Ayuntamiento de Calahorra ha preparado un programa de Calahorra con Orgullo, que se desarrollará el 28 de junio. La Concejalía de Familia, Política Social y Deportes, la Concejalía de Educación, Cultura, Patrimonio y Personas Mayores, Isabel Sáenz (PP), ha asistido a la mesa redonda titulada Diversidad e Inclusión LGTB. Pero, ¿esto lo han hecho ustedes o quién lo ha hecho, Sr. es del Partido Popular? Porque creo que solo han cambiado los nombres de los concejales y lo han dejado pasar, incluyendo incluso las fotografías del antiguo Equipo de Gobierno. "Promover el uso de los transportes sostenibles, tomar medidas para la mejora de la calidad del aire y del agua de la ciudad." "Ejecución presupuestaria 2023 en Calahorra, que se consolidará también como una ciudad más verde y sostenida."

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vaya terminando, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Y para concluir, y ya dejo lo del final para la segunda intervención, diré que en lo único que estamos de acuerdo, en ese Plan de la Infancia que nos traen, es cuando hace referencia a que los políticos deberían de tener una formación adecuada. En eso sí, en eso sí estamos de acuerdo con el plan.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Ochoa. Perdón, ¿eh? Sr. Ochoa (PSOE), me lo aprenderé enseñada.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): A la tercera. Gracias. Pues, en parte, podemos estar de acuerdo con la Sra. Arnedo (Vox). A ver, este plan, como ha dicho el concejal de Juventud, lo vamos a votar para renovar un sello, ¿no? Un sello, que por tercera vez vamos a votar el tercer plan, la tercera renovación. Lo que estamos viendo es que no se ha tomado en serio este punto. Esta tercera renovación contiene una gran cantidad de copia-pegas que no se renuevan, que no se actualizan. Todo ese contenido que enumera la Sra. Arnedo (Vox), realmente no se desarrolla, solo se enumera y no se desarrolla. Desde el Grupo Local Socialista, consideramos que en esta ocasión se debería haber hecho mucho más, concretamente en 3 aspectos diferentes. Primero, el plan, junto con su diagnóstico, se ha trabajado con demasiadas prisas y sin tiempo para reflexionar las diferencias o mejoras que una renovación como esta debe tener. Si renovamos un plan que viene a decir prácticamente lo mismo que el anterior, como bien ha reconocido la Sra. Arnedo (Vox), que se lo ha leído parcialmente, no estamos prestando atención a la realidad de los menores, que cambia cada día con más rapidez y en aspectos cada vez más sensibles con su desarrollo personal, como son la salud, inseguridad digital, problemas de adicciones. Que eso sí viene, se enumera, pero no se trabaja. O el creciente número de suicidios en este país en los jóvenes, que eso también es un gran problema, que no se cita en ningún momento. En segundo lugar, otro problema que vemos es que seguimos experimentando un problema de comunicación muy importante de parte del Partido Popular en Calahorra. De nuevo, no ha contado con el resto de grupos de este Ayuntamiento. Ha presentado este plan a un Pleno y se nos mostró malamente terminado la pasada semana en comisión. El compañero Jesús Garrido (PSOE) enumeró una serie de fallos. Los más graves, los de problemas con legislación caduca que ya no servían. Pero hay otros muchos problemas que no se han trabajado. La pasada legislatura, el Equipo de Gobierno socialista anterior enviaba con suficiente tiempo reglamentos o planes, antes de la comisión, y se molestaba en crear reuniones para trabajar eso antes de la comisión, no después, corriendo en horas... Por favor, aprendan de los buenos ejemplos pasados. Esta falta de comunicación es especialmente preocupante porque se está convirtiendo en la forma habitual de trabajar de este Equipo de Gobierno. Ha ocurrido, por ejemplo, recientemente con el Plan Corresponsables. En aquella ocasión, la Sra. Alcaldesa se comprometió en comisión en no volver a llevar a Pleno ningún asunto sin contar con la participación de los grupos políticos de este Ayuntamiento. Se comprometió allí. Sra. Alcaldesa, volvió a incumplir una vez más, apúntese otro incumplimiento de promesa. Por favor, empezad a esforzaros más, que ya han pasado más de 100 días de Gobierno y esta forma de trabajar que sostiene su equipo de trabajo es muy negativa para la ciudad. El tercer aspecto que creemos que flojea, es que creemos que el plan adolece de puntos muy importantes para la infancia, como adelantaba antes...

Sra. Alcaldesa: Sr. Ochoa (PSOE), vaya terminando, por favor.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Enseguida. La realidad vital de un menor ha cambiado enormemente desde la pandemia, y esto no se contempla tampoco en el plan. Aspectos, como he dicho antes, o de la seguridad, o la relación que tienen los menores con el mundo digital, las nuevas tecnologías, problemas de la salud y la educación emocional. Todos estos problemas no son nuevos, pero la velocidad y la profundidad a la que están sucediendo, exige prestar atención a cuestiones de actualidad y revisarla. Y no vale copiar y pegar.

Sra. Alcaldesa: Sr. Ochoa (PSOE), se va a exceder casi 1 minuto.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Con Óscar, de Izquierda Unida, no tengo nada más que decir, aparte de que los errores se han subsanado, como dice el Sr. Ochoa (PSOE). A la Srta. Arnedo (Vox), pues bueno, que no quieran ser partícipes de la convocatoria deja a entender que no quieren pensar en la juventud y en la infancia, tanto en la infancia como en la adolescencia, calagurritana. Es algo que sería bastante preocupante, teniendo en cuenta que son un grupo al que le ha votado una cierta parte de la población. Supongo que a sus votantes les preocupará saber que no se preocupan por sus hijos, o incluso por ellos mismos. Con lo del DAFO, es cierto que hay un análisis DAFO dentro del documento, pero es simplemente una de las cosas que hay dentro del Plan de Infancia y Adolescencia. Hay que hacer un DAFO, como en cualquier empresa, para saber lo bueno y lo malo a lo que se están enfrentando. Los errores ya quedaron corregidos. Y de todas formas, todos los errores que ha dicho usted que tienen que ver con las concejalías, quedarán resueltos. Al Sr. Ochoa (PSOE), la mayor parte de las cosas que han cambiado tienen que ver, con este plan, en consideración con el anterior que teníamos. Tienen que ver con las tecnologías de la información y la comunicación, como usted bien han dicho. Pues bueno, es un mundo que ha cambiado muy rápido, los jóvenes tienen el teléfono en la mano prácticamente desde que son bebés, y es algo que este plan contempla muy holgadamente. Y de todas formas, todos los fallos de legislación, como decían, quedaron resueltos. Y este plan es un plan que fue desarrollado en parte por una de las concejalas del Partido Socialista anterior, que tenían hasta junio. Yo simplemente he querido dejar, no todo lo que tenía ella puesto, pero bueno, teniendo en cuenta que era una persona que se preocupaba por la infancia y adolescencia, y es que están diciendo ustedes cosas en contra de gente de su propio partido. Bueno, dejando esto de lado, es un plan que se hace para disponer y gestionar de forma eficaz los recursos tanto sociales como económicos, desde la planificación integral de los mismos. Calahorra obtuvo este reconocimiento por primera vez en 2018. Y la revalidación certifica que somos una ciudad que realmente trabaja a favor de los derechos de los niños y los adolescentes. Estas prioridades podrían ser, por ejemplo, que los jóvenes tengan una calidad de vida mejor de la que tienen actualmente, ya que España es el tercer país de la Unión Europea con más jóvenes de entre 15 y 19 años que ni estudian ni trabajan. Es algo que en las comisiones me echaron en cara, me lo he querido leer y lo rectificué. Y, bueno, pues es cierto que somos el tercer país que, entre las edades de 15 y 19, los jóvenes ni siquiera, hay muchos que ni estudian ni trabajan. Entrando en este plan, entramos también en un proyecto que se llama Garantía Juvenil, que es una iniciativa europea en representación a todos esos jóvenes que luego quieren insertarse en la vida laboral, para que lo tengan un poquito más fácil. Sabemos que es difícil, es un mundo en el que cada vez hay más competencia. Bueno, pues esto simplemente facilitará...

Sra. Alcaldesa: Sr. Jiménez, vaya concluyendo.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Perdón. Ya, ya termino. Facilitará la entrada a la vida laboral de los jóvenes. Y, bueno, pues simplemente esto. Para favorecer esta entrada a la vida laboral, se hará mediante la mejora de educación y de formación, mediante la promoción del empleo juvenil y del emprendimiento y facilitando el equilibrio entre la oferta y la demanda de empleo. Eso es todo.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, ¿va a tomar la palabra el Sr. Moreno? Sí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nada. Simplemente, muy breve. Es decir, un plan en el cual para un partido completamente antagónico a nosotros, como es Vox, la mayor preocupación es que todas las propuestas son del Partido Socialista, pues lógicamente eso hace que nosotros podamos estar, estamos más a favor del plan. Porque si el problema de Vox es que son cosas que ha preparado el Partido Socialista, cosas que ha hecho el Partido Socialista, etcétera, etcétera. Con lo cual, eso todavía nos reafirma más en que el plan puede tener fallos, como dice el compañero Nicolás Ochoa (PSOE), puede tener fallos, pero nos lo reafirma todavía más en que es un buen plan, cuando está preparado precisamente por el Partido Socialista y por gente bastante capacitada para hacerlo.

Y luego, la otra duda que me cabe, no sé si me responderá o no me responderá. La otra duda que me cabe es, ¿cuál es la formación que pretende Vox que tengan todas aquellas personas que acceden a un cargo público? Me gustaría saberlo porque igual tengo que dimitir hoy mismo aquí, en este Pleno. Claro, porque depende de la formación que pretenda, no sé si es una formación académica, si es una formación de la vida, si es una formación de haber estado en movimientos sociales, en sindicatos, etcétera, etcétera.

Como no sé cuál es la formación, pues me queda esa pequeña duda, que a ver si es capaz de aclararme un poco y saber qué pretende, para saber quién puede acceder a un cargo público.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, va a tomar la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues no lo sé, Sr. Moreno (IU), usted hizo el plan. Lo que nos ha quedado totalmente claro es que el Sr. Jiménez (PP) no se lo ha leído. Eso es lo único que nos ha quedado claro, porque lo intenta camuflar de alguna manera diciendo, con un dime y direte, de que si Vox no se preocupa por la infancia. Pero lo que me preocupa realmente es la capacidad de gestión que tiene el Partido Popular, Sr. Jiménez (PP), porque yo creo que usted, cuando llegó a este Ayuntamiento, pensaba que ser Concejal de Juventud era ir a, no sé, al Centro Joven a jugar al fútbol; y no lo es, y no lo es. La realidad es muy preocupante y la capacidad de gestión que han demostrado, tanto en las comisiones como en los plenos del Ayuntamiento, es de reírse a los ciudadanos. Si lo ha reconocido usted, esto es un plan que ejecutó el Partido Socialista. Que me parece muy bien que lo siga, pero lo preocupante es que ni se lo ha leído. No se lo ha leído, que dicen que la consigna es no dejar a nadie atrás. Hombre, eso a una persona de derechas, yo creo que le chirriaría en la vista, pero a usted no, alejado del concepto paternalista de su atención y protección. Yo, Sra. Arceiz (PP), creo que su Equipo no le ha avisado del contenido de este plan municipal; porque si no, no me cabe... Es que no quepo en el asombro, pero bueno. Como bien decía el Sr. Ochoa (PSOE), que todos estamos de acuerdo en cosas y planes estratégicos para fomentar, para nuestros ciudadanos, para nuestros niños, con temas del suicidio o temas de prevención, de detección de abusos. Porque los violadores cada día están más en la calle, por si acaso, se lo recuerdo también. Fuera las ideologías de los centros escolares del Ayuntamiento de Calahorra. Fuera las ideologías del Centro Joven, también, de Calahorra. Estoy hablando, un poquito...

Sra. Alcaldesa: Sí, perdóneme, Sra. Arnedo (Vox). Sra. Garrido (PSOE), le voy a hacer solo una recomendación. Usted, en la pasada legislatura, no nos dejaba hablar a los demás, ni siquiera susurrando, cuando intervenía alguno de sus Portavoces. Yo le voy a permitir que hablen todo lo que quieran, de verdad, a cualquiera. Puede hablar, creo que estamos en nuestro libre derecho de hablar,

siempre y cuando no perturbemos el desarrollo del Pleno. Por eso le pido que, cuando hable con el Sr. Martínez (PSOE), hable más bajito y en susurros. Nada más, gracias.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sra. Arceiz (PP), creo que tiene una obsesión porque había un murmullo general en la sala, que es de lo que se ha quejado la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido, no le he....

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Yo creo que está usted obsesionada conmigo, de verdad, Sra. Arceiz (PP).

Sra. Alcaldesa: No le he pedido que me replique. Sra. Garrido, no le he pedido...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Tranquilidad. No pasa nada.

Sra. Alcaldesa: No le he preguntado nada para que me conteste. Le he hecho solo....

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, pero como me ha aludido, pues le respondo.

Sra. Alcaldesa: Usted solo sabe y solo quiere tener la última palabra. De verdad, acostúmbrese a que dirijo yo el Pleno. Solo le he hecho una recomendación, nada más, solo una recomendación. Y le digo, solo se lo recomiendo, no me obligue a hacerle una advertencia, por favor. Gracias. Perdón, Sra. Arnedo (Vox), prosiga.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Continuando con la intervención, tanto el tema ideológico, que las ideologías deben de salir fuera de las aulas. Sr. Jiménez (PP), le voy a contar una anécdota que tengo yo personalmente en uno de los Consejos Sectoriales de la Infancia y la Adolescencia que se produjeron durante la legislatura pasada. Una niña monísima, creo que no es la primera vez que lo he contado en este Salón de Plenos. Una niña monísima, encantadora y brillante dijo así, como... bueno, yo en el Centro Joven me lo paso muy bien, pero claro, mis compañeros se aburren un poco, porque nos hablan de la ecología, del feminismo, de la igualdad y de todas esas cosas. Y los niños, a lo que van al Centro Joven es a pasárselo bien, a tener un centro seguro donde estar, y quitar toda la ideología, tanto la del PSOE como otras, todas. Pero no me diga a mí, Sr. Jiménez (PP), a estas alturas de la vida, que yo no protejo a la infancia, porque eso no se lo cree nadie, no se lo cree ni usted...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Después de todas las veces que me han interrumpido y el tiempo, que ya no sé ni cuánto llevo, también sugerí que pusiéramos un cronómetro en el Salón de Plenos...

Sra. Alcaldesa: Lo he pedido, Sra. Arnedo (Vox). Lo he pedido.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Para, por lo menos, poder controlarnos los tiempos.

Sra. Alcaldesa: Está pedido.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Entonces, Sr. Jiménez (PP), como ahora también ha encontrado otros defectos, como el de la Concejalía de Calidad de Vida, que tampoco le chirría ni a la vista de que no era ni su propia Concejalía. Pues ande, sí, dale una vuelta para que cuando lo tenga que ejecutar, este plan, sepa de qué va.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Ochoa.

*Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, lo primero que me gustaría decir es que este plan no es per se un plan socialista, no lo es. Este plan es la segunda renovación, que vamos a votar ahora, de un plan que se votó en 2018 y se votó por unanimidad a favor en este Salón de Plenos. O sea, esta es la segunda renovación para mantener ese sello. Pero es que el problema, es que lo que transmitimos con este plan, en el que un Concejal y una técnico ponen el nombre en la portada como **si fuera un trabajo de clase... No se mira la legislación. Es que si consultas y extraes párrafos enteros, llega a coincidir literalmente con el plan del 2018 también.** O sea, en una segunda renovación, tenemos que empezar a diferenciarnos del primer plan porque han pasado muchos años. No se han resuelto los errores, se han resuelto los problemas alegales. O sea, es que había leyes. La Ley de Infancia del 2004 se renovó el año pasado, y aparecía 2004, y tiene que aparecer la 14/2004. Es que eso ya no es un error, es que eso es un fallo que no se puede permitir. Los errores no se han resuelto, siguen ahí. Y el problema de eso es que cuando se desarrolle este plan y el diagnóstico que lleva el plan, que lleva unas actuaciones, cuando haya que hacer esas actuaciones con una mala base, como es este plan, va a haber un gran problema para desarrollarlo. Porque, por ejemplo, el diagnóstico **no para de decir que no tiene datos. Para cada tema que abre, dice: "y consultaremos". Sí, contempla una encuesta que está muy bien, pero es que falta mucha información. El diagnóstico se resume prácticamente en decir que falta información. Sobre la edad, el comentario que hicimos en comisión sobre la edad. Es que en el plan aparece que los menores, los jóvenes entre 15 y 16 años, ni estudian ni trabajan, como una afirmación de que lo deseable sería que estudiaran y trabajaran, o al menos estudiar. Es que no se puede trabajar por debajo de los 16 años en este país desde hace muchos años. Es que parece... no lo sé, parece ridículo. Por cierto, aquel plan de 2018 se propuso antes de comisión, en una reunión, a comentar entre todos los partidos. Entonces, el Alcalde, el Sr. Portillo (PP), tuvo esa buena práctica. Que cuando le dije, fíjese en las actuaciones o cómo se comportaban los anteriores grupos, no me refería solamente al equipo anterior, también al anterior del anterior. No sé qué más decir. Es que me parece que... Todo esto, lo que transmite es que es un tema que no os importa demasiado y que no se le ha dedicado el tiempo ni el esfuerzo que toca. Nada más.***

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Ochoa (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Tanto al Sr. Ochoa (PSOE), como a la Sra. Arnedo (Vox), les puedo asegurar que me he leído el plan y no solo una vez. Es cierto que peco de inocencia. Yo, las leyes que tienen que ver con los jóvenes, no me las sé, pero para eso están los técnicos. Yo confío plenamente en Esther, que es mi técnico de Juventud. Como personas que somos, hemos podido equivocarnos. Son errores que se pueden rectificar y que tampoco van a llevarnos al fin del mundo. A la Sra. Arnedo (Vox), decirle que ojalá fuera bueno el fútbolín, pero no lo soy. No he ido al Centro Joven a jugar al fútbolín, excepto el día de Reyes, que ahí jugué. Y, bueno, pues simplemente decir que no hemos contado con los grupos políticos para esto. Considero que el Sr. Portillo (PP) tuvo más decencia que yo contando con los grupos políticos en esto. Pero es que, bueno, pues yo no sabía

que había que contar para esto. Pero, en cambio, sí que considero que este plan lleva hecho 4 años y que en 4 años podían haberlo modificado. Además de esto, decir que no se ha contado con los grupos políticos, pero sí se ha contado tanto con la técnico de Igualdad, como con la de Servicios Sociales, con la Policía Local, con Urbanismo, con Deportes, con el Consejo de la Juventud, se ha contado. Con turismo, con el Espacio Pre-Joven, también. Con cultura, con salud y con la ludoteca tanto municipal, como la de verano. A ver, ¿que puede haber encuestas incompletas? Las habrá. Pero para eso vamos a hacer el grupo de trabajo que se hace, que hay que hacer reuniones cada 4 meses, como bien sabrán, para que no se nos escapen cosas, además de la reunión gorda que se hace a los 2 años para hacer una rectificación del plan, en caso de que haya que hacerlo. Este plan se renueva dentro de 4 años. Si todo va bien y, como ustedes dicen, quieren participar en esto, trabajaremos remando en la misma dirección, todos, incluida la Srta. Arnedo (Vox), por el Grupo Municipal Vox, para que a los jóvenes de Calahorra no les falte de nada. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto Izquierda Unida, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

Desde el momento en el que la Concejalía de Juventud consideró la gran importancia que suponía la oportunidad de RENOVAR al Sello de Ciudad Amiga de la Infancia que promueve UNICEF España, se iniciaron los pasos necesarios para esta iniciativa, aprobando la Renovación en Pleno de 22 de febrero de 2023 y solicitando a UNICEF la renovación de la convocatoria.

Visto el expediente 96/2023/AY/CME por el que se adjudicó a la empresa AUREN CONSULTORES SP, SLP el contrato de servicios de asistencia técnica para la elaboración del plan municipal de la infancia y la adolescencia (PLIA) al objeto de renovar el sello de ciudad amiga de la infancia de UNICEF, ejecutado con éxito en sus tres fases de diagnóstico, elaboración, traslado a la plataforma de UNICEF del siendo así que el plan de infancia resultante cumple con los requisitos marcados por Unicef, convirtiéndose en una herramienta indispensable de mejora en la gestión de los servicios públicos relacionados con la infancia y la adolescencia.

Visto el PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALAHORRA 2023-2027 y el INFORME DIAGNÓSTICO DEL PIAC

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Juventud y Festejos en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (8 (del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Calahorra, para el periodo 2023-2027 conforme ha sido propuesto.

SEGUNDO.- El texto completo del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia aprobado deberá encontrarse a disposición de los interesados en el "PORTAL DE TRANSPARENCIA" de la web municipal y en la página del Servicio de Juventud. El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, durante todo el periodo de vigencia (2023-2027) puede ser objeto de aportaciones, sugerencias y enriquecimiento continuo, por lo que podrán señalarse modificaciones, justificadas y motivadas, atendiendo al procedimiento señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Comunicar el acuerdo a UNICEF – España y al Servicio Municipal de Juventud, a los efectos procedentes.

9.- 1/2023/GT-BON : SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE LA ASOCIACIÓN RIOJANA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO POR OBRAS EN LOCAL SITO EN AVDA. ACHÚTEGUI DE BLAS, 1

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos el 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 9 del orden del día. Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la Asociación Riojana de Daño Cerebral por obras en local sito en avenida Achútegui de Blas, número 1. El asunto ha sido objeto de dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos el 19 de septiembre de 2023, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Nafría (PP), por el Grupo Popular.

Sr. Nafría Matas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, visto el expediente, en este caso, presentado por el representante de Ardacea, se propone conceder la bonificación sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras solicitados por ella, cumpliendo así la ordenanza, en este caso, del 95% de la liquidación del impuesto.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, al final, como ha dicho lo último el compañero Mario Nafría (PP), es cumplir con la ordenanza. Entonces, está solicitado y nuestro grupo votará a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por el Grupo Vox, ¿desea tomar la palabra? No va a intervenir. Por el Grupo Socialista, la Sra. Bazo tiene la palabra.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, buenas noches a todos y a todas. Creo recordar que en la legislatura pasada adoptamos este tipo de acuerdos con obras que fueron realizadas en la Escuela Oficial de Idiomas y en la Residencia de Personas Mayores de Los Manitos, así que no podía ser de otra forma con esta asociación, que desde el año pasado presta su servicio en nuestro municipio. Un servicio que, además, me consta que se ha visto incrementado en los últimos meses y que también hace a las personas y familiares que padecen daño cerebral adquirido, no solo en nuestro municipio, sino que también atiende a otros vecinos de La Rioja Baja. Nuestro grupo, además, se alegra enormemente que esta asociación siga prestando su servicio en Calahorra, puesto que fue interés del anterior Equipo de Gobierno que esta asociación prestase este servicio aquí, y para ello se les cedió un espacio en la Casa de los Curas, creo recordar, 3 días a la semana. Y fue hace unos meses cuando me trasladaron la necesidad de buscar otro espacio más grande para poder ampliar sus servicios de fisioterapia, psicología y logopedia; por lo que ya, ese espacio que se les había dotado, era insuficiente. Por tanto, y siguiendo con el criterio que hasta ahora se ha adoptado en este Salón de Plenos en relación con las bonificaciones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para casos en los que concurran circunstancias sociales, como es este caso, culturales, histórico-artísticas o fomento del empleo de especial interés o utilidad municipal, nuestro grupo votará a favor de esta propuesta. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo Popular, no va a intervenir. ¿Desea intervenir algún portavoz más? Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Vista la solicitud presentada por EMILIO TOMÁS GARCÍA ULECIA en representación de ASOCIACIÓN RIOJANA DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (ARDACEA), con CIF G26472829, en fecha 11 de junio de 2023, con nº de registro de entrada 2023011365, en la que solicita bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), indicando que *“La licencia de obras se extiende sobre el local que ha adquirido de alquiler ARDACEA en Calahorra, situado en la Avenida Achutegui de Blas, 1”*.

Visto que en la comunicación previa de Obra Menor sin Dirección Facultativa (Modelo 1500) de adecuación de local presentada en el expediente de Urbanismo (305/2023/UR-CPR) se solicita bonificación del ICIO por casos que concurran circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo de especial interés o utilidad municipal.

Visto que dichas obras tienen como objeto adecuar el local para el ejercicio de la actividad consistente en el fomento de la autonomía de personas con daño cerebral, según la memoria presentada.

Vista la autoliquidación 300025566-27-0 de ICIO abonada por ARDACEA el 07/07/2023 por importe **total de 101,46 €**.

Vistos los artículos 100 y 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el art. 7.2.d. de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Calahorra (última modificación BOR nº 177 de 7 de septiembre de 2021).
Visto que la asociación solicitante está válidamente registrada en el Registro Autonómico con nº 2.851.
Visto que el reconocimiento de la bonificación es competencia del Pleno por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Visto el informe jurídico favorable del Técnico de la Administración General de Gestión Tributaria de fecha 11 de agosto de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la bonificación sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada por la Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido (ARDACEA) prevista en el artículo 7.2.d.7º de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del Ayuntamiento de Calahorra, en relación con el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por entender que concurren especiales circunstancias de interés o utilidad municipal, en relación con la obra de acondicionamiento efectuada en el local situado en Avda. Achútegui de Blas, 1.

La bonificación se aplicará sobre el coste total real y efectivo de la ejecución material de la obra, acreditada mediante facturas y certificación final de la misma.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad interesada y comunicarlo al servicio de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

10.- 3/2022/UR-MPG : APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL PGM DE CALAHORRA EN EL SUELO NO URBANIZABLE, EN LAS CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD DE LOS INVERNADEROS/VIVEROS (ART. 366), EN EL RÉGIMEN DE AMPLIACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FUERA DE ORDENACIÓN (ARTS. 379 Y 380) Y CORRECCIÓN DE ERRORES (ARTS. 336, 357 Y 366)

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 10 del orden del día. Aprobación provisional de la modificación puntual número 8 del Plan General Municipal de Calahorra en el suelo no urbanizable, en las condiciones de edificabilidad de los invernaderos/viveros, artículo 366; en el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones fuera de ordenación, artículos 379 y 380; y

corrección de errores, en los artículos 336, 357 y 366. Fue aprobada inicialmente, expuesta al público sin alegaciones y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de septiembre de 2023, proponiendo al Pleno la aprobación provisional.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Antonio Mazo, por el Grupo Popular.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Para este punto, proponemos modificar las condiciones de edificabilidad de los invernaderos y viveros, eliminando la regla relativa a la limitación de porcentaje de edificabilidad de los terrenos destinados a invernaderos o viveros al 50% de la superficie de la parcela. También proponemos modificar el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones fuera de ordenación, estableciendo como regla para realizar posibles ampliaciones con un máximo de un 50% de la superficie construida existente, sustituyendo la regla actual. También se propone modificar el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones industriales fuera de ordenación, estableciendo como regla un máximo el 50% de la superficie construida existente, en lugar de la regla actual. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Si, bueno, este asunto de los invernaderos, sobre todo, es algo que lleva coleando, igual la memoria me falla, pero creo que no de la anterior legislatura, sino de la anterior, cuando estábamos negociando el Plan General Urbano. Me imagino que si Cristina Moreno nos está viendo, estará aplaudiendo, porque es algo que se empecinó desde el primer momento. Y al final, al cabo de ya muchos años, pues conseguimos llevarlo a efecto. Nosotros, nuestro Grupo lo votará a favor, que es algo que es... Yo creo que se ha debatido ya hasta la saciedad este asunto, y al final llega a buen término.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por el Grupo Vox, ¿desea tomar la palabra? No. Por el Grupo Socialista, desea tomar la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, pues como nos informó la técnica de Planeamiento en la Comisión de Urbanismo, durante el periodo de un mes de información pública que comenzó el 14 de junio de 2023, no se ha recibido ninguna alegación a la modificación puntual, que aprobamos de manera inicial en el mes de mayo. Y por tanto, esta noche traemos el mismo texto. Esta modificación, Sr. Moreno (IU), la comenzamos a trabajar en la pasada legislatura, en julio de 2022, y se inició al observar la necesidad de modificar alguno de los artículos de la normativa del suelo no urbanizable para así adaptarlo a las necesidades actuales, ya que en los planeamientos generales anteriores no se establecía un límite numérico a la edificabilidad de los invernaderos, mientras que el Plan General vigente sí que lo contenía. Y es verdad que estos límites estaban generando ciertas dificultades. Además, aprovechamos, al iniciar esta modificación, a hacer una serie de correcciones de errores materiales que habíamos advertido, y para modificar también el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones fuera de ordenación, igualándolo a lo que marca la directriz de suelo no urbanizable de La Rioja. Votaremos a favor. Y sí que me gustaría finalizar mi intervención agradeciendo el trabajo desarrollado por la arquitecta municipal y por la técnica de Planeamiento del área de Urbanismo, por el gran trabajo realizado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Popular, va a tomar la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Solo dar las gracias a todos los componentes por este punto y el reconocimiento, como bien ha dicho el Sr. Moreno (IU), a Cristina.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP) Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2023 (núm. 50), **se aprobó inicialmente la propuesta de “Modificación Puntual núm. 8 del Plan General Municipal de Calahorra, en el Suelo No Urbanizable, en las condiciones de edificabilidad de los invernaderos/viveros (art. 366), en el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones fuera de ordenación (art. 379 y 380), y corrección de errores (arts. 336, 357 y 366)”**, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), a la que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal. Así mismo, se acordó la suspensión de la tramitación del procedimiento de planeamiento de desarrollo y de otorgamiento de licencias en el ámbito objeto de la modificación (el ámbito delimitado como Suelo No Urbanizable).

Esta propuesta tiene por objeto una modificación del Plan General Municipal de Calahorra (PGM) que afecta a la Normativa Urbanística del Suelo No Urbanizable (Título VIII del PGM), en concreto, a las condiciones de edificabilidad de los invernaderos/viveros y al régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones fuera de ordenación, así como la corrección de errores advertidos. Se propone así la modificación de los siguientes artículos:

- En relación con las condiciones de edificabilidad de los invernaderos/viveros: artículo 366.
- En relación con el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones fuera de ordenación: artículos 379 y 380.
- En relación con correcciones de errores advertidos en ciertos artículos: artículos 336, 357 y 366.

La finalidad de la Modificación Puntual es la siguiente:

- Modificar las condiciones de edificabilidad de los invernaderos/viveros, eliminando la regla relativa a la limitación del porcentaje de edificabilidad de los terrenos destinados a invernaderos o viveros al 50% de la superficie de la parcela.
- Modificar el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones, fuera de ordenación, estableciendo como regla para realizar posibles ampliaciones un máximo del 50% de la superficie construida existente, sustituyendo la regla actual (hasta un 20% de su edificabilidad actual). De esta forma, se equipara el régimen con el previsto en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.
- Modificar el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones industriales fuera de ordenación, estableciendo como regla un máximo del 50% de la superficie construida existente, en lugar de la regla actual (una superficie equivalente al resultado de multiplicar la superficie ocupada en la fecha de aprobación definitiva del PGM por 1,5, manteniendo en todo caso un

15% de la superficie de la parcela libre de edificación). De esta forma, se equipara el régimen con el previsto en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

El expediente de modificación puntual fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 119, de fecha 14 de junio de 2023, **en el Diario “La Rioja”, de fecha 8 de junio de 2023**, y en la página web municipal, en el espacio destinado a tablón edictal, en el que se publicó, además, el documento-propuesta, la certificación del acuerdo de aprobación inicial y el resumen ejecutivo.

El Acuerdo fue notificado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, al objeto de que pudieran formular alegaciones sobre la posible incidencia de la modificación propuesta en sus respectivos términos municipales.

Habiendo transcurrido el plazo habilitado, no se han formulado alegaciones al documento-propuesta durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, según certificado emitido por la Secretaria General.

Mediante Resolución 248/2023, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja, se formuló el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 8 del Plan General Municipal de Calahorra (EAE 22/2023) y se resolvió:

1. No someter la referida Modificación Puntual al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los resultados de las consultas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, así como a los criterios establecidos a tal efecto en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental;
2. si bien la propia Resolución contiene una serie de consideraciones ambientales a aplicar a las actuaciones derivadas de la Modificación Puntual.

Dicha Resolución fue publicada en el B.O.R. núm. 132, de 29 de junio de 2023.

Considerando:

Los artículos 90, 103.1, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), así como el artículo 63.a) de la citada norma, en relación con el artículo 12 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

El artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.II), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de los acuerdos relativos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística (en nuestro caso, once Concejales).

Vistos:

- El Informe-propuesta de la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de la Secretaria General, emitido conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3, apartados d) 7º y c).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de *“Modificación Puntual núm. 8 del Plan General Municipal de Calahorra, en el Suelo No Urbanizable, en las condiciones de edificabilidad de los invernaderos/viveros (art. 366), en el régimen de ampliación de las construcciones e instalaciones fuera de ordenación (art. 379 y 380), y corrección de errores (arts. 336, 357 y 366)”*, redactado por la Arquitecta Municipal, en colaboración con la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento), a la que se adjunta el Documento Ambiental Estratégico, redactado por la Arquitecta Municipal.

Segundo. - Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual núm. 8 del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, con el fin de que emita el Informe al que se refiere el artículo 90.1.c) de la LOTUR.

Tercero. - Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Secretaría.

11.- 10/2023/UR-PAT : TRANSMISIÓN DIRECTA A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DE LOS TERRENOS SITUADOS EN AVDA. DE NUMANCIA Nº 43 (CATASTRAL 4739701WM8843N0001MO Y ANTIGUO VIAL EN CALLE DONANTES DE SANGRE, PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CALAHORRA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 11 del orden del día. Transmisión directa a título gratuito a la Comunidad Autónoma de La Rioja de los terrenos situados en avenida de Numancia, número 43, parcela catastral de referencia que consta y antiguo vial en calle Donantes de Sangre para ampliación del Centro de Salud de Calahorra. La propuesta ha sido objeto de dictamen por la Comisión Informativa, ahora les voy a decir, si la encuentro, de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de septiembre de 2023, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Para defender este asunto, tiene la palabra la Sra. Zapata, por el Grupo Popular.

Sra. Zapata Tello (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos este asunto a Pleno para aprobar la transmisión directa y a título gratuito de la finca urbana integrante en el Patrimonio Municipal del Suelo de Calahorra, ubicados junto al actual centro de salud, a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, destinados estos terrenos para su ampliación. Ya está emitido el informe jurídico, el informe-

propuesta por la TAG del Área de Urbanismo y completado el expediente de transmisión directa de dichos terrenos, situados en avenida de Numancia, 43 y el antiguo vial de la calle Donantes de Sangre. Queda autorizar por este Pleno la cesión para su notificación a la Consejería de Hacienda y formalizar la transmisión en el documento administrativo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada. Simplemente, es un asunto también altamente, no debatido, pero sí que es una cuestión que, en el anterior Equipo de Gobierno, se propuso hacer. Entonces, esperemos que en el plazo máximo que se marca en el documento de donación, de 5 años, que veamos hecho y construido esa tan ansiada ampliación del centro de salud de nuestra ciudad, que creo que es bastante necesaria para abarcar tanto a la ciudadanía de Calahorra, como a toda su zona de salud. Con lo cual, adelante, nuestro Grupo votara a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno, por el Grupo Vox. Desea tomar la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias. Lo primero que queremos dejar constancia es que la documentación de este punto en concreto no se nos envió, así que rogamos al Equipo de Gobierno que, cuando formule los expedientes, nos los entregue todos a la vez o por fascículos, porque a mí, no sé por qué, pues casi que me llegan siempre la última. Los errores siempre se cometen conmigo, no sé, será casualidad. Estamos, nosotros estamos a favor de ampliar los servicios públicos y de garantizar la asistencia sanitaria. Pero, recientemente, también hemos visto cómo nuestro Hospital de Calahorra tiene problemas con los médicos. Nos gustaría también que la concejala proponente, o la misma Alcaldía, nos diga si han hablado con el Gobierno de La Rioja, para ver cómo van a gestionar esto, porque tampoco vamos a hacer nada si no tenemos médicos para meterlos en un centro de salud muy chulo y muy bonito. Yo no estoy de acuerdo con el Sr. Moreno (IU), en tanto que dice que esto no lo hemos debatido en otras ocasiones. A mí me gustaría también que el Equipo de Gobierno, o que alguien, me lo aclare, porque yo creo que alguien miente; porque este mismo punto se debatió el 31 de julio en una moción que trajo el Partido Socialista y el expediente no ha cambiado absolutamente nada. Yo esperaba... Claro, yo, pónganse en mi situación, ¿no? El Partido Socialista era el antiguo Equipo de Gobierno, el cual tenía mucha más información de la que yo tengo acceso. Yo me creí a lo que en ese momento dijo el Partido Popular. Pero me leo la documentación, que me llega siempre tarde, mal y nunca, del expediente y me encuentro que ninguna fecha coincide, no sé, con algo, porque yo me he repasado el acta de ese Pleno. Entonces, no entiendo, alguien miente. O estamos jugando con los ciudadanos, o nos estamos riendo de ellos para el juego de dimes y diretes con algo que no tiene ni ideología política alguna. Es una necesidad para los ciudadanos de Calahorra y hay que sacarlo adelante. Entonces, que nos explique el Partido Popular si en ese momento se dijo que no a una moción que proponía el Partido Socialista, simplemente porque lo proponía el Partido Socialista, o alguna documentación me ha faltado a mí por el camino de algún expediente fechado que yo no he visto; porque las circunstancias de cuando discutimos esa moción en este mismo Salón de Plenos, a día de hoy, no han sido modificadas.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues nos alegra ver que por fin traen a Pleno la cesión de los terrenos para la ampliación del Centro de Salud de Calahorra. Y digo al fin porque

tendrán que explicarnos a nosotros y a toda Calahorra a qué se debe este retraso y el motivo real de dilatar los plazos para ceder los terrenos a la comunidad autónoma, para que por fin se lleve a cabo la tan necesaria y demandada ampliación del Centro de Salud. Así que, por favor, explíquenos, ¿por qué no incluyó la Sra. Alcaldesa este asunto en el Pleno extraordinario que convocó para el 1 de septiembre? Porque tenían todos los informes técnicos con fecha 16 de agosto. ¿Me pueden explicar cuál es el motivo de querer retrasar la cesión de los terrenos al Gobierno de La Rioja para llevar a cabo la ampliación? Recordemos que el pasado mes de julio trajimos una moción a este Pleno para ceder los terrenos cuanto antes. Una moción que además ustedes votaron en contra, que además han desoído; porque en vez de darse prisa y traerlo cuanto antes por el bien de nuestra ciudad, pues nada, lo dilatan un mes más. ¿De verdad es esto lo que les preocupa la salud de los calagurritanos y de las calagurritanas? Porque, como bien saben, este era el último trámite que quedaba pendiente y era urgente hacerlo para poder, como bien digo, ceder los terrenos al Gobierno de La Rioja, para que, con ellos en su poder, puedan así redactar el proyecto. Sra. Arceiz (PP), las fechas son muy importantes. Espero que, por lo menos, durante este tiempo se haya reunido con la Consejera de Salud y con el Presidente del Gobierno de La Rioja y les haya informado de que ya tenían lista la cesión; que todavía no la traían a Pleno, pero que ya la tenían lista. Y así, pues para que fueran preparando la licitación de la redacción del proyecto. Por lo menos, espero también que hayan adelantado algo en ese proceso interno que todos estos expedientes conllevan. Espero también que la Consejera actual de salud, la Sra. María Martín, ya haya encontrado los 3,8 millones de euros de fondos del Gobierno de España, los cuales desconocía disponer desde el mes de mayo y que habían sido solicitados por el anterior Gobierno de La Rioja al Ministerio de Salud, para la mejora y ampliación de nuestro centro de salud. Unos fondos que, de verdad, urge aprovechar. Espero y confiamos en que esto no sea una patada hacia adelante para pasar y cubrir el expediente, esperando que sea este año que el Gobierno de La Rioja licite la redacción del proyecto de la obra. Ahora son ustedes los responsables de estar pendientes de que el Gobierno de La Rioja, efectivamente, lo haga. Por favor, pónganse a ello y miren por el bien y las necesidades de la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias al Sr. Moreno (IU), darle las gracias sin más. A la Sra. Arnedo (Vox), le quiero decir que ni mentimos, ni nos reímos. Y evidentemente, cuando se presentó la moción del Partido Socialista, el expediente estaba incompleto. Faltaba un informe que se subió, del 16 de agosto, por el técnico de Urbanismo. La Consejera es consciente de la problemática que hay de médicos y está comprometida a dar soluciones. Y si los expedientes no se los entregamos a tiempo, sintiéndolo mucho, pondremos soluciones en ello. A la Sra. Sáenz (PSOE), decirle que sí, que claro que el proyecto tiene que estar licitado, efectivamente, antes del 31/12. Pero eso ya lo sabían ustedes. Y todo esto, lo dilataron durante todos estos 4 años. El actual Gobierno de La Rioja, por supuesto que va a hacer el proyecto, está comprometido. Y la Consejería de Salud, aunque sabía que no daba tiempo, van a realizar un gran esfuerzo para ello.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PSOE). Por el Grupo Izquierdo Unida, ¿va a tomar la palabra? No desea tomar palabra. ¿Por el grupo Vox? La Sra. Arnedo tiene la palabra.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. Si no recuerdo mal, Sra. Zapata (PP), lo que usted discutió la última vez era que esa reagrupación para la depuración del bien era lo que faltaba. Y aquí tengo yo las fechas bastante claritas. Lo que nunca habló era del informe del 16 de agosto que decía.

Pero, quiero decir, desde que se depuró el bien hasta que tuvieron constancia, que ya estaban en este Ayuntamiento... No sé, es una hojita. Informe-propuesta, tampoco costaba mucho, para dilatarlo hasta el 16 de agosto. Lo que queremos decir es que... Pues bueno, para cosas que no tienen razón de ser, el estar discutiendo aquí, que es una cosa técnica y que es una necesidad para Calahorra... Pues bueno, admitan las cosas que tengan que admitir, digan que no se habían dado cuenta porque estaban recién entrados. Pero no me mienta, porque me ha seguido mintiendo. Y si queremos, sacamos las actas del Pleno anterior para que vea usted lo que dijo, porque yo las he revisado, las he visto. Pero lo que pasa es que tenía un desconocimiento profundo de cuál era el estado de este expediente. En todo caso, nosotros no somos como ustedes y votaremos a favor para la cesión gratuita y que se pueda realizar esa ampliación de nuestro centro de salud.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. De verdad, Sra. Zapata (PP), me hubiera gustado que hubieran tenido la misma prisa para tratar este asunto que para renunciar, cargarse y dismantelar los proyectos de eficiencia energética que consiguió el Partido Socialista. De verdad que me hubiera gustado que lo hubieran traído con la misma prisa. Porque es que, además, usted me está confirmando los datos, que el informe que faltaba estaba el 16 de agosto. Entonces, lo han retrasado con conciencia. Porque hicieron un Pleno extraordinario el 1 de septiembre en el que se aprobaron, por ejemplo, los festivos para el 2024, entre otros puntos. ¿De verdad me está diciendo que este punto no era importante, urgente para la ciudad de Calahorra, para haberlo incorporado a los asuntos del orden del día? Que nos hemos retrasado un mes más, esto lo han retrasado ustedes. Porque si usted ha estudiado el expediente, todos los trámites que conlleva el haber llegado hasta aquí no han sido pocos, Sra. Zapata (PP). Porque, durante todo este tiempo, hemos expropiado los terrenos, obtuvimos el dotacional, se licitaron las obras del derribo, se ejecutaron las obras del derribo. Y había que culminar la inscripción en el Registro de la Propiedad, que es lo que finalizó a finales de junio. Y por eso nosotros trajimos en julio esta moción, porque era urgente. Y lo más importante para la ciudad, que era la cesión de los terrenos, pues ustedes lo dejan guardado, el documento en un cajón, y tardamos un mes más. Y entonces, ahora me dice que es culpa del Partido Socialista el retraso. Es increíble. Es que, de verdad, que no engañan ustedes a nadie. Si es que ustedes han intentado boicotear este proyecto cada vez que han tenido ocasión; si el Plan General no lo votaron a favor, si la modificación puntual del Pleno de julio la votaron en contra. Es que, de verdad, a mí esto me parece algo de tener bastante cara dura. Como le comento, me alegra saber que ya han encontrado los fondos, me alegra saber que se van a esforzar. De verdad que esto es una necesidad máxima para la ciudad, porque desde el 2008 no se han acometido reformas en el centro de salud y fueron simplemente parches, porque se hizo una inversión de 1,3 millones y que ha sido... Es evidente que no fueron necesarias. Por lo tanto, espero que, como les he comentado, presionen al Gobierno de La Rioja para que esto se haga realidad, si tan comprometidos con la salud pública y con Calahorra dicen estar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sra. Zapata, tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sra. Zapata Tello (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Yo, lo que sí le quería recordar, Sra. Sáenz (PSOE), que por qué no le preguntaba a los técnicos del equipo anterior de la Consejería, que ellos fueron los que nos dijeron que no daban tiempo a los plazos de ejecución ni de licitación, pero de su Gobierno.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Eso no ha pasado.

Sra. Zapata Tello (PP): No, no, por eso nos retrasamos. En todo caso, ahí está el compromiso. Les aseguramos que, por nuestra parte, se va a licitar el proyecto y que el esfuerzo, por parte del Gobierno de La Rioja y nuestro, está.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Zapata (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Aprobado por unanimidad. Gracias.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 3 de septiembre de 2021 (Boletín Oficial de La Rioja núm. 184, de 16 de septiembre de 2021), se aprobó definitivamente la *Modificación Puntual núm. 2 del Plan General Municipal de Calahorra, en el equipamiento sito en Avenida de Numancia, núm. 43, para el cambio del carácter privado a público, y de la calificación de viario a equipamiento público del tramo entre equipamientos*, como paso preliminar para atender la necesidad planteada por la Gerencia del Servicio Riojano de Salud de cesión de los terrenos colindantes al actual Centro de Salud, que permitiera la ampliación del Centro en una superficie construida al menos igual a la existente.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de octubre de 2022 se formalizó el Acta de Ocupación de los terrenos afectados por el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta de los bienes y derechos incluidos en la parcela 4739701WM8843N0001MO sita en Avda. Numancia, núm. 43, aprobado definitivamente mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 5 de abril de 2022 (acuerdo núm. 365). Con ello, se materializó la obtención del terreno destinado a equipamiento público, necesario para la ampliación del Centro de Salud.

Tras la expropiación, la parcela sita en Avda. Numancia núm. 43 se inscribió como finca núm. 17.027 en el Tomo 1.008, Libro 619, Folio 67, Inscripción 3ª, en el Registro de la Propiedad de Calahorra, y como BIEN 15-408-E-1 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

TERCERO.- Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 14 de febrero de 2023, se aprobó la adjudicación del contrato de "*Obras de derribo de las construcciones existentes en Avda. Numancia, núm. 43 de Calahorra (La Rioja)*", a la empresa TERRAPLENES Y ESCOLLERAS DE LA RIOJA, S.L., formalizándose el contrato en documento administrativo con fecha 22 de febrero de 2023.

La ejecución de las referidas obras finalizó el 5 de mayo de 2023, de acuerdo con el Certificado Final de Obra firmado por el Director de las Obras y el Acta de Recepción, formalizada en esa misma fecha.

CUARTO.- Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2023, se aprobó una rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, en los siguientes asientos, necesaria para la depuración de la situación física y jurídica de los terrenos afectados por los acuerdos anteriores, como paso previo a su futura transmisión a la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- Por un lado, la rectificación del Bien 15-408-E-1, esto es, la finca urbana sita en Avda. Numancia, núm. 43, parcela catastral 4739701WM8843N0001MO, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Calahorra como finca núm. 17.027, siendo su titular el Ayuntamiento de Calahorra, por título de **expropiación forzosa, para cambiar su descripción de “edificio” a “terreno sin edificar”, tras la ejecución de las obras de derribo.**

- Por otro lado, el alta en Inventario del terreno antes vial C/ Donantes de Sangre, desafectado automáticamente por la Modificación Puntual núm. 2 del Plan General Municipal de Calahorra, como finca urbana, equipamiento público, sita en Avda. Numancia, entre los núms. 41 y 43, sin referencia catastral.
- Finalmente, la agrupación de ambos bienes, dando de alta en Inventario la finca resultante.

QUINTO.- Este acuerdo fue trasladado a la Gerencia Regional del Catastro que, mediante sendas Resoluciones de 2 de junio de 2023, procedió a la alteración catastral de la parcela afectada, quedando inscrita como una única parcela equipamental en Avda. Numancia 43.

SEXTO.- Del mismo modo, se remitió Certificado de Inventario al Registro de la Propiedad que, con fecha 28 de junio de 2023, inscribió la parcela agrupada, como parcela dotacional destinada a equipamiento público.

SÉPTIMO.- Tras el anterior Acuerdo, y una vez realizada la depuración de la situación física y jurídica, la referida finca resultante figura descrita en Inventario conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	Finca Urbana en Avda. Numancia, núm. 43.
NATURALEZA	Patrimonial, perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo.
SITUACIÓN	Avda. Numancia, núm. 43 de Calahorra.
CLASIFICACIÓN URBANÍST.	Suelo Urbano Consolidado.
CALIFICACIÓN URBANÍST.	Equipamiento Público.
LINDEROS	Norte: Vía pública Avda. Numancia. Sur: Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S-2 “Cidacos” Este: Finca sita en Avda. Numancia, núm. 41 (catastral 4739702WM8843N000100). Oeste: Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S-2 “Cidacos”.
SUPERFICIE	1.289,44 m ²
NÚM. BIEN	15-408
REFERENCIA CATASTRAL	4739701 WM8843N 0001M0
FINCA REGISTRAL	17.027. Inscrita en el folio 67, Libro 619, Tomo 1008, Inscripción 3ª. Parcela clasificada como equipamiento público, afecto a uso dotacional. Superficie 1.289 m ² .
TÍTULO ADQUISICIÓN	Parte viario público en C/ Donantes de Sangre (349,78 m ²) desafectado automáticamente por la Modificación Puntual núm. 2 del PGM de Calahorra, que cambió su calificación de viario público a equipamiento público, conforme al artículo 8 RBEL. Parte adquirida mediante expropiación forzosa (939,66 m ²), según acta de ocupación formalizada el día 4 de octubre de 2022, que sirvió de título para la inscripción como Finca 17.027, al Tomo 1.008, Libro 619, Folio 67, inscripción tercera.
VALOR	Valor que correspondería en venta del inmueble: 181.346,84 euros.

OCTAVO.- Con fecha de entrada en el Registro Electrónico de 26 de octubre de 2022 se recibió escrito formulado por la Sra. Consejera de Salud del Gobierno de La Rioja reiterando la petición realizada en 2021 relativa a la necesidad de ampliar el Centro de Salud de Calahorra, contando para ello con los terrenos anexos al inmueble. El escrito señala que, debido al incremento poblacional de los últimos años, y el consiguiente incremento de demanda sanitaria, acompañado del incremento de la cartera de servicios de Atención Primaria, la dimensión actual del Centro de Salud ha devenido claramente insuficiente; de ahí la necesidad de comenzar con urgencia los trámites pertinentes para la ampliación del Centro y, por tanto, de contar con la disposición de los terrenos.

NOVENO.- Consta en el expediente certificado de la Secretaria General acreditativo del importe al que asciende el porcentaje relativo al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente.

Considerando la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Primero.- El Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLSyRU) dedica el **Capítulo II del Título VII (“Función social de la propiedad y gestión del suelo”)** a los patrimonios públicos de suelo, señalando en su artículo 51.1 que:

“Con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuación de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística, integran los patrimonios públicos de suelo los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, sin perjuicio de los demás que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística”.

En el ámbito de la legislación autonómica, la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) regula expresamente en el Capítulo I del Título V el Patrimonio Municipal de Suelo, estableciendo, en el artículo 177, el deber de los Ayuntamientos que dispongan de planeamiento general de constituir su respectivo patrimonio municipal de suelo (PMS), con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución del planeamiento.

Sus bienes, recuerda el artículo 178 LOTUR, constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales, y los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos o sustitución del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento por su equivalente económico, se destinarán los fines establecidos en el artículo 181. Se trata de bienes inmuebles de titularidad municipal que, teniendo ya naturaleza patrimonial, resulten clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable y, en todo caso, los obtenidos como consecuencia de cesiones o permutas, ya sea en terrenos o en metálico, a resultas de expropiaciones urbanísticas de cualquier clase o del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y, en general, por la ejecución del planeamiento.

En cuanto al destino de estos bienes, el artículo 181.1 LOTUR enumera una serie de finalidades, entre las que figura la prevista en la letra c): *Actuaciones públicas para la urbanización y ejecución, en su caso, de sistemas generales, dotaciones, servicios y equipamientos públicos locales o generales.*

Segundo.- Si bien el artículo 182.1 LOTUR establece que los terrenos pertenecientes al PMS, con calificación adecuada para los fines establecidos en el artículo 181, serán enajenados en virtud de concurso, con arreglo a los criterios que en el propio artículo se detallan, debe tenerse en cuenta, no obstante, lo dispuesto en el artículo 184 LOTUR:

“Los Ayuntamientos y la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre sí o respecto de las restantes entidades que integran el sector público local o autonómico, podrán permutar o transmitirse directamente y a título gratuito u oneroso terrenos, incluso del patrimonio municipal del suelo, con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario y otras instalaciones o edificaciones de uso público o interés social”.

En este punto, debe traerse a colación la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas, puesto que, si bien el PMS constituye -como se ha indicado- un *patrimonio separado* del resto de bienes que integran el patrimonio municipal, adscrito a finalidades distintas y que debe ser objeto de una gestión diferenciada, para analizar el régimen jurídico de su cesión, enajenación o transmisión, es preciso acudir a la normativa en materia de bienes de las Entidades Locales:

Así, en primer lugar, el artículo 187 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, dispone que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas o sociedades con capital mayoritariamente público o instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, siempre que los fines que justifiquen la cesión redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. En igual sentido, el artículo 79.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

El apartado 2 del artículo 187 de la Ley 1/2003 añade que: *“En todo caso, la cesión deberá efectuarse para una finalidad concreta que la justifique con fijación del plazo para llevarla a cabo, produciéndose la reversión en caso de incumplimiento de los fines previstos, terminación del plazo o falta de uso del mismo”.*

Por su parte, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), contempla, en sus artículos 145 y siguientes, para los bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio de la Administración General del Estado, la posibilidad de que sean cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a Comunidades Autónomas, Entidades Locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública, si bien, cuando la cesión tenga por objeto la propiedad o derecho, sólo podrán ser cesionarios las Comunidades Autónomas, Entidades Locales o fundaciones públicas. En todo caso, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo.

Este precepto, que no es de aplicación general o básica, resulta, no obstante, de posible aplicación supletoria a las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

La parcela de titularidad municipal sita en Avda. Numancia, núm. 43, integrada por la parcela catastral 4739701WM8843N0001MO y por el antiguo viario en C/ Donantes de Sangre, está clasificada como suelo urbano consolidado, siendo su uso equipamiento público.

Dicha parcela se integra en el Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), por lo que resulta posible su transmisión directa y a título gratuito, puesto que se cumplen los dos requisitos exigidos en el artículo 184 LOTUR:

- a) El adquirente es la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ha justificado en su solicitud a través del escrito de necesidad de disposición de los terrenos formulado por la Consejería de Salud,
- b) La finalidad de la transmisión es la ampliación del Centro de Salud de Calahorra, haciendo uso de los terrenos colindantes.

Dicha transmisión es un negocio patrimonial, que debemos articular bajo el régimen jurídico aplicable al patrimonio de las Entidades Locales, en concreto, la LPAP, que permite la posibilidad de cesión gratuita de la propiedad para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a Comunidades Autónomas, Entidades Locales o fundaciones públicas.

En todo caso, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar el bien al fin expresado en el correspondiente acuerdo.

En consecuencia, queda suficientemente justificada la conveniencia de la cesión, la adecuación del fin propuesto a la naturaleza del bien, así como la disposición por parte de la entidad interesada de los medios necesarios para el cumplimiento de los fines previstos, esto es, la ampliación del Centro de Salud de Calahorra.

Consta en el expediente la documentación acreditativa de los extremos señalados en los artículos 126 y siguientes del RLPAP.

En sede de competencia, lo dispuesto en el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia al Pleno de la Corporación para los acuerdos cuya aprobación exija una mayoría especial, en relación con el artículo 47.2.ñ), en cuya virtud, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación para la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas (once concejales).

Vistos los siguientes INFORMES:

- El Informe jurídico y el Informe-propuesta emitidos por la T.A.G. de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de Secretaría, emitido de conformidad con el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.
- El Informe de la Intervención Municipal, emitido de conformidad con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la transmisión directa y a título gratuito de la finca urbana integrante del Patrimonio Municipal del Suelo de Calahorra, situada en Avda. Numancia, núm. 43, descrita en los antecedentes anteriores, a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con destino a la ampliación del Centro de Salud de Calahorra, con arreglo a la siguiente prescripción:

La transmisión directa y a título gratuito llevará aparejada para el adquirente la obligación de destinar el bien al fin expresado, en el plazo máximo de cinco años. Si el bien no fuera destinado a dicho fin dentro del plazo señalado, o dejara de serlo posteriormente, se considerará resultada la cesión gratuita y se producirá la reversión del bien al Ayuntamiento de Calahorra.

SEGUNDO. - Notificar el presente Acuerdo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, significándole que la transmisión podrá formalizarse en documento administrativo, siendo de su cuenta la inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el artículo 128 RLPAP en relación con el artículo 113.2 de la LPAP.

TERCERO. - Anotar la cesión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, al efecto de actualizarlo con la baja del Bien, una vez formalizada la transmisión.

CUARTO. - Dar cuenta de la transmisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja, de conformidad con el artículo 186 de la Ley 1/2003, de Administración Local de La Rioja.

QUINTO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Salud y Políticas Sociales, para su conocimiento y efectos.

SEXTO. - Dar traslado del presente Acuerdo a las Áreas de Urbanismo, Secretaría e Intervención.

12.- 120/2023/UR-GNL : ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA AL PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Secretaria: Punto número 12 del orden del día. Adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al Pacto Global de Alcaldes por el Clima, conforme a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023, proponiendo al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro, por el Grupo Popular.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía es la mayor alianza mundial de alcaldes y líderes locales comprometidos con la acción climática. Visualiza un mundo donde alcaldes comprometidos y gobiernos locales, en alianza con socios, aceleran iniciativas climáticas y energéticas ambiciosas y mensurables que conducen a un futuro inclusivo, justo, de bajas emisiones y resiliente al clima, que ayuda a cumplir y superar los objetivos del Acuerdo de París. El compromiso para unirse al pacto exige del Ayuntamiento comprometerse a implantar políticas y tomar medidas para reducir o limitar, cuando sea relevante, las emisiones de gases de efecto invernadero, prepararse para los impactos del cambio climático, aumentar el acceso a energía sostenible y el seguimiento del progreso hacia estos objetivos. Teniendo en cuenta que, dado que el Ayuntamiento de Calahorra está elaborando el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible, que recoge los compromisos exigidos por el referido pacto, resulta de interés para el municipio la adhesión a esta entidad supralocal. Por ello, se propone aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, ordenando a los servicios municipales la realización de todos los trámites oportunos para que la adhesión sea efectiva. Por ello, solicitamos el voto favorable de todos los grupos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, desea intervenir el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo creo que, prácticamente, todos los grupos estamos concienciados con el asunto del clima, lo estamos viendo. He dicho hecho prácticamente todos, no he dicho todos. Entonces, creo que es muy importante que nos concienciamos más todavía de lo que estamos, que hagamos todas aquellas actuaciones que sean necesarias. Y creo que es necesario, además, y bueno, que nuestro Ayuntamiento esté representado tanto en este punto, que es el Pacto Global de los Alcaldes, como en la Red Española de Ciudades por el Clima.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, desea tomar la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Sra. Alcalde. Bueno, sirva la argumentación para el punto número 12 y 13, que al final vienen siendo lo mismo: la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red Española de Ciudades por el Clima. Yo, de la lectura, así por encima, que le di, para ver todos los puntos del orden del día, dije, jolín, pues no sé si estoy con el Partido Popular o con el Partido Socialista, con este Pleno, ¿no? 21 puntos y vemos que no nos traen ninguna iniciativa por parte del Partido Popular; o es bien del PSOE, porque ya estaba anterior; o bien de la Agenda 2030; o ese discurso que han adquirido de la izquierda de este país. Tanto es así que, de la lectura del expediente de estos pactos globales por el clima, no es otra cosa que eso mismo, la Agenda 2030. Y lo peor de todo es que dicen ustedes que se adhieren a estos pactos globalistas para obtener fondos europeos; esos fondos europeos que, no sé, están todo el día cuestionándose; porque hemos visto cómo están rechazando

fondos europeos que ya teníamos previamente adquiridos. O sea, la incongruencia del Partido Popular es abismal. Por eso, Sr. Mazo (PP), no les entendemos, no les entendemos, ¿va entendiendo la línea argumentativa de Vox? Es que es imposible entender en este Ayuntamiento al Partido Popular. Por un lado, nos dicen que no van a seguir con las líneas del PSOE, pero nos traen un Pleno lleno de las líneas de actuación del Partido Socialista. Por otro lado, dicen que no se van a adherir a estos pactos globalistas para obtener fondos europeos, pero luego los están rechazando. Nosotros, a lo que les animamos desde aquí, desde luego, es a que bajen de esa ola verde que están instalando; un ridículo que pone fronteras a la lucha del cambio climático, porque el clima no se puede competir, en el ámbito estatal, ni regional, ni mucho menos desde el ámbito municipal. Vox no va a aceptar jamás un discurso sobre la conservación del medioambiente que pase por señalar al ciudadano calagurritano, al señor de un pueblo de La Rioja o al agricultor de nuestra localidad como las grandes culpables de la destrucción del planeta. Las únicas medidas del Equipo de Gobierno que propone, desde la lectura de este expediente, son hacer un inventario de emisiones con el objetivo mensual de reducir o limitar las emisiones de gases del efecto invernadero. ¿Saben a qué suena esto? A Madrid Central, en Calahorra. ¿Ustedes van a plantear un Madrid Central en el centro de Calahorra, por aquí, por la rotonda del Ayuntamiento? ¿O de qué va este plan y esta adhesión del clima, Sr. Navarro (PP)? Vox no niega el cambio...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Vox no va a negar el cambio climático, pero sí el totalitarismo de esa religión climática. Bien, en el segundo turno de intervención, seguimos comentando.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Alcaldesa. En su primera acepción, la Real Academia define hipocresía como el "fingimiento de cualidades o sentimientos contrarios a los que verdaderamente se tienen o experimentan." En este punto, el Equipo de Gobierno popular trae a aprobación la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al Pacto Global de Alcaldes por el Clima, la mayor alianza mundial de alcaldes y líderes locales comprometidos con la acción climática. ¿Hasta dónde llega su compromiso con el clima, Sra. Arceiz (PP)? Según lo que propone el pacto global al que quiere adherirse, yo creo que usted no cumple nada; así que, la verdad es que me gustaría que me dijera qué tipo de Alcaldesa por el clima es usted. Porque si algo nos ha dejado claro, y por lo que se ha caracterizado la Sra. Arceiz (PP) y sus concejales durante sus primeros 100 días de Gobierno, ha sido por la destrucción de todas y cada una de las medidas y proyectos que estuvieran relacionados con el medioambiente y la eficiencia energética en esta ciudad, porque esa es la actitud real de la Sra. Arceiz (PP) respecto al medioambiente y al clima. Europa va en un camino, el camino de la lucha contra el cambio climático; pero el Gobierno municipal del PP en Calahorra, con su Alcaldesa al frente, va por el camino contrario. Europa concedió a la ciudad de Calahorra más de 3,4 millones de euros a fondo perdido para ejecutar obras con un altísimo impacto medioambiental positivo, a los que la Sra. Arceiz (PP) ha renunciado, además, con mentiras y con engaños. Entonces, va a ser muy interesante cómo defiende su postura en la promoción e intercambio de experiencias, que es uno de los principios del marco del plan de adhesión. Preguntamos en la comisión informativa sobre los compromisos que conllevaba esta adhesión, cuáles eran los propósitos del Equipo de Gobierno con la adhesión a estos pactos, y... la nada. No obtuvimos ninguna respuesta por parte de los concejales. Bueno, el concejal de Urbanismo dijo que era un mero trámite, que era una declaración de buenas intenciones. Pero es

que, Sr. Mazo (PP), cuando hablamos de medioambiente, las buenas intenciones no bastan, porque los problemas medioambientales necesitan de iniciativas ya, iniciativas que no queden olvidadas en el arca de las buenas intenciones. Se requiere de una proactividad. Sres. y Sras. del Partido Popular, de verdad, no intenten engañarnos, es que son un equipo sin ideas, y no tienen ideas porque su preocupación por el medioambiente es nula. Y esto es exactamente igual, esto que traen esta noche, que las subvenciones en materia de medioambiente. Las llevan a la Junta de Gobierno, no las aprueban, las retiran, tienen la desfachatez de comunicar públicamente que estaban aprobadas cuando no estaban aprobadas. Esperábamos que iban a venir a la Junta de Gobierno de hoy, de hoy lunes, y nos encontramos que tampoco aparecen en el orden del día. A mí todo...

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), vaya concluyendo.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Acabo ya. A mí todo esto me da que pensar y parece indicar que no las van aprobar. Es decir, que hacen un mero paripé. Mienten a la ciudadanía y no les importa para nada el medioambiente. Y esta es la actitud real de la Sra. Arceiz (PP) frente al medioambiente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Navarro (PP). Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sr. Navarro Muerza (PP): Bueno, Sra. Arnedo (Vox), el único requisito que debemos cumplir, y que ya está en proceso, es el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible. Por este motivo, la adhesión a este pacto es el paso previo para la puesta en marcha del PACES. En cuanto a la adhesión a esta entidad, ya que no tenían claros la importancia y los objetivos, básicamente tiene como objetivo demostrar que este Ayuntamiento está dispuesto a mejorar en sus políticas en materia de cambio climático. Y no es una cuestión que obedece a una ideología política, es una cuestión de voluntad política. Lo importante de esta adhesión, también, es que tendremos acceso a foros y herramientas que nos van a ayudar a conocer mejor los diferentes instrumentos y frentes de actuación. Nos van a ayudar a intercambiar experiencias con otras instituciones cuando tratemos de desarrollar nuevas iniciativas políticas de acción contra el cambio climático. Vamos a recibir apoyo técnico. Y también, además, vamos a posicionar a Calahorra en un mapa global de ciudades que está a la vanguardia de la sostenibilidad. Y por supuesto, Sres. del Partido Socialista, es una práctica que Europa valora positivamente para conceder fondos. Yo me pregunto, ¿de verdad necesitan ustedes más argumentos para votar a favor de esta adhesión? Sepan ustedes, Sres. del Partido Socialista, que para nuestro grupo los asuntos en materia de cambio climático son importantes, pero no a costa, no a costa de poner en riesgo la salud financiera de este Ayuntamiento, que es lo que ustedes pretendían hacer. Nosotros no quitamos importancia a los proyectos; pero, como en la vida, tenemos que ser realistas. Y tratar de poner un dinero que no teníamos y justificar una eficiencia energética del 90%, era un riesgo muy alto. Bueno, pues la consecuencia de no poder justificar era que íbamos a hipotecar el Ayuntamiento de Calahorra para devolver las ayudas europeas que ustedes nos siguen vendiendo como un regalo divino. Y lo único que podía haber terminado siendo es un regalo envenenado. Si tanta prisa les corría y tenían el dinero, haberlo empezado ustedes. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Ruego a los miembros de la Corporación que mantengan el silencio, por favor, para entendernos todos. Gracias. Tiene... El Sr. Moreno, por Izquierda Unida, no

va a intervenir. Por el grupo Vox, ¿desea intervenir la Sra. Arnedo? Sí, tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. De verdad, Sr. Navarro, se ha traído aquí un discurso leído, aprendidito y le ha salido muy bien. O sea, como cualquiera de los mejores políticos que te puedes encontrar; porque no ha dicho nada, no ha dicho absolutamente nada. Y es más, creo que no sabe ni lo que dice. Porque, entre esos proyectos y plan de acciones que quiere usted implantar, nos estamos cuestionando que si el Partido Popular quiere implantar un Madrid Central en Calahorra, porque en Madrid tampoco lo ha quitado el Partido Popular, que ya estaba, ¿no? Iban recogiendo todo lo del PSOE y estamos viviendo absolutamente todo lo mismo en el Ayuntamiento de Calahorra. Como les hemos dicho antes, nosotros no vamos a negar el cambio climático, pero lo único que se ha generado con este tipo de planes es que existen 2 tipos de modelos; uno, quienes quieren el decrecimiento económico con la excusa del medioambiente; y otro, que es el que defendemos nosotros desde Vox, que hay que aceptar que hay que conservar la naturaleza, pero también con la cohesión económica y social. Es decir, estos planes se han emplazado al ciudadano para elegir; los que quieren carriles bici y no haber infraestructuras ferroviarias; o el de Vox, que quiere explotar los recursos naturales y dar más infraestructuras a las tierras olvidadas. Pero, Sr. Navarro (PP), lo que usted nos trae aquí es ese primero de los planes, esa Agenda 2030, ese plan ecologista y ese discurso del Partido Socialista al que nos tienen acostumbrados. Se lo encontraron, sean realistas, se lo encontraron, lo tenían que tramitar y presentarlos. Pero llevamos 21 puntos en el orden del día, que es un copia-pegar, Agenda 2030, y todos los proyectos del Partido Socialista, y no han aportado en 4 meses nada a nuestra ciudad.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Navarro (PP), no mienta. Por favor, no mienta, que les hemos pillado en cada una de las mentiras que han ido soltando durante estos meses de Gobierno. No mienta, por favor. O sea, es que ustedes se quieren comprometer como un Gobierno comprometido con el cambio climático. Y de verdad, es que traen mentira tras mentira, y esta noche traen una adhesión que es una nueva mentira de la Alcaldesa y de usted, como concejal de Medio Ambiente al frente. Comenta que es que es un paso previo necesario para aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible. No, Sr. Navarro (PP). Además, ese Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible es un plan estratégico que iniciamos nosotros en junio de 2022 y que, ustedes, creo que lo están continuando porque se lo han encontrado iniciado, y que dudo mucho que pongan en marcha o que cumplan. Es que además, no sé si sabe, Sr. Navarro (PP), que los firmantes de este pacto se comprometen a elaborar e implantar un plan de acción e informar sobre él, y ese plan que ustedes deben presentar debe contener unos criterios mínimos. Y esos criterios mínimos los van a presentar, ¿por qué? Porque los inició y los puso en marcha el Equipo Socialista en la legislatura pasada. ¿Eso lo van a explicar? ¿Eso lo van a explicar? Que todo lo que han realizado y lo que marcan ustedes en esos criterios mínimos, lo inició el equipo anterior. Porque yo lo que creo es que esta adhesión que ustedes proponen es para ponerse la medallita de que tienen un plan, que se han apuntado a un pacto global y... Porque si nos adherimos a este plan, es obligatorio tener el PACES aprobado. No, Sres. Ya hablamos que no hace falta estar adheridos a este plan para tener el PACES aprobado, pero sí al revés. Entonces, ustedes quieren que nos adheramos para luego aprobar el PACES y ponerse la medallita. Comentan que es que, al estar adheridos a esta red, que es que nos van a conceder fondos europeos. Es que esto es de morirse de risa, porque han dejado escapar subvenciones

a fondo perdido para Calahorra por más 3,4 millones de euros, con objetivos de rehabilitación y eficiencia energética, y me vienen con que es que, si nos adherimos a esto, es para conseguir fondos europeos. Sr. Navarro (PP), es que esto es un auténtico despropósito. Es que han desmantelado todos los proyectos relacionados con la protección del medioambiente que iniciamos, y los han desmantelado con mentiras, y además con un sentimiento de revanchismo, y sin pensar, además, en todas las consecuencias que tenían sus decisiones. Consecuencias que van desde la devolución de las subvenciones que ya habían sido ingresadas con sus intereses correspondientes, además de la pérdida de la oportunidad que tenía Calahorra. Es que eso es una pena grandísima. Y no lo han pensado, de verdad. Por tanto... Bueno, además comentar que es que, además, ¿cuál es su interés por el medioambiente? Si es que vienen aquí diciendo que es que están súper interesados por el medioambiente; en su programa electoral no tenían ningún tipo de medida medioambiental. ¿Qué vienen vendiendo ahora? Bueno, como sabemos que la Alcaldesa, la Sra. Arceiz, no tiene ningún tipo...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. La Sra. Arceiz (PP) no tiene ningún tipo de voluntad y lo ha dejado claro, porque sabemos que no cree en esta adhesión. No vamos a votar a favor de que la Alcaldesa de Calahorra se una al Pacto Global de Alcaldes por el Clima. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Vale, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), habla usted de Madrid Central y yo creo que Madrid es un buen modelo a imitar, porque está funcionando bastante bien. Pero bueno. Sra. Sáenz (PSOE), cree el ladrón que todos son de su condición. Sí, sí, y lo consideramos...

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE), de verdad, de verdad. Por favor, controle sus impulsos habladores. Hable en susurros, que yo le permito hablar. Susurre, en vez de hablar en voz alta, por favor.

Sr. Navarro Muerza (PP): Bueno, continúo. Sra. Sáenz, nosotros sí que consideramos esto como un paso previo, porque tampoco nos va a suponer un esfuerzo para adherirnos, puesto que ya está el plan de acción iniciado. Entonces... De todas maneras, la EDUSI, la EDUSI es nuestra, es del Partido Popular, y tampoco nos pasamos el día diciendo que lo hicimos nosotros. Entonces, bueno... Bueno, pues eso es todo. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Me parece impresionante que vayan a votar en contra del Pacto de Alcaldes por el Clima. Me parece impresionante. Permítanme que haga esa valoración, porque es que no salgo de mi asombro. Pero vamos a someterlo a votación. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de este asunto? 1 voto de Izquierda Unida, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? Ninguna. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Visto el interés de la Concejalía de Administración General, Administración Electrónica y Simplificación de trámites, con competencias en materia de Medio Ambiente, en formular la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA.

El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM) es la mayor alianza mundial de alcaldes y líderes locales comprometidos con la acción climática, visualiza un mundo donde alcaldes comprometidos y gobiernos locales, en alianza con socios, aceleran iniciativas climáticas y energéticas ambiciosas y mensurables que conducen a un futuro inclusivo, justo, de bajas emisiones y resiliente al clima, que ayude a cumplir y superar los objetivos del acuerdo de París.

El compromiso para unirse al Pacto exige del Ayuntamiento comprometerse a implantar políticas y tomar medidas para: (i) reducir (o limitar cuando sea relevante) las emisiones de gases de efecto invernadero, (ii) prepararse para los impactos del cambio climático, (iii) aumentar el acceso a energía sostenible, y (iv) el seguimiento del progreso hacia estos objetivos.

Específicamente, a más tardar 3 años desde el presente compromiso, el Ayuntamiento de Calahorra debe desarrollar y reportar, al menos cada dos años, al GCoM en una de las plataformas de reporte oficiales, sobre lo siguiente:

- Un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero a escala municipal y una evaluación de los riesgos climáticos y vulnerabilidades;
- Objetivo (s) ambicioso(s), mensurable(s) y con límite de tiempo para reducir / limitar las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Visión y objetivos de adaptación ambiciosos, basados en evidencia científica cuantificada cuando sea posible, para aumentar la resiliencia local ante el cambio climático;
- Objetivo ambicioso y justo para mejorar el acceso a energía sostenible asequible; y
- Plan (es) para abordar la mitigación y adaptación del cambio climático, y el acceso sostenible a la energía, incluida disposiciones para evaluaciones y revisiones regulares (anuales o bienales).

Teniendo en cuenta que, dado que el Ayuntamiento de Calahorra está elaborando el PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE, que recoge los compromisos exigidos por el referido Pacto, resulta de interés para el municipio la adhesión a esta Entidad Supralocal.

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo 22.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece como atribución del Pleno de la Corporación la adopción de acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; así como el artículo 47.2.g) de la citada Ley, en cuya virtud se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la adopción de acuerdos en materia de adhesión a organizaciones asociativas.

Vistos:

- El Informe- propuesta emitido por la TAG de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de Secretaría, emitido de conformidad con el artículo 3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), y diez votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al PACTO GLOBAL DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA, ordenando a los servicios municipales la realización de todos los trámites oportunos para que la adhesión sea efectiva.

13.- 120/2023/UR-GNL : ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de septiembre de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 13 del orden del día. Adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red Española de Ciudades por el Clima, conforme a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de 19 de septiembre de 2023, por lo que se propone al Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Navarro (PP).

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La Red Española de Ciudades por el Clima es la sección de la Federación Española de Municipios y Provincias formada por los gobiernos locales que están integrando en sus políticas la protección del clima. La actividad de esta red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo. La red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí con el Gobierno de España. Es asimismo la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a escala local. Los ejes básicos de actuación de la red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y la gestión de residuos. Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el Ayuntamiento de Calahorra se compromete a determinar un conjunto de actuaciones que deberán incorporarse en un plan de actuación o estrategia local aprobado por el Pleno, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Calahorra está implicado en la adopción de medidas dirigidas a la reducción del consumo de energía final a través del control de la demanda y la eficiencia energética, a la mejora de

la eficiencia y la producción de energía con fuentes renovables a través de diversos instrumentos de planificación estratégica, se propone. Primero, aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la Red Española de Ciudades por el Clima, ordenando a los servicios municipales la realización de todos los trámites oportunos para que la adhesión sea efectiva. Segundo, designar como representante del Ayuntamiento de Calahorra para la asamblea de la red a la Sra. Alcaldesa, Mónica Arceiz Martínez, o al Sr. concejal en quien delegue mediante resolución expresa. Y tercero, autorizar un gasto anual de 150 euros en concepto de abono de cuota anual de socio titular de la Red Española de Ciudades por el Clima. Por todo lo expuesto, solicitamos el voto a favor del resto de grupos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Izquierda Unida, ¿desea tomar la palabra el Sr. Moreno? No la va a tomar. ¿Por el grupo Vox? Tampoco va a tomar la palabra su portavoz. Por el Grupo del Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Sáenz.

*Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Le sorprende la decisión que hemos tomado antes. Ya le he leído la definición de hipocresía, decir que va a estar a favor, y luego sus acciones le van a delatar. Por lo tanto, es que no cuente con nosotros para mentir a los ciudadanos. No cuente con nosotros. Sr. Navarro (PP), pero, ¿cómo se les va a llenar la boca hablando de la EDUSI? Si nos la encontramos a cero. De verdad, es que faltaría más. Que venga aquí a vender su gestión en la EDUSI. **Faltaría... Bueno, sería increíble. Le vuelvo ahora a preguntar, porque como esta temática ya la iniciamos en el punto anterior. Dígame, por favor, cuál es su interés real como concejal de Medio Ambiente para adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima. Dígamelo, por favor, porque en la comisión fueron incapaces de indicarnos cuáles eran los objetivos. Es que nos tuvo que responder la técnica de Planeamiento del área de Urbanismo a la pregunta. Así que, de verdad que no entiendo el interés que tienen en sumarse en un pacto que no creen. Porque es verdad, esta adhesión también está relacionada con el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible. Y ustedes lo están continuando, como hemos hablado, al encontrárselo iniciado, pero que, reitero, dudo mucho que pongan en marcha. Y dudo mucho que lo hagan, ¿por qué? Porque, ¿conocen cuál es el principal objetivo del plan? Porque es el incremento del uso de las energías renovables en edificios municipales y la reducción del consumo de energía. Ustedes, que en estos 100 días de Gobierno, a lo único que se han dedicado, ha sido a destruir y dilapidar cualquier proyecto que el Partido Socialista hubiera hecho en este sentido. Unos proyectos que, efectivamente, buscaban el incremento del uso de las energías renovables en edificios municipales, así como la reducción del consumo de energía y la rehabilitación energética. Entonces, le vuelvo a repetir. Sr. Navarro (PP), ¿me puede indicar qué es lo que buscan y lo que quieren hacer con esta adhesión? Porque nosotros somos un partido comprometido con el medioambiente, con ideas y con proyectos para poder cumplir. Y ustedes, de verdad, es que no sé lo que quieren; porque, además, pues eso, van con mentiras. Van con mentiras porque ustedes tenían el crédito libre, el crédito disponible para asumir todos los proyectos que han rechazado. Tenían consignados más de 1,1 millones de euros para el Ayuntamiento y 190.000 euros para redactar el proyecto de rehabilitación de las piscinas. 6,5 millones en el banco y 4 presupuestos municipales para llevarlos adelante y sacarlo adelante. Dejen de mentir. Se han cargado el proyecto de rehabilitación del Ayuntamiento, que iba a reducir en un 44% las emisiones de CO₂ y en un 59% el consumo de energía primaria no renovable. Se han cargado el proyecto de rehabilitación de La Planilla, unas obras que planteamos con criterios de ahorro y eficiencia energética, con una estimación de reducción del consumo del 91,4%. ¿Y el proyecto de Revive Cidacos? Un proyecto cuyo objetivo es la reforestación y***

recuperación de la ribera del río. ¿Qué van a hacer con él? Porque estoy segura que también se lo van a cargar. Con esta adhesión, van a tener...

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), ha excedido su tiempo. Vaya terminando, por favor.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Con esta adhesión, van a tener que redactar un plan de actuación o estrategia local, como bien han dicho, y que deberá aprobarse por este Pleno, y que incluirá medidas en ámbitos de energía, movilidad, gestión, etcétera, para una progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero. Y de verdad que ese plan, pues va a empezar fatal, porque a ver cómo lo empiezan, diciendo que nosotros, el Ayuntamiento de Calahorra, gobernado por el Equipo Popular, nos hemos cargado proyectos que reducían el consumo energético en un 91,4%. A ver cómo lo explican. Continúo en el segundo turno.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Navarro (PP).

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz (PSOE), yo le vuelvo a repetir lo que hemos dicho en el anterior punto. Realmente, simplemente no quitamos la importancia a los proyectos. Pero como bien he dicho antes, tratar de poner un dinero que no teníamos y que había que justificar una eficiencia energética del 90%, era un riesgo muy alto. Este punto ya se ha discutido también anteriormente en el Pleno. Por lo tanto, volver a incidir sobre lo mismo, creo que es perder el tiempo. Y dicho esto, si tanta prisa les corría a ustedes y tenían el dinero, haberlo empezado. No tiene más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, ¿desea intervenir? No. Por el Grupo Vox, la Sra. Arnedo tampoco. Por el Grupo Socialista, la Sra. Sáenz tiene la palabra.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Navarro (PP), claro que la implicación era nuestra. Porque, de verdad, es que el compromiso medioambiental que tenemos, llevamos iniciativas que ustedes criticaron, criticaron y rechazaron, o directamente han eliminado. O sea, porque ya empezamos a hacer cosas otra vez. Sí, hicimos cosas. Hicimos obras en el edificio municipal de la calle Teatro. Redujimos el consumo energético del 56,5%, y una reducción de las emisiones del 58,1%. Llevamos a cabo una gestión sostenible del agua, con el cambio de jardineras en Valvanera y con plantas locales, que ustedes criticaron. Aprobamos el Plan de Movilidad Urbano Sostenible. Pusimos en marcha los autobuses urbanos eléctricos. Sustituimos de manera gradual el parque de vehículos municipales, sustituyendo vehículos contaminantes por vehículos eléctricos. Llevamos a cabo reforestación de parcelas municipales. Triplicamos la inclusión de terrenos municipales en la Red Natura 2000. Hicimos muchísimas, muchísimas iniciativas. Y son iniciativas que ustedes, en ese plan de acción que dicen, van a poder meter, porque se hizo por parte del Equipo Socialista. De verdad, creo que tienen que ver que los ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, deben de ser los primeros y los máximos responsables que deben dar ejemplo en materia de sensibilización e implementación en materia de buenas prácticas medioambientales. Es que, por ejemplo, la semana pasada fue la Semana de la Movilidad, es una semana de concienciación. Y tras 3 años seguidos participando, ustedes tampoco... No se han adherido a esta Semana de la Movilidad. Y llevábamos 3 años participando. Realmente eso, necesitamos... Sr. Navarro (PP), necesitamos un compromiso real en la lucha contra el cambio climático y debe estar traducido en recursos y en medidas concretas. Es que además, Sr. Navarro (PP), creo que no se ha leído, además, ni el texto. No se lo ha leído, de

verdad. Que a lo mejor es un error de forma, pero en el tercer punto marca que vamos a aprobar también un gasto de 150 euros. Por favor, léase el artículo 8 de las normas de funcionamiento y organización de la Red Española de Ciudades por el Clima, porque se indica que para la población de Calahorra... Bueno, pues es que en el artículo 8 marca que, para la población que tiene Calahorra, el coste es de 300 euros y no de 150. A lo mejor ha sido un fallo técnico, pero, por favor... ¿Puede ser? Pues es que, entonces, no se lo ha leído y me lo está demostrando. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Navarro, por el Grupo Popular.

Sr. Navarro Muerza (PP): Pues nada, Sra. Sáenz (PSOE), veo que sigue con la misma tónica de antes. Yo reitero que esto es una práctica que Europa valora positivamente para conceder también esos fondos europeos. Entonces, no le puedo decir nada más. Es que parece que solo les preocupa a ustedes hablar las cosas de boquilla, hablan y hablan. Y luego, a la hora de la verdad, pues tampoco tienen dinero para sus proyectos. Entonces, yo les recuerdo que este punto obedece a un paso previo, ya que se está elaborando también el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible, por lo que simplemente consideramos que este paso es coherente y complementario. Y no tiene más.

Sra. Alcaldesa: Sra. Sáenz (PSOE), no está en el uso de la palabra.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Sí que le voy a comentar, Sra. Sáenz (PSOE), una cosa, es que le voy a dar la razón. No voy a contar con el PSOE para mentir a los ciudadanos. Efectivamente, eso solo lo saben hacer ustedes. Vamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Visto el interés de la Concejalía de Administración General, Administración Electrónica y Simplificación de Trámites, con competencias en materia de Medio Ambiente, en formular la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

La RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático y adaptación al mismo.

La Red es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles entre sí y con el Gobierno de España. Es asimismo, la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la movilidad, la energía, la edificación y planificación urbana y la gestión de residuos.

Con la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima, el Ayuntamiento de Calahorra se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobado en la COP 21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Calahorra está implicado en la adopción de medidas dirigidas a la reducción del consumo de energía final, a través del control de la demanda y la eficiencia energética, a la mejora de la eficiencia y a la producción de energía con fuentes renovables, a través de diversos instrumentos de planificación estratégica como la Agenda Calahorra 2030, la Estrategia para el **Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI “Calahorra Dos Milenios de Futuro”**, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y, especialmente, el Plan de Acción por la Clima y la Energía Sostenible (PACES) se considera de interés municipal la adhesión a la referida RED.

Considerando:

Lo dispuesto en el artículo 22.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece como atribución del Pleno de la Corporación la adopción de acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; así como el artículo 47.2.g) de la citada Ley, en cuya virtud se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la adopción de acuerdos en materia de adhesión a organizaciones asociativas.

Vistos:

- El Informe- propuesta emitido por la TAG de Urbanismo (Planeamiento).
- El Informe previo de Secretaría, emitido de conformidad con el artículo 3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión de fecha 19 de septiembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con once votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), y diez votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de Vox) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Calahorra a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA, ordenando a los servicios municipales la realización de todos los trámites oportunos para que la adhesión sea efectiva.

Segundo.- Designar como representante del Ayuntamiento de Calahorra para la Asamblea de la RED a la Sra. Alcaldesa D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez, o al Sr/a. Concejal en quien delegue, mediante resolución expresa.

Tercero.- Autorizar un gasto anual de 150 euros en concepto de abono de cuota anual de socio titular de la Red Española de Ciudades por el Clima.

14.- 3/2023/AL-PRP : DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 16/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

Antes de pasar al turno de proposiciones, se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: La portavoz del Grupo Vox, ¿desea intervenir?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Antes de la ratificación de las mociones de los grupos, nos gustaría plantear una cuestión de orden.

Sra. Alcaldesa: Plantee.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Según las mociones que ha presentado el Partido Popular, con el número del orden del Pleno 19 y 20, así como el resto de grupos hemos pasado las mociones por registro general, con su orden de entrada, con su firma electrónica, o bien como el compañero de Izquierda Unida, que lo presenta en papel en la oficina y tiene su número de registro, las del Partido Popular desconocemos, en este orden del día, si estaban registradas de forma correcta, si no lo estaban, quién lo firma. Porque no existe, tampoco, la firma de quién la firma, si estaba el portavoz, si es cualquier otro concejal. Y es un planteamiento de que creo que habría que resolver antes de la inclusión en el Pleno, ya que no hemos tenido opción ni siquiera de ver a qué hora se registraron estas mociones.

Sra. Alcaldesa: Perfectamente. A una parte le puedo contestar yo. Las mociones están presentadas por nuestro portavoz, el Sr. Antonio Mazo (PP). Y respecto a la legalidad, oportunidad o no pertinencia, que conteste la Sra. Secretaria, por favor.

Sra. Secretaria General: Agradezco a los concejales que antes de decirlo aquí, a la Sra. Arnedo (Vox), me ha indicado precisamente que tenía esa duda. He podido comprobarlo y tengo aquí los registros de entrada. Así, los registros de entrada están con el número 13.980 y 13.979, las 2 mociones, registradas el día 20 de septiembre a las 8:34 y a las 8:36. Es cierto que no llevan el cajetín del sello del registro, que normalmente lo registró una funcionaria de la OAC. El libro de registro no puede ser modificado ni falseado, o sea que está bien hecho. Y es cierto que no lleva el cajetín del sello por razón que desconocemos y que mañana consultaré en Informática, para que abran una incidencia porque esa moción, que está subida en su momento, no tiene ese cajetín, como la que tienen las que presentan todos los demás. Pero están correctamente presentadas y correctamente incluidas, a mi modo de ver, bajo mi criterio, en el orden del día, en cumplimiento de lo que dice el 97.2 del ROF. Por lo tanto, para su debate y votación, es necesario que se ratifique la inclusión de las mismas en el orden del día.

Sra. Alcaldesa: Pues gracias por la aclaración. Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Pero pese a que la Secretaria municipal, que no dudo del orden de registro de entrada, de los horarios que nos está usted verificando, porque sí que es cierto que se lo puse yo en conocimiento previamente a venir a este Pleno, creo que todos los grupos de esta Corporación tenemos las mismas reglas de juego. Deberían de estar los informes igualmente confeccionados por todos nosotros y si el Partido Popular decide meter alguna cosa extra como partido, tendrán que regir las mismas reglas que el resto de partidos. Si lo prefiere, por lo contrario, incluir como Equipo de Gobierno, pues que lo incluya como quiera, que no tenemos nada que decir. Pero, en este caso, la información la damos por veraz porque usted nos lo está comentando. Pero la inclusión en el orden del día de estas mociones, pues está bastante en duda.

Sra. Secretaria General: Todo está a nombre del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. Una de las tareas de la Sra. Secretaria es dar fe pública. Ella da fe pública de que es correcto y yo entiendo que usted puede tener todas las dudas que quiera, pero la Sra. Secretaria da fe pública de que están presentadas correctamente. Así que vamos a someter el asunto, el tema de las mociones, a votación. Aprobamos la inclusión de las proposiciones. ¿Votos a favor? Por unanimidad. Gracias.

15.- 4/2023/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: AYUDA DE EMERGENCIA PARA MARRUECOS Y LIBIA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 15 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Objeto: ayuda de emergencia para Marruecos y Libia.

Sra. Alcaldesa: Para la defensa de este asunto, tiene la palabra el Sr. Martínez, por el Grupo Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Ayuntamiento de Calahorra dispone de una dotación económica en el presupuesto general municipal para que sea destinada a suministrar ayuda humanitaria frente a situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades que se producen en el exterior de nuestro país. Recientemente, 2 sucesos han conmocionado a la comunidad internacional y han tenido como consecuencia el fallecimiento o la desaparición de miles de personas. En Marruecos, un terremoto de gran magnitud ha dejado en el país más de 2.900 fallecidos y 5.500 heridos. En Calahorra, como ustedes saben, vive una significativa cantidad de personas de origen marroquí, algunas de ellas con familias procedentes del territorio más afectado. Por su parte, cerca de 11.500 personas han perdido la vida y más de 10.100 han desaparecido en Libia en unas devastadoras inundaciones que se han cebado con la ciudad, concretamente, de Derna. La sociedad calagurritana, como la española, se caracteriza por su fuerte sentido de la solidaridad y de la ayuda. Y en estos días que han pasado desde estas catástrofes, el Ayuntamiento de Calahorra no ha dado ni una sola muestra de apoyo a estas personas. Por ello, queremos, instamos a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a que traslade el más sentido pésame en nombre de la Corporación municipal, y de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, a la comunidad marroquí de la ciudad, así como a las embajadas o consulados de ambos países, por las recientes catástrofes acaecidas en Marruecos y en Libia. Y en segundo lugar, destinar una cantidad económica de la partida Ayudas al Exterior para paliar la crisis humanitaria desatada como consecuencia en ambos países. Y en tercer lugar, ponerse en contacto con la comunidad marroquí de Calahorra, que sí ha organizado campañas, para colaborar con ellos en la gestión de la ayuda humanitaria que están organizando para paliar los efectos, en este caso, del terremoto de Marruecos. Nada más y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Como bien dice la moción, yo creo que Calahorra siempre se ha caracterizado por ser una ciudad solidaria, una ciudad que siempre ha estado al frente cuando ha habido situaciones, por desgracia, como estas que le ha tocado vivir a Marruecos y a Libia, aunque también hay otros países que sufren otro tipo de devastaciones. Creo que es una moción que viene bien o que es un momento de presentarla y que nuestro Ayuntamiento debe aportar económicamente la cantidad, no la pone, simplemente pone: "aportar una cantidad económica". Entonces, aportar la cantidad económica que se crea oportuna desde el Equipo de Gobierno. Con lo cual, nuestro grupo la votará a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra el Sr. de los Reyes.

Sr. Reyes Acosta (VOX): Buenas noches. Gracias, Alcalde. Desde Vox, queremos trasladar nuestro más sentido pésame a las familias de las víctimas del terremoto de Marruecos. Una situación de extrema gravedad. Un drama terrible ante el que enviamos toda nuestra solidaridad al pueblo marroquí. Dar las gracias a la Unidad Militar de Emergencias, a la UME, y al Cuerpo de Bomberos, que han ayudado en el terreno a las víctimas y a sus familias. Sr. Martínez (PSOE), el envío de ayuda a Marruecos no está reñido con seguir reclamando al Gobierno de Pedro Sánchez, o sea, al Partido Socialista, las ayudas pendientes para las catástrofes que han sucedido en España en los últimos años; el terremoto de Lorca del año 2011, la erupción del volcán de Palma del 2021, o las inundaciones en municipios como Madrid o Castilla La Mancha. Ayudas que aún no han llegado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Socialista... Perdón. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Cabezón. Perdón.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos. Nuestro equipo solicita al Grupo Socialista que retire la moción porque la partida que proponen para la asignación de ayudas solo tiene 500 euros, como sabéis. Es una cifra ridícula ante la magnitud del desastre y estamos estudiando alternativas coherentes para ayudar a estos países.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lamentablemente, Sra. Cabezón (PP), no vamos a retirar la moción porque tienen ustedes alternativas al respecto. Pueden hacer por Decreto de Alcaldía una modificación. Pueden hacer ustedes por Decreto de Alcaldía una modificación y ponerse al tema. Lo que es absolutamente extraordinario es que en este Ayuntamiento perdamos las buenas costumbres. Porque usted sabe que cada vez que en este Ayuntamiento ha habido una calamidad, un problema de lo que sea, un atentado terrorista incluso, en este Salón de Plenos nos hemos manifestado en contra. Nos hemos concentrado en el Ayuntamiento, sean las personas alemanas, francesas, argentinas o estén al otro lado del Estrecho de Gibraltar. Y lo que es francamente lamentable es que en esta ocasión, en la que ha ocurrido al otro lado del Estrecho, en 2 países cercanos y con una pérdida significativa de vidas humanas, de fallecidos, de desaparecidos, pues que el Ayuntamiento de Calahorra haya perdido en esta primera ocasión la costumbre, la buena costumbre de hacer este tipo de cosas. Y si hay que hacer un esfuerzo extraordinario, Sra. Cabezón (PP), se hace; porque si la partida está agotada, será porque el Equipo de Gobierno anterior sí que hacía ese tipo de esfuerzos extraordinarios. Por tanto, espero que lo que me va a decir ahora es achacarme que nosotros hiciéramos ese esfuerzo que ustedes no están dispuestos a hacer con la comunidad internacional cuando así lo necesita. No sé si es eso lo que quiere usted decirme. Pues me alegro que no sea eso lo que quiere usted decirme, porque me ha parecido honestamente. Pues me ha parecido. Entonces, como le decía, por abundar en la cuestión, es una cuestión, que creo que este cambio de criterio, pues que diferencia una vez más a los gobiernos de la Sra. Arceiz (PP), concretamente, de los gobiernos anteriores, tanto del Partido Socialista como, incluso, del propio Partido Popular cuando estaba en el Gobierno, que sí se dedicaban al diálogo y que sí se dedicaban a mostrar la solidaridad de la sociedad calagurritana ante calamidades como las que estamos debatiendo hoy en esta Salón de Plenos. Así que espero que, ahora que sabe que no voy a retirar la moción, manifieste su voto favorable. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Izquierda Unida, ¿desea tomar la palabra?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Muy breve, además. Es que creo que hacer política de este tipo de cuestiones no es conveniente, ¿eh? Creo, por lo menos en opinión de este grupo, ¿no? Unirlo con otro tipo de ayudas, a Lorca o a La Palma, que efectivamente han llegado o no han llegado. Yo creo que ahora nos tenemos que centrar en la moción, qué es lo que pide, Marruecos y Libia. Y como digo, hacer política también en estas cuestiones es malo, porque... Por contradecir un poco al Sr. Esteban Martínez (PSOE), simplemente, ¿eh? Creo que aquí nunca hemos hecho absolutamente nada por las personas y por el país de Palestina, bajo ningún tipo de Gobierno. Entonces, claro, por eso creo que no es conveniente debatir este tipo de cuestiones, y centrarnos solamente en lo que estamos. Y es necesario ayudar a Marruecos, y es necesario ayudar a Libia, aunque tengamos algunas dudas, como

todos siempre que hablamos de este tipo de países, de qué puede pasar con ese dinero, sobre todo en Marruecos, que sabemos que las ayudas económicas las maneja directamente el rey de Marruecos. Pero bueno, al final son cuestiones que creo que ya se nos escapan. Y que sí, que debemos de ser solidarios y aportar la cantidad que el Equipo de Gobierno o una Junta de Portavoces podamos decidir entre todos que hay que destinar, tanto a Marruecos como a Libia, porque la situación que les ha tocado vivir, por desgracia, es algo que creo que a nadie nos gustaría y que ojalá puedan recuperarse pronto.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, ¿desea tomar la palabra el Sr. de los Reyes? No. Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Cabezón.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, no me malinterpretéis. No hemos dicho en ningún momento que no queramos ayudar a esa sociedad, sino que vamos a estudiar unas alternativas que sean coherentes, porque la partida, de la que ustedes nos piden, está con 500 euros y nos parece un ridículo enviar eso. Sin más. No hemos dicho que no... ¿Eh?

Sra. Alcaldesa: Sra. Cabezón (PP), no les pregunte nada. El turno de la palabra...

Sra. Cabezón Fernández (PP): No, no. Pues eso, que Ayudas al Exterior está con 500 euros. No se puede hacer más. Entonces, estamos buscando las alternativas coherentes para poder ayudar a esos países. Sin más.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, no. Sí, ha dicho eso. Sí lo ha dicho, porque usted me podía haber dicho otra cosa. Me podría haber presentado una enmienda y me podría haber dicho, pues la voy a sacar de esta partida porque en esa no hay, o... Porque esto lo sabe usted desde hace más de una semana. Podría haber buscado la partida. Tiene una semana para ello. No es tan complicado. Si hubiera querido, lo hubiera podido hacer. Pues busque, que seguro que encuentra. No se preocupe. Y lo que me ha pedido directamente es que retire la moción. No me ha pedido hacer un esfuerzo, no me ha dicho cómo lo va a hacer, no me ha dicho que lo está haciendo. Me ha dicho sencillamente que la retire. Ha intentado usted dar un golpe de efecto. Y yo lo que le he dicho es que nosotros sí hacíamos política de solidaridad, sí que nos comprometíamos con la comunidad internacional cuando hacían calamidades. Y usted se ha excusado en una falta de dinero y me ha dicho, no, no, retire esto, que no lo vamos a hacer. Para que así no sea aprobado en este Pleno, para que no forme parte de la voluntad de los calagurritanos expresados en este Salón de Plenos. Eso es lo que me ha pedido, así que. Yo le encomiendo a que, la próxima vez que tenga algo que decirme, lo haga vía enmienda y me diga exactamente que, efectivamente, lo va a intentar o lo va a hacer. A mí también me parece poco 500 euros. Por eso le digo que lo busque. Y, Sr. Moreno (IU), yo no quiero hacer política con esto. Pero no me hable de Palestina, porque yo no recuerdo ninguna moción de Izquierda Unida sobre Palestina que haya traído usted aquí, en este Salón de Plenos. A lo mejor en el próximo Pleno lo trae y lo tenemos que debatir; pero, hasta el momento, no. Pero sí recuerdo mociones, incluso las hemos llevado conjuntamente con usted en alguna ocasión, en cuanto han sucedido terremotos, inundaciones o cualquier tipo de calamidad en países con los que España mantiene lazos o, por ejemplo, asociaciones como la Cruz Roja, que ha organizado campañas con las que hemos colaborado. Y eso ha salido adelante en este Salón de Plenos porque los grupos

municipales lo han llevado a cabo y porque también el propio Equipo de Gobierno lo ha aceptado, no como ahora. Y lo que estamos pidiendo con esta moción, que lamentamos que el Partido Popular no la vaya a votar a favor, es apoyar a la comunidad marroquí, también a la comunidad marroquí de Calahorra, y también a los libios, aunque viven menos, pues también. Pero hay más de 1.000 personas marroquíes que viven en Calahorra, que contribuyen al desarrollo de la ciudad, que trabajan aquí, que tienen sus comercios aquí, que trabajan en industrias de aquí, que pagan sus impuestos aquí, que contribuyen a la mejora del entorno urbano a través de sus viviendas y de sus casas y que, desde luego, merecen la solidaridad del pueblo calagurritano, como la han tenido otros países cuando han tenido calamidades que soportar en sus países de origen. Y yo, no entiendo por qué... Bueno, no se ha convocado, por ejemplo, ni siquiera un minuto de silencio en Calahorra, por ejemplo. Cuando, por ejemplo, en el Parlamento de Canarias, que está dirigido por el Partido Popular, sí. En la Asamblea de Ceuta, sí. En el Parlamento de Galicia, también. En el Gobierno de Baleares, también. En ayuntamientos de toda España también, como por ejemplo en Cádiz, en Barcelona, en Las Palmas de Gran Canaria, en Guadalajara, en Benicarló, en Isla Cristina. Es que hasta la Liga de Fútbol, hasta la UEFA, ha convocado minutos de silencio. Y ustedes, ni una... Logroño. Ustedes, ni siquiera una declaración institucional. Así que, yo lo que pido es que la próxima vez, pues tengan ustedes más solidaridad, más humanidad. Y cuando se le traiga una moción de estas, porque probablemente se le haya pasado seguir el criterio que en otras legislaturas se ha llevado, pues que lo haga y que no ponga tantas pegas. Y en el caso del Grupo Socialista, lo que le pedimos es que, aunque la vaya a votar en contra o no la vaya a votar a favor, pues que, por lo menos, pues dar el pésame...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), tiene otra...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Como lo hace...

Sra. Alcaldesa: Intervención.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y aprovecho para hacerlo, en nombre del Grupo Socialista, a toda la comunidad marroquí de Calahorra y para que colaboren también con la campaña que esta propia comunidad ya ha iniciado para recolectar materiales, dinero, alimentos y todo lo necesario para enviar a su país de origen. Nada más y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez. Sometemos entonces el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 10 del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del Sr. Martínez Pérez (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de ayuda de emergencia para Marruecos y Libia:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Calahorra dispone de una dotación económica en el Presupuesto General Municipal para que sea destinada a suministrar ayuda humanitaria frente a situaciones de emergencia, catástrofes o calamidades que se producen en el exterior.

Recientemente, dos sucesos han conmocionado a la Comunidad Internacional y han tenido como consecuencia el fallecimiento y la desaparición de miles de personas.

En Marruecos, un terremoto de gran magnitud ha dejado en el país más de 2.900 muertos y 5.500 heridos.

En Calahorra vive una significativa cantidad de personas de origen marroquí, algunas con familias procedentes del territorio más afectado.

Por su parte, cerca de 11.500 personas han perdido la vida y más de 10.100 han desaparecido en Libia en unas devastadoras inundaciones, que se han cebado con la ciudad de Derna.

La sociedad calagurritana, como la española, se caracteriza por su fuerte sentido de la solidaridad y de la ayuda, y por ello

Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

PRIMERO. Trasladar el más sentido pésame en nombre de la Corporación Municipal y de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra a la comunidad marroquí de la ciudad así como a las embajadas o consulados de ambos países por las recientes catástrofes acaecidas en Marruecos y Libia.

SEGUNDO. Destinar una cantidad económica de la partida “AYUDAS AL EXTERIOR” para paliar las crisis humanitarias desatada como consecuencia en ambos países.

TERCERO. Ponerse en contacto con la comunidad marroquí de Calahorra para colaborar con ellos en la gestión de la ayuda humanitaria que está organizando para paliar los efectos del terremoto.”

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la proposición: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de ayuda de emergencia para Marruecos y Libia.

16.- 2/2023/AL-PIU : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN SOLICITANDO QUE SE INSTE AL GOBIERNO LA RIOJA A UNA ADECUACIÓN DEL PASO DE PEATONES Y ALEDAÑOS EN LA LR134 A LA ALTURA DE LA ROTONDA DEL EROSKI/MUEBLES EL VALENCIANO

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 16 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Moción solicitando que se inste al Gobierno de La Rioja a una adecuación del paso de peatones y aledaños en la LR134, a la altura de la rotonda de Eroski/Muebles El Valenciano.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Para debatir esta moción, tiene la palabra el Sr. Moreno, de Izquierda Unida.

*Sr. Moreno Lavilla (IU): En primer lugar, decirle al compañero, al Sr. Esteban Martínez (PSOE), que precisamente no iba por el Partido Socialista lo de hacer política con estas mociones. Que le quede claro, ¿eh? En la moción que presenta Izquierda Unida en el Pleno ordinario de este mes, creo que es algo que se ha puesto encima de la mesa por algunos concejales de los que estaban anteriormente y en la anterior legislatura, inclusive, del 15 al 19. Ya lo hemos debatido en más de una ocasión. El cruce que hay en la rotonda del Eroski, donde se ha colocado la cruz del Camino de Santiago, saliendo hacia San Adrián, es un cruce bastante peligroso. Hace cosa de un mes, más o menos, ya hubo un accidente. Ha habido situaciones de peligro en bastantes ocasiones. Y es un cruce que consideramos que se debe de adecuar de una manera definitiva. Es un cruce que no pertenece al Ayuntamiento, que pertenece a la comunidad autónoma. Por eso, una de las partes es que se inste a la comunidad autónoma a que haga una actuación lo más urgente posible para evitar situaciones de peligro, que nosotros consideramos que como mínimo debería de ser el colocar una especie de isleta en el centro del paso para peatones, porque es un paso de peatones bastante largo, que inclusive utilizan usuarios de Los Manitos cuando suben a Calahorra. Que se coloque un semáforo de tipo botón como el que hay en el centro de salud. Que se haga una limpieza de los 2 márgenes y que se le dé más luminosidad a ese cruce. Es complicado, entendemos que es complicado, lógicamente. Porque, además, aparte de la salida de la rotonda, luego tienen la incorporación de los que bajan de Calahorra hacia San Adrián y se encuentra muy cerca el paso de peatones. Pero creemos que, aunque sea complicado, alguna solución hay que darle. Y como compete a la comunidad autónoma, pues que se inste a la comunidad autónoma a que, como digo, a la mayor brevedad posible, le ponga un remedio a este cruce que es **bastante peligroso, antes de que tengamos que lamentar...** Como digo, hubo un accidente que, por suerte, no pasó a mayores. Pero antes de que tengamos que lamentar algo que todavía sea peor, ¿no? Y luego, además, hay otra parte también. En la caseta que hay, no sé quién es el propietario, sí que sabemos la referencia catastral porque la hemos buscado en el catastro, está, no sé si en ruina, pero sí que está en muy malas condiciones. Y además, en el tejado tiene 4 remates de cemento que acaban en bola, que desde abajo, por lo menos, parece que son muy pesados; y que dada la situación que tiene esa caseta o esa casilla, pues es peligroso en el momento de que algún día puede que alguna se caiga y, por desgracia, pueda pillar a alguien. Es un cruce muy frecuentado; está en una zona industrial, está el hospital, están Los Manitos y está el Centro Comercial Eroski. Entonces, lo que pedimos es, como digo, que se inste al Gobierno de La Rioja a hacer esa adecuación, que también se haga una limpieza de toda la zona de los 2 márgenes y se cambien los bancos y se haga un mantenimiento del arbolado correspondiente, porque, además, es una zona de entrada a Calahorra. Con lo cual, la impresión o la imagen que damos no es la adecuada. Y además, que se solicite al propietario de ese inmueble, hemos puesto la referencia catastral, para que, por lo menos, haga una reparación del tejado y esos remates que tiene de cemento; o los quite, o los consolide de alguna manera para que no sean un peligro permanente para nadie.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Para debatir este asunto, tiene la palabra el Sr. de los Reyes, por el Grupo Vox.

Sr. Reyes Acosta (VOX): Buenas noches, Sra. Alcalde. Pues mire, desde Vox, todo lo que sea mejorar la vida de nuestros vecinos, la verdad que siempre estaremos a favor, sin ideologías políticas. Siempre trabajamos y trabajaremos por y para todos los calagurritanos. Este problema, como usted ha dicho, no es nuevo, ¿no? Sin embargo, el Sr. Moreno (IU), me parece curioso, que tuvo usted tiempo en la legislatura anterior de poder solucionarlo. Tuvo la oportunidad con la mayoría del Partido Socialista en Calahorra y del mandato del Partido Socialista en La Rioja. Y la verdad es que nada de nada. Solo esperamos que ahora, con el cambio de Gobierno, tanto aquí como en La Rioja, pongamos solución a este problema. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. León (PSOE). Perdón mi lapsus. El Sr. León (PSOE). Gracias.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues esta es una moción bastante sencillita, como a las que nos tiene acostumbrados el Grupo Municipal de Izquierda Unida, pero útil. Es una moción muy útil para la ciudadanía, no como otras mociones que proponen otros grupos que, aunque son más trascendentes, a la hora de la verdad, el resultado final no cambiará en nada el día a día de la ciudadanía. Pero bueno, volviendo al tema. Desde el Partido Socialista, por supuesto, votaremos a favor. Porque, como bien dice el Sr. de los Reyes (Vox), el Partido Socialista no hizo nada para mejorar los pasos de peatones. Apenas corregimos más de 200 pasos de peatones en toda la ciudad, todos de competencia municipal, por supuesto. Justo al lado de ese paso de peatones, en el que es de competencia municipal, colocamos una iluminación, la primera iluminación que se ha colocado especial para pasos de peatones, que mejoró muchísimo la visibilidad en esos pasos de peatones que son peligrosos. Y es más, dentro de mi experiencia, yo les voy a hacer una recomendación. Todos los cruces tienen que tener, por lo menos, 3 pasos de peatones para que sean practicables. Ese paso de peatones que comenta el Sr. Oscar (IU), que ya trajo en la legislatura anterior y que se intentó solucionar, se hicieron varias acciones. A pesar de que la moción no pelechó, se tomó en cuenta, se tomó en consideración, se limpió, se arregló. Tiene una solución muy difícil porque no cruzan 2, cruzan 4 carriles. Lo mejor sería eliminar ese paso de peatones y habilitar otro paso de peatones frente a Muebles Valencia. Porque corregir ese paso de peatones es muy muy complicado y va a derivar siempre en accidentes; porque, cuanto más pequeño sea un paso de peatones, más seguro va a ser. Y además se puede instar a que pongan también una iluminación en el otro lado de la rotonda, que está a la misma distancia, y que los vehículos van muchísimo, muchísimo más lento. Y dado que me sobra tiempo, pues voy a practicar algo que hacía un aguerrido compañero popular que ya no está, que es irme por los cerros de Úbeda. Lo siento, Sr. Moreno (IU). Y le voy a recordar a la Sra. Arceiz (PP) que en la pasada legislatura no estaban en silencio. Yo estaba sentado allá donde está el Sr. Navarro (PP) y oía continuamente el murmullo de todos los concejales populares, todo el rato, run-run-run-run, sin parar, sin parar. Y les llamaba la atención única y exclusivamente cuando encendían el micro cuando no tenían el turno de palabra, no cuando hablaba. Su murmullo era constante. Usted ahora está haciendo exactamente lo mismo que se hacía en la pasada legislatura, lo único que ha cambiado es el respeto a quien preside este Pleno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Madre de Dios. Tiene, ya no sé quién tiene. Perdóneme, me ha dejado obnubilada con sus palabras. De verdad, Sr. León (PSOE), estoy totalmente abstraída a lo que acaba de decir;

tanto, que es que me acabo de despistar del Pleno. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el portavoz, el Sr. Mazo (PP). Gracias.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, veo que en este punto, veo que está ya... Veo que no es la primera vez que se trata, veo también que tiene una difícil solución. Pero bueno, cogemos el testigo de esta problemática, obviamente, que vemos que nos preocupa a todos los partidos. Vamos a trasladar dicha problemática al Gobierno de La Rioja, a los técnicos, y a ver qué nos pueden sugerir. O sea, a ver qué, por dónde, porque como bien han comentado los partidos, tiene 4 carriles, tiene mala accesibilidad, pasa una carretera con bastante circulación. Poner un semáforo, no sé hasta qué punto tendrá... Será viable o no será viable, eso lo dirán los técnicos. Pero bueno, cogemos el testigo en cuanto a transmitir dicha solicitud y tramitarla al Gobierno de La Rioja. Por otro lado, lo que afecta a Urbanismo, que hace referencia al valor catastral, esa edificación que tiene las bolas. Hablaremos con los técnicos, se supervisará y se hará lo que bien han dicho. Lo que compete el Ayuntamiento y podemos gestionar nosotros, lo haremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿desea tomar la palabra su portavoz?

Sr. Moreno Lavilla (IU): No he visto las intervenciones. Yo creo que no merece la pena, porque si igual intervengo, es peor.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún portavoz desea tomar la palabra otra vez? El Sr. León (PSOE), claro que sí. Tiene la palabra el Sr. León (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Tengo derecho al uso de palabra y lo ejerzo. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Mazo (PP), le sugiero que tenga en cuenta la aportación que le he hecho, porque creo que es útil. Porque a este problema ya me enfrenté, no tuve tiempo de solucionarlo. Nos centramos en los que eran de gestión municipal y ya pensé más de una vez en hacer lo que comentó, y creo que podría ser una buena solución. Trasládaselo así a la Comunidad de La Rioja y creo que sería bueno para todos los ciudadanos en general. Nada más que añadir. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. León (PSOE). Sometemos el asunto... Ah, perdón. Tiene razón. Perdón, Sr. Moreno (IU). Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU), que ha sido el proponente de la moción.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, entiendo que tiene una difícil solución; porque, como he dicho antes, lo llevamos peleando desde la legislatura del 2015 al 2019 y desde el 2019 al 2023. Pero, aunque tenga una difícil solución, alguna solución hay que darle. Y si desde la Consejería se considera oportuno eliminar ese paso de peatones, habrá que eliminar ese paso de peatones, habrá que colocar una valla que lleve bastante lejos, digamos, para que nadie pueda cruzar por ahí. Pero una solución hay que darle, una solución hay que darle. Nosotros, humildemente, hacemos lo que podemos, tanto en la legislatura anterior, que gobernábamos con el Partido Socialista en Calahorra y gobernábamos con el Partido Socialista en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Si no ha podido salir adelante, no voy a cejar en el empeño de intentar sacarlo adelante en la medida de mis posibilidades. Como bien ha dicho el Sr. León (PSOE), son mociones sencillas, pero son mociones sencillas que lo que pretenden es facilitar y mejorar, por lo menos, la vida o el desarrollo de la ciudadanía de Calahorra. Prefiero a veces traer estas mociones, que no otras mociones que puede que nos enredemos en otro tipo de

cuestiones y que, como bien decía, no nos lleva a ningún sitio, más que a tirarnos los trastos a la cabeza, pero que al final no conseguimos ninguna meta ninguno.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Efectivamente, está bien que reconozca que, a pesar de gobernar con el Partido Socialista aquí y en Logroño, no consiguió nada. Y está muy bien que confíe su propósito al Partido Popular porque, quién le va a decir, ¿verdad? A lo mejor le tiene que dar las gracias al Partido Popular. Sometemos el asunto a votación ahora ya. ¿Votos a favor de la propuesta? Aprobada por unanimidad. Gracias.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del Sr. Moreno Lavilla (IU) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción solicitando que se inste al Gobierno La Rioja a una adecuación del paso de peatones y alledaños en la LR134 a la altura de la rotonda del Eroski/Muebles el Valenciano:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 16 de agosto, una mujer era atropellada en el paso de cebra de la carretera LR-134 que une la Central de Muebles Valencia con la antigua nave de Grúas Pellejero.

Para desplazarse a su lugar de trabajo, acudir al hospital o a la residencia “Los Manitos” y realizar compras en el Eroski, numerosos ciudadanos/as cruzan este paso de cebra. Este paso de peatones está poco iluminado (solo con una farola) y mal señalizado. Además, posee una extensión considerable y está atravesado por cuatro carriles, uno de ellos de aceleración. A esto se añade que los vehículos que bajan por la carretera de Logroño y se incorporan por la rotonda a la LR-134, hacia San Adrián, solo ven a los peatones cuando prácticamente los tienen enfrente. Por otra parte, es habitual que los vehículos que atraviesan este paso de cebra lo hagan a gran velocidad y no paren para dejar cruzar a los peatones, teniendo que esperar estos a que cese el tráfico. En este sentido, los ciudadanos cruzan con miedo y, en algunos casos, corriendo.

Reflejo de la velocidad de los vehículos y la peligrosidad de esta zona es que, a principios de este año, un vehículo impactó contra la barrera de hierro que protege una de las aceras y arrancó un tramo de la misma.

Con todo, hay otros problemas que afectan a esta entrada de la ciudad. En este punto, ambos lados de la carretera LR-134 cuentan con una zona arbolada y con bancos. Recientemente, se ha procedido a limpiar estas zonas que acumulaban gran cantidad de basura (a ello contribuye la ausencia de papeleras) y, hace tiempo, se instaló un banco de hormigón para sustituir uno de madera muy deteriorado. Sin embargo, sigue habiendo basura y maleza, uno de los bancos tiene un tablón roto y algunos árboles en mal estado están caídos. Finalmente, el garaje (referencia catastral: 40503A3WM8845S0001IT) colindante a esta zona también supone un riesgo para la ciudadanía, pues las tejas se desprenden del tejado y el remate de bola del tejado parece inestable.

En definitiva, toda esta zona no solo constituye un peligro para la ciudadanía, sino que, además, ofrece una imagen negativa de Calahorra a su entrada por la carretera LR-134.

Desde IU Calahorra venimos proponiendo, desde hace legislaturas, intervenir en este paso de peatones para garantizar la seguridad de la ciudadanía sin que hasta el momento se haya actuado en el mismo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y su Junta de Gobierno:

1) Solicitar al Gobierno de La Rioja una actuación lo más urgente posible para que tome las medidas necesarias encaminadas a la mejora y seguridad de esta zona, con una mejor señalización lumínica del paso de cebra, la instalación de las farolas necesarias para garantizar una visibilidad apropiada, el establecimiento de un semáforo de botón y la adecuación de un refugio en mitad del paso para peatones como mínimo.

2) Solicitar al Gobierno de La Rioja el adecentamiento de las zonas a ambos lados del citado paso de cebra: limpieza, retirada de maleza, de los árboles y las ramas caídas, instalación de papeleras y reparación o restitución de los bancos deteriorados.

3) Solicitar al propietario del inmueble con referencia catastral 40503A3WM8845S0001IT la reparación de su tejado y la consolidación del remate de bola.”

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción solicitando que se inste al Gobierno La Rioja a una adecuación del paso de peatones y aledaños en la LR134 a la altura de la rotonda del Eroski/Muebles el Valenciano.

17.- 5/2023/AL-PPS : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: DIVULGACIÓN DE LA NUEVA ÁREA RECREATIVA DEL EMBALSE DEL PERDIGUERO COMO PUNTO DE INTERÉS TURÍSTICO DE CALAHORRA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 17 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista. Divulgación de la nueva área recreativa del embalse del Perdiguero como punto de interés turístico de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Calahorra cuenta desde este verano con una nueva área recreativa en el pantano del Perdiguero. Esta área recreativa fue una propuesta del Partido Socialista en este Salón de Plenos ya en el año 2018, fue rechazada entonces. Con la llegada, en el 2019, del PSOE al Ayuntamiento y al Gobierno de La Rioja, comenzó a diseñarse y, gracias al convenio que se firmaron entre ambas instituciones, es ya una realidad y ha sido utilizada ya desde este mismo verano. Dentro de las instalaciones de las que dispone esta área, podemos encontrar zonas de merenderos, aparcamientos para vehículos y bicicletas, una zona agility para mascotas, una

zona deportiva de Calistenia, una nueva zona de juegos para todas las edades y un bonito mirador del embalse del Perdiguero. Especial mención supone el mayor laberinto de madera del norte de España, lo cual también resulta de un enorme atractivo para atraer visitantes y para poner en valor este fantástico espacio natural de Calahorra. Esta actuación mejora los entornos, ha mejorado los entornos naturales de Calahorra, fomenta las actividades físicas saludables, mejora la calidad de vida y dota a la ciudad de un punto de interés turístico de naturaleza. Sin embargo, pese a que la ciudadanía y los visitantes pueden beneficiarse de esta área recreativa desde el pasado mes de julio, ni la página web del Gobierno de La Rioja, ni la página web del Ayuntamiento de Calahorra, ni las respectivas redes sociales de turismo, han incluido esta infraestructura en su catálogo de puntos de interés. Concretamente, la página web del Ayuntamiento de Calahorra dispone de un apartado concreto destinado al turismo, una web completa destinada al turismo, visitable en varios idiomas, y una sección de turismo de naturaleza en la que se ponen en valor espacios naturales, caminos, sendas, senderos de la verdura, cielos de Calahorra, espacios naturales y su fauna, entre otros recursos. También hay una división de lugares de interés, clasificables por categorías, que tampoco incluye este recurso. Por ello, con el objetivo de dar a conocer este punto de interés y favorecer la llegada de visitantes a la ciudad, proponemos instar al Gobierno de La Rioja a que dé cuenta en su página web, así como en los portales de turismo, de esta área recreativa; y también a la Concejalía de Turismo, a que incluya este recurso en la página web del Ayuntamiento, tanto en el apartado de turismo de naturaleza, como en un punto de interés que visitar en el resto de apartados que corresponda del sitio web municipal. Nada más y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para debatir este asunto, por el grupo de Izquierda Unida, desea tomar la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, hay poco que debatir. Esta es una de las cosas, también, que en la legislatura anterior se consiguió también con el apoyo de Izquierda Unida, que algo, poco, pero algo hacemos también, ¿no? Y son cosas buenas para la ciudadanía de Calahorra y para todos aquellos visitantes que puedan venir. Y puede ser un foco de atracción de turismo. Tenemos una hermosa zona natural con una zona de agua y unas zonas verdes maravillosas en el entorno del pantano y esta actuación es una de ellas, de las que podemos presumir. Y puede ser, como digo, una llamada a aquellos visitantes, a que visiten esta zona; y, lógicamente, también a todos los vecinos y vecinas de Calahorra. Que esperemos que no se quede ahí, puesto que es una de las propuestas de Izquierda Unida desde el año 2015, nos alegra saber que el Partido Popular nos la ha copiado en esta campaña electoral y en su programa electoral del 2023. Y esperemos que no se quede solo en esta actuación que conseguimos hacer entre el Partido Socialista e Izquierda Unida en la zona del pantano del Perdiguero, y creo que es algo que no hay... Nosotros, por lo menos, no le vemos ningún problema a que se publicite, tanto en las páginas de la comunidad autónoma correspondientes, como en la página web de nuestro Ayuntamiento. Como digo, es una cosa buena, una cosa interesante, para uso y disfrute tanto de los vecinos y vecinas de Calahorra, como para todas aquellas personas que nos quieran visitar, que tienen una zona de esparcimiento bastante buena, bonita e interesante en los alrededores del Perdiguero, del pantano.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el grupo Vox, desea tomar la palabra su portavoz, el Sr. de los Reyes.

Sr. Reyes Acosta (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. Pues a este grupo municipal nos parece perfecto la divulgación del área del embalse del Perdiguero; por cierto, con grandes desperfectos ya. En Calahorra tenemos más puntos de interés turístico; por ejemplo, Tierra Rapaz y un largo etcétera. Por eso, este grupo propone que haya un registro de dichos puntos de interés y no solo las obras realizadas por el PSOE, 3 meses antes de las elecciones municipales. Sr. Martínez (PSOE), para saber lo que hicieron o dejaron a medio hacer, ya tenemos el libro que hicieron para la campaña municipal, que, por cierto, les debió costar una pasta. Y volviendo al tema, está bien dar a conocer nuestros puntos de interés turístico, pero no solo los que uno realiza, sino todos los puntos de interés turísticos de nuestra ciudad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nosotros, Sr. Esteban (PSOE), estamos de acuerdo también en poner en valor esta área recreativa de Calahorra, pero entendemos que actualmente es poco prudente apresurarnos a promocionar una zona que presenta desperfectos y, como consecuencia, podría causar una mala experiencia de quienes nos visitan. Yo me pregunto, Sr. Esteban (PSOE), ¿ustedes conocen el estado actual de esta área recreativa? Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra del Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Navarro (PP). Agradecer a Izquierda Unida su apoyo. A Vox, comentarle que, efectivamente, hay desperfectos en el área recreativa, tiene que ver con algunas mesas que han sufrido expolio por parte de gente que no debería hacer ese tipo de cosas, básicamente, que es estropear el mobiliario urbano, y también algunos clavos que faltan en la zona del recinto del laberinto; que, efectivamente, lo que tiene que hacer el Grupo Popular, que es quien está gobernando ahora mismo la ciudad, es repararlos, efectivamente. Y desde luego, eso de que está teniendo una mala experiencia, ya le digo yo que no, porque no hay más que pasearse un fin de semana por el área recreativa del Perdiguero para poder comprobar la cantidad de gente que acude y que disfruta de esa área recreativa. Y con independencia de que tenga o deje de tener algunos desperfectos que son perfectamente subsanables y menores, de lo que estamos hablando es de divulgarla, y lo que estamos hablando es de poner en valor los recursos que Calahorra tiene para favorecer la llegada de visitantes. Básicamente, que ustedes han tenido 3 meses para hacerlo, 4 meses, y todavía no han hecho nada. Y tienen la web a su disposición para modificarla como ustedes consideren oportuno y para divulgar esta y cuantos recursos naturales tiene... Los recursos naturales y turísticos que tiene Calahorra, que, por cierto, tiene muchos y merecen la pena ser defendidos por el conjunto de los grupos políticos de este Salón de Plenos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, desea tomar la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, 2 cosas, simplemente. Una, es verdad que tiene desperfectos, pero fíjese hasta dónde llega lo incívica que puede ser la gente, que antes de acabarla ya habían quemado, creo recordar, alguna mesa. Es decir, que ni siquiera dio tiempo a tenerla terminada para poder vandalizar aquella zona. Pero los desperfectos, al final, lo que hay que hacer es intentar mantenerla. Cualquier instalación que tenemos en Calahorra, papeleras, yo creo que cada 2 por 3 queman una papelera o la rompen, etcétera, etcétera. Entonces, lo que toca ahora, como bien decía el compañero Esteban

(PSOE), es mantenerlo. Si nos compete a nosotros como Ayuntamiento, creo que no, le compete a la comunidad autónoma, pero bueno, solicitar al departamento correspondiente de la comunidad autónoma que arregle esos desperfectos que tiene para que se pueda utilizar y se pueda disfrutar. Y lo primero que creo que deberíamos de hacer es hablar con la comunidad autónoma e inaugurar el área, porque creo que ni siquiera, oficialmente... Igual me equivoco. Esteban (PSOE), creo que ni siquiera oficialmente está inaugurada como tal. Se hizo, es verdad que se hizo 3 meses antes de las elecciones, pero claro, es que las cosas no se hacen así, de prisa y corriendo. Al final, todo lleva su trayecto, desde que se tramitan las obras, desde que salen las empresas. Entonces, claro, me corregirá Esteban (PSOE), pero esto es algo que lleva, si no me equivoco mucho, igual desde el 2020, el año de la pandemia, o el 2021, o igual antes. O sea, que no es algo que se ocurra y se haga porque haya elecciones, sino que todo lleva su recorrido y se hace cuando se acaba ese recorrido.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, ¿desean tomar la palabra? No desean tomar la palabra. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, efectivamente, Sr. Esteban (PSOE), quizás deban darse un paseo por la zona para que vean la situación actual. Me habla usted del mayor laberinto de Europa, y en esa misma zona existen bancos y columpios que han sido dañados. Falta señalización, falta delimitar zonas de aparcamiento, falta de concluir zonas de esparcimiento. Sr. Esteban (PSOE), esto parece un erial. ¿De verdad quieren ustedes promocionar la zona recreativa del pantano en esta situación? Bueno, nosotros, de todas maneras, sepan que ya nos estamos ocupando de ello. Y, Sr. Esteban (PSOE), como Equipo de Gobierno, es nuestra responsabilidad garantizar que los lugares que ponemos en valor a nuestros vecinos y visitantes sean de la mejor calidad posible y no como actualmente se encuentra. Y una última cosa, Sres. del Partido Socialista, ustedes no marcan la agenda de comunicación de este Equipo de Gobierno. Cuando nosotros consideremos que es el momento de promocionarlo, lo sabrán. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro (PP). Para cerrar el turno, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, Sr. Moreno (IU), esta área recreativa tuvo su primer nacimiento en una moción en el año 2018. Y efectivamente, cuando el Partido Socialista llegó al Gobierno, y de manera inmediata, el concejal responsable se puso a negociarlo, el diseño, el presupuesto, con el Gobierno de La Rioja. Las obras comenzaron a principios de este año y finalizaron el pasado mes de julio. En general, lo que es verdad, que ahora tiene una responsabilidad el Gobierno de La Rioja, en su mantenimiento, para que pueda ser perfectamente disfrutada por los ciudadanos. Por tanto, Sr. Navarro (PP), a lo que yo le conmino a usted es a que ejerza su responsabilidad, su responsabilidad y su trabajo. Mire, el Sr. Moreno (IU) me ha puesto el ejemplo perfecto. Efectivamente, se quemaron unas mesas prácticamente al poco de estar... Bueno, creo que no estaba ni siquiera a uso, y se cambiaron, y se cambiaron. Pues haga usted lo mismo, del mismo modo que lo hicimos los demás. ¿No le parece que lo que está haciendo es señalar su propia incompetencia? ¿Lo que está haciendo usted es lavarse las manos? Sí, sí, lo que está haciendo usted es lavarse las manos. "Ya sabré yo cuándo lo tengo que hacer." No, lo tiene que hacer ahora, lo tiene que divulgar ahora y lo tiene que mantener ahora, y lo tiene que mantener ahora. Entonces, no ponga usted excusas de mal pagador. Y no me hable, por favor, se lo pido, no me hable de la promoción de los recursos turísticos de Calahorra, porque a lo mejor le puedo hablar yo del yacimiento de La Clínica, que estuvo 4 años prácticamente cerrado, sin recibir una sola visita, más que de muy poquitos

escolares, y sin realizar una sola visita guiada. Y desde hace 2 años, este Ayuntamiento de Calahorra organiza visitas guiadas en el yacimiento de La Clínica con notable éxito de público, con notable éxito de público. Y no me hable de promocionar los recursos turísticos de Calahorra cuando al Gobierno del Partido Popular anterior se le conoce por enterrar el yacimiento de Las Medranas, que ahora el Partido Socialista sacó a flote. Así que no me hable de fomentar y divulgar recursos turísticos que ustedes permanentemente, permanentemente, se han dedicado a tapar y a infrautilizar. Otro, por ejemplo, podría ser la Casa Santa, que en 7 años recibió 600 visitas. ¿Le parece a usted normal? Entonces, no me hable de eso y póngase a trabajar, y póngase a trabajar. Y si tiene usted que reponer 4 maderas, y si tiene usted que poner clavos, los pone. Y si tiene que poner mesas, las pone. Pero no intente hacer golpes de efecto en este Salón de Plenos para lavarse las manos, porque estamos hablando de su trabajo. Así que, tiene usted ya 2 tareas que hacer. La primera tarea que tiene que hacer es divulgar el área recreativa del embalse del Perdiguero, concretamente su compañera, que es la concejala responsable. Y la segunda cosa que tienen que hacer es hablar con el Gobierno de La Rioja para que se ponga las pilas y que la mantenga adecuadamente. Eso, y el resto de la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Madre mía, qué director de instituto se ha perdido la ciudad. Pim-pam-pum. Usted quiere hacer primero esto, esto y esto. Bueno, Sr. Martínez (PSOE), estamos aquí nosotros, le pese a quien le pese. Solo a ustedes les pesa mucho. Pero bueno, nosotros decidiremos y mi compañero decidirá cuándo y cómo hace las cosas, que para eso estamos gestionando nosotros, ¿verdad? Pues sí. Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Gracias. Vamos a votar esta proposición propuesta por el Partido Socialista. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. Queda rechazada la moción. Gracias.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del Sr. Martínez Pérez (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de divulgación de la nueva área recreativa del embalse del perdiguero como punto de interés turístico de Calahorra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Calahorra cuenta desde este verano con una nueva área recreativa en el pantano del Perdiguero.

Esta área recreativa fue propuesta por el PSOE en 2018 y rechazada entonces. Con la llegada en 2019 del PSOE al Ayuntamiento y al Gobierno de La Rioja, comenzó a diseñarse y gracias al convenio firmado entre ambas instituciones es una realidad y ha podido ser utilizada desde este mismo verano.

Dentro de las instalaciones de las que dispone esta área podemos encontrar zonas de **merenderos, aparcamientos para vehículos y bicicletas, una zona “Agility” para mascotas, una zona deportiva de calistenia, una zona de juegos para todas las edades y un bonito mirador del embalse del perdiguero.**

De especial mención supone el mayor laberinto de madera del norte de España, lo cual resulta de un enorme atractivo para atraer visitantes y para poner en lugar este fantástico espacio natural de Calahorra.

Esta actuación mejora los entornos naturales de Calahorra, fomenta las actividades físicas saludables, mejora la calidad de vida y dota a la ciudad de un punto de interés turístico de naturaleza.

Sin embargo, pese a que la ciudadanía y los visitantes pueden beneficiarse de esta área recreativa desde el pasado mes de julio, ni la página web del Ayuntamiento de Calahorra ni la página web del Gobierno de La Rioja han incluido esta infraestructura en su catálogo de puntos de interés.

Concretamente, la página web del Ayuntamiento de Calahorra dispone de web concreta destinada al turismo, visitable en varios idiomas, y una sección de turismo de naturaleza en la que se ponen en valor los espacios naturales, caminos y sendas, senderos de la verdura, cielos de Calahorra, espacios naturales y su fauna, entre otros recursos. También hay una división de lugares de interés, clasificables por categorías, que tampoco incluye este recurso.

Por ello, y con el objetivo de dar a conocer este punto de interés y favorecer la llegada de visitantes a la ciudad proponemos la siguiente moción e:

PRIMERO: Instamos al Gobierno de La Rioja a que dé cuenta en su página web, así como en los portales de turismo, de esta área recreativa.

SEGUNDO: Instamos a la concejalía de Turismo a que incluya este recurso en la página web del Ayuntamiento, tanto en el apartado de turismo de naturaleza, así como un punto de interés que visitar en el resto de apartados correspondientes del sitio web municipal.”

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la proposición: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Abstenciones: 2 del Grupo Municipal de VOX.

Por lo tanto, por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda RECHAZADA la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de divulgación de la nueva área recreativa del embalse del perdiguero como punto de interés turístico de Calahorra.

18.- 1/2023/AL-PVX : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE NOTARÍA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD A JÓVENES QUE ADQUIERAN SU PRIMERA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CALAHORRA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 18 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal de Vox. Modificación de la ordenanza del Ayuntamiento de Calahorra por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayuda económica para la financiación de los

gastos de Notaría y Registro de la Propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Calahorra. Hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Sra. Alcaldesa: ¿Los grupos han tenido tiempo de estudiar, de leer la moción, la transaccional, perdón? ¿Sí? Debe pronunciarse el Grupo Vox, si acepta la enmienda en primer lugar.

Sra. Secretaria General: Puede hacerlo al final del debate, cuando haya oído los argumentos de los diferentes grupos.

Sra. Alcaldesa: Perfecto. Gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Vox, el Sr. de los Reyes.

Sr. Reyes Acosta (VOX): A ver, buenas noches de nuevo. La ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la financiación de los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad a jóvenes que alquilan su primera vivienda en el municipio de Calahorra, es una ayuda que tiene por finalidad el fomento de que nuestros jóvenes vivan en Calahorra. Desde el Grupo Municipal Vox, creemos que esta fórmula es un gran incentivo para nuestros jóvenes, ya que uno de los grandes problemas a que se enfrentan hoy en día es la emancipación. Además, consideramos que este tema es de interés público y social. Y así poder garantizar que nuestros jóvenes tengan incentivos suficientes para quedarse en Calahorra e intentar evitar que se vayan a municipios cercanos, donde encuentran viviendas y alquileres más...

Sra. Alcaldesa: Perdón, Sr. de los Reyes (Vox). Sr. Martínez (PSOE), de verdad, hablen más bajo, susurren, que creo que pueden. Estoy segura de que pueden porque tienen esa capacidad. Pues aplíquenla, por favor. Continúe, Sr. de los Reyes (Vox).

Sr. Reyes Acosta (VOX): Gracias, Sra. Alcaldesa. Como iba diciendo, además consideramos que este tema es de interés público y social, y así poder garantizar que nuestros jóvenes tengan incentivos suficientes para quedarse en Calahorra, a intentar evitar que se vayan a municipios cercanos, donde encuentran viviendas y alquileres más económicos que en nuestra ciudad. Vista que esta ordenanza está obsoleta, insuficiente e inadaptada, proponemos e instamos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Calahorra a que incluya en el Plan Anual Normativo del 2024 la modificación de la ordenanza que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la financiación de los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad a jóvenes que adquieren su primera vivienda en el municipio de Calahorra, en la que se incluye estos aspectos. La adecuación de la ordenanza según la sentencia 190/2022, del 31 de octubre, del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Logroño, y la modificación del artículo 6 en los siguientes términos. Texto que se modifica: "que los titulares de las viviendas tengan 18 años cumplidos y no superen los 35 años cumplidos." Y el texto que se propone es: "que todos los titulares de la vivienda deberán tener una edad comprendida entre 18 y 35 años, ambos inclusive." Artículo 6, apartado 4, cuantía. Texto que modificar: "se subvencionará como máximo el 100% del importe de los gastos subvencionables, sin que pueda superar un importe máximo de 500 euros. Y lo que propone Vox es: "se subvencione el 100% de los gastos de la vivienda." Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el grupo Izquierda Unida, va a tomar la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, varias cosas. En principio, choca un poco el argumentario del compañero de Vox, ¿no? Pretenden... Hay un apartado que dice: "donde encuentran viviendas y alquileres más económicos que en nuestra ciudad", que puede ser cierto. Pero claro, es curioso que cuando se llevan temas de vivienda, de regulación de alquileres, etcétera, etcétera, al Congreso de los Diputados, Vox siempre, siempre, siempre está en contra de los mismos. Entonces, no sé, es un poco esa dicotomía que a veces tenemos cuando estamos en un sitio o estamos en otro, o cuando queremos quedar bien en un sitio o en otro, ¿no? Por otra parte, le puedo comprar que la ordenanza esté obsoleta. No digo que no esté obsoleta. Igual lo que habría que hacer es juntarnos todos los grupos, revisarla por completo, porque igual hay más apartados que tengamos que modificar. Por supuesto, lo que nosotros no estamos de acuerdo, y ya se lo digo, nos da igual que acepten la propuesta del Partido Popular, no se la vamos a votar a favor, ni de una manera ni de otra. Porque, en lo que nosotros no estamos de acuerdo, es que a un joven que pueda comprarse una vivienda de 250.000 euros le tengamos que aportar desde el Ayuntamiento de Calahorra 800 euros o, como ustedes dicen, lo que suponga esos gastos de Notaría o lo que sea, para exhibir la vivienda, ¿no? Entonces, yo creo que a eso hay que darle una vuelta, todo tiene que estar ajustado a necesidades, todo tiene que estar ajustado a rentas de la persona que va a acceder a esa vivienda. Y si somos capaces de juntarnos todos los grupos y rehacer la ordenanza con una serie de cuestiones que creemos, además, que son bastante lógicas, pues no habrá ningún problema. Pero tal y como está redactada la moción, ya le digo, ni aunque acepten la propuesta del Partido Popular, nosotros, este grupo votará a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Esta moción, a mí no es la primera vez que me suena, ¿no? Creo que la Sra. Arnedo (Vox) ya intentó traerla en la legislatura anterior, pero como parece ser que tiene problemas para hacer sus mociones en tiempo y en forma, no salió adelante y no se pudo debatir. Esta que hoy propone no deja de ser un calco a aquella propuesta que en su día hizo y que se quedó en el tintero, y en la que proponía subvencionar el 90% de los gastos subvencionables, en lugar del 100%, y sin ningún límite económico. Pues bien, ya le anticipo que nuestro grupo no la va a apoyar, pero que seguro, y estamos convencidos que va a salir adelante gracias al apoyo de sus primos hermanos ideológicos, los miembros del Grupo del Partido Popular. Usted, Sr. de los Reyes (Vox), dice en su moción que es una ayuda que tiene por finalidad el fomento de que nuestros jóvenes vivan en Calahorra. Así, tal cual. Pues bien, nuestro grupo opina que esta ayuda no va a solucionar precisamente los problemas que los jóvenes tienen de acceso a la vivienda. Soluciones que pasan por varias medidas, Sr. de los Reyes (Vox). La primera, que exista un parque de vivienda pública a precios asequibles. Claro está que a ustedes la palabra pública les debe de sonar a idioma de otro planeta. El tener, también, en nuestro municipio más y mejores servicios como un incentivo para querer vivir aquí y no en otros lugares. Y por último, y no menos importante, el tener unas condiciones laborales y económicas que favorezcan el poder comprar una vivienda. Pues bien, Sr. de los Reyes (Vox), es en esto último en lo que ustedes, en lo que su partido y sus primos hermanos ideológicos, el Partido Popular, no contribuyen, votando en contra de medidas como es la subida del Salario Mínimo Interprofesional y de la reforma laboral; ambas cuestiones, que mejoran la capacidad económica de los jóvenes, para hacer frente a esas obligaciones devenidas de la compra de vivienda Y también de una garantía de estabilidad laboral que les garantice, cómo no, un futuro estable, un trabajo estable y un trabajo de futuro. Nuestro grupo, además, entiende que las ayudas deben de ser para aquellas

personas que más lo necesitan, porque no disponen de una capacidad económica elevada o de recursos necesarios, y que el sistema de ayudas, en todo caso, tiene que ser un sistema equitativo y no un sistema igualitario, como ustedes proponen con esta moción, al incluir una cuantía máxima de 500 euros, y que tanto puedan beneficiarse, como el Sr. Moreno (IU), ha dicho, jóvenes que adquieran una vivienda de 250.000 euros o de 300.000. Algo que tampoco nos sorprende viniendo de su grupo, ni tampoco del Partido Popular, puesto que son el partido de apoyar a las grandes élites económicas y de favorecer los intereses de aquellos que más tienen. Y, por desgracia, se ha constatado en todos los gobiernos en los que ustedes cogobiernan con el Partido Popular, en los que han tomado decisiones de eliminación del impuesto de patrimonio, el de donaciones y sucesiones, o la aplicación a las grandes fortunas. Es decir, que ustedes favorecen con sus políticas a unas minorías pudientes, en detrimento de la mayoría de ciudadanos y ciudadanas con rentas medias y bajas. Y en esto es en lo que nuestro partido, por supuesto que no va a estar a favor. Y, por tanto, no va a votar a favor de su moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nosotros presentamos la transaccional a la del Grupo Municipal Vox porque estamos a favor de fomentar que los jóvenes se queden en Calahorra, ofreciéndoles una ayuda económica a la hora de comprar su primera vivienda, pero presentando una ayuda máxima, como mucho, de hasta 800 euros. Porque, quien se compra una casa de más de 200.000 euros, entendemos que 100 euros más o 100 euros menos, pues son prácticamente insignificantes para ellos. De todas formas, haremos una revisión de la ordenanza para valorar esta ayuda y ofrecerla dependiendo de los ingresos que tenga cada uno. Ya está. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez (PP). Por el Grupo Vox, vuelve a tener la palabra su portavoz, el Sr. de los Reyes.

Sr. Reyes Acosta (VOX): Disculpen, perdonen. La enmienda no la aceptamos, porque los temas económicos ya los veremos con los técnicos cuando toque, que lo normal es que nos llamen para poder debatirlo. En fin, esta es una moción para fomentar que nuestros jóvenes se queden en Calahorra. Parece mentira, que estamos aquí hablando, que los jóvenes de hoy en día son mileuristas, y la verdad es que conozco a pocos jóvenes, con su primera vivienda, se puedan gastar 250.000 euros, como parece aquí, que usted dice qué es lo normal aquí. Yo creo que es todo lo contrario y que por un sesgo ideológico no van a aprobar esto, porque es mejor castigar a uno que se pueda beneficiar porque tiene una vivienda de 250.000 euros, que no a la mayoría de los jóvenes, que son mileuristas y pueden acogerse a esta ayuda. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Por el Grupo Izquierda Unida, toma la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, pero, Sr. de los Reyes (Vox), ¿no es más sencillo entonces negociar entre todos una nueva ordenanza donde este punto quede claro, donde se marquen unos límites tanto económicos, como de pisos, como de viviendas, etcétera? Y si dice que no, yo sí conozco a gente que se ha comprado pisos de más de 200.000 euros.

Sr. Reyes Acosta (VOX): Qué suerte tienen algunos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Y son jóvenes de 18 a 35, es que no estoy hablando solamente de 18 años. Es decir, estamos hablando de 18 a 35 años, no solamente de 18 años. Sí, claro que es joven. Sí, sí, que es joven, que no digo que no. Pero, por eso digo, que hay gente con una capacidad económica que puede hacer frente a este tipo de compra de vivienda. Por suerte para ellos, ojalá todos podríamos hacerlo, cosa que no podemos. Entonces, yo creo que sería más sencillo juntarnos todos los grupos, sí parece que estamos todos de acuerdo, más o menos, en esta cuestión, y redactar una nueva ordenanza donde quede claro el nivel económico, el valor del piso, etcétera, etcétera. Porque igual, en vez de 800 euros, como propone el Partido Popular, pues dependiendo del tipo de piso y del nivel económico, tiene que ser 1.000 o 1.200. No lo sé, hablo ahora mismo con cantidades inventadas, que también podría darse el caso. Yo creo que al final es una cuestión que a todos nos preocupa. Claro que a todos nos preocupa, pero también, la Sra. Bazo (PSOE) se lo ha explicado bastante bien. Yo he querido darle una pincelada también de la incongruencia de luego, cuando se llevan asuntos de verdadero calado al Congreso de los Diputados para intentar favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes, pues ustedes lo votan en contra sistemáticamente. ¿Es por sesgo ideológico? Pues será por sesgo ideológico, como se está tratando a nosotros. No lo sé, no lo sé. Puede ser. Pero claro, hay que darse cuenta de todas las situaciones. Entonces, no sé si pueden o no pueden hacerlo. Yo les conminaría a eso, a que retiren la moción, ni siquiera la pasamos a votación, y nos sentamos, con un compromiso de todos los grupos, a redactar una nueva ordenanza donde se recojan todas estas cuestiones, que creo que seremos capaces, además, de ponernos de acuerdo con buena voluntad todo el mundo.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias. Bueno, pues, Sr. de los Reyes (Vox), es que me deja absolutamente obnubilada cuando usted habla de mileuristas, no por ustedes, no por lo que ustedes votaron, porque ustedes votaron en contra de subir el salario mínimo a 1.080 euros. ¿Para qué? Para que las personas puedan acceder a una vivienda, para que los jóvenes, entre otras cuestiones, puedan acceder a una vivienda. Ustedes y sus compañeros ideológicos del Partido Popular. ¿Que no estamos de acuerdo en esta ordenanza, en cómo está? Por supuesto, ¿que entendemos que pueda ser revisada? Sí, los tiempos han cambiado, y por supuesto que todo, como los tiempos, tiene que ir cambiando. Pero lo que sí que nos gustaría, es que cuando se aborde la modificación de esta ordenanza, que se haga desde un consenso, desde un diálogo, algo que ahora mismo, pues adolece este Gobierno. Porque de todas las cuestiones que se han traído al Pleno, en cuestión de modificación de ordenanza o de reglamentos, como lo hemos visto con el Plan Corresponsables, como hoy hemos sido partícipes de ello con el Plan de Infancia y Adolescencia, pues no se ha contado con los grupos. Y eso es lo que pasa, que cuando no se cuenta con los grupos, se deja una parte de opinión que puede ser interesante el conocerla. Y nos gustaría que cuando esa situación se diera, se contase. De la misma manera que nosotros, cuando estábamos gobernando, nos preocupábamos porque a los concejales les llegasen las ordenanzas y las modificaciones que se hacían de las mismas con la suficiente anterioridad para poder hacer propuestas, cosa que ahora mismo, no tiene ese detalle el actual Gobierno. En tanto en cuanto, pues bueno, supongo que saldrá adelante con los votos del Partido Popular; y nuestro grupo, pues por supuesto que, si le llaman para una revisión de esta ordenanza, prestará su apoyo. Y por supuesto, entendemos, como hemos dicho y promulgamos, que este sistema se haga de una forma equitativa, no que se haga de una forma igualitaria de todos por igual, sino

que sea un sistema que pueda venir, como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida, pues a razón de una renta, por ejemplo, de una baremación de rentas o de un IPREM. En cualquier caso, pues ya le digo, no la vamos a votar a favor, supongo que saldrá adelante, pero sí que nos prestamos a si el Partido Popular quiere llamarnos para poder hacer propuestas, por supuesto que estaremos con ello. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, voy a ser breve. Simplemente, salga o no salga adelante la propuesta, nosotros nos comprometemos a juntarnos y a valorar todas las ideas que sean aportadas en una reunión con todos los grupos de Gobierno.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (PP). Con todos los grupos de la Corporación, ha querido decir. Tiene la palabra para cerrar el debate el grupo proponente, el Sr. de los Reyes, por el Grupo Vox.

Sr. Reyes Acosta (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. La verdad que me parece increíble, que cuando nos interesa hablamos de Madrid y cuando no, no nos interesa; o cuando unos hablamos de Madrid, es que no hay que hablar, que hay que hablar de Calahorra. La verdad que me parece, Sra. Bazo (PSOE), hipocresía pura y dura. Lo que tenemos claro desde Vox es que lo que hemos escuchado aquí, es que, más o menos, todo el mundo está de acuerdo en que la normativa está obsoleta y que hay que cambiarla. Lo que entendemos es que como esta proposición viene de Vox, pues que está mal, ¿no? Que todo es malo. Y eso, Sra. Bazo (PSOE), se llama sectarismo. Pero bueno, ya estamos acostumbrados a que el Partido Socialista nos trate como nos ha tratado. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. de los Reyes (Vox). Sometemos...

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Antes de... perdone, Presidenta. Antes de someter el asunto a votación, me gustaría, por el 94.1, de un turno de intervención por alusiones, porque la Sra. Bazo (PSOE) ha hecho referencia directamente a la Sra. Arnedo (Vox) y me gustaría contestarle. Es que no ha hecho referencia al Grupo Municipal de Vox en Calahorra. Es que ha hecho referencia específicamente a la Sra. Arnedo (Vox). Entonces, como me siento aludida. 94, si no me equivoco, 94.1, apartado d).

Sra. Alcaldesa: ¿Me lo confirma la Sra. Secretaria, por favor?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): "Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar al Alcalde o al Presidente que se conceda un turno para alusiones, que será breve y conciso."

Sra. Alcaldesa: Tiene ese turno breve y conciso, Sra. Arnedo (Vox). Pero vamos a tener la piel un poquito más áspera, que la tenemos todos muy fina últimamente, se lo pido encarecidamente. Tiene un turno, Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Que será breve y conciso. Mire, Sra. Bazo (PSOE), este grupo municipal presentó la misma moción en su legislatura. Pero gracias a su sectarismo, que es igualmente el voto que va a optar hoy, votarán en contra, y votarán en contra de los jóvenes de Calahorra. Y lo presentamos en tiempo y forma. Pero ustedes estaban acostumbrados a presentar cualquier tipo de

excusa para no debatir las mociones de Vox. Mire, pues este año ha entrado; vote lo que considere, pero ha entrado. Y así seguiremos el resto de la legislatura.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Vamos a someter el asunto a votación. Ha dicho que no ha aceptado la transaccional, ya lo ha confirmado. Sometemos el asunto a votación, sin la transacción. ¿Votos a favor? 2 del Grupo Vox. ¿Abstenciones? 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. La moción queda rechazada.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del Sr. de los Reyes Acosta (VOX) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de modificación de la ordenanza del Ayuntamiento de Calahorra por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayuda económica para la financiación de los gastos de notaría y registro de la propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Calahorra:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la financiación de los gastos de notaría y registro de la propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Calahorra, es una ayuda que tiene por finalidad el fomento de que nuestros jóvenes vivan en Calahorra.

Desde el Grupo Municipal de VOX creemos que esta fórmula es un gran incentivo para nuestros jóvenes, ya que uno de los grandes problemas a que se enfrentan hoy en día es la emancipación. Además consideramos que este tema es de interés público y social, así poder garantizar que nuestros jóvenes tengan incentivos suficientes para quedarse en Calahorra e intentar evitar que se vayan a municipios cercanos donde encuentran viviendas y alquileres más económicos que en nuestra ciudad.

Vista que Ordenanza está obsoleta, insuficiente e inadaptada a las nuevas realidades sociales, se propone el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

UNO: Instar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Calahorra a que se incluya en el Plan Anual Normativo de 2024 según lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la modificación de la ordenanza que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la financiación de los gastos de notaría y registro de la propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Calahorra, en la que se incluya, entre otros aspectos:

- La adecuación de la ordenanza según la Sentencia 190/2022 de 31 de octubre del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Logroño.
- La modificación del artículo 6 en los siguientes términos:
 - . Artículo 6, apartado 2.e) condiciones.

Texto que se modifica: e) Que los titulares de la vivienda tengan 18 años cumplidos y no superen los 35 años cumplidos.

Texto que se propone:

Que todos los titulares de la vivienda deberán tener una edad comprendida entre 18 y 35 años, ambos inclusive.

. Artículo 6, apartado 4º Cuantía:

Texto que se modifica: Se subvencionará como máximo el 100% por ciento del importe de los gastos subvencionables sin que pueda superarse el importe total de 500,00 euros que corresponde con la subvención máxima por vivienda.

Texto que se propone:

Se subvencionará el 100% de los gastos subvencionables por vivienda.”

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda transaccional del siguiente tenor:

“Texto de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX:

Donde dice:

Artículo 6 apartado 4ª – cuantía

Se subvencionará el 100% de los gastos subvencionables por vivienda

Texto que propone el Grupo Municipal del Partido Popular y por tanto debe decir:

Artículo 6 apartado 4ª – cuantía

Se subvencionará el 100% de los gastos subvencionables por viviendas hasta un máximo de **800,00 euros.**”

Por parte del Grupo Municipal de VOX, proponente de la proposición, no se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con dos votos a favor (del Grupo Municipal de VOX), nueve votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda RECHAZADA la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de modificación de la ordenanza del Ayuntamiento de Calahorra por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayuda económica para la financiación de los gastos de notaría y registro de la propiedad a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Calahorra.

19.- 2/2023/AL-PPP : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 19 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. Moción contra la tramitación de una ley de amnistía. Hay una enmienda transaccional del Grupo Vox.

Sra. Alcaldesa: ¿Han tenido los portavoces ocasión de leer la transaccional presentada por el Grupo Vox? Entiendo que sí. Para defender esta proposición, tiene la palabra la portavoz del Equipo de Gobierno, la Sra. Cabezón, (PP).

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El 15 de octubre de 1977, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso fin, o punto y final, a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia. Durante la tramitación de la Constitución de 1978, se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron 2 enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62, que prohíbe indultos generales; es decir, el perdón, que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en una décimo¹... Perdón, décimo... ¿eh? Ley del indulto, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general. En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de la Justicia de la Unión Europea, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tienen pendientes resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía que afectan al Estado español. En 2017, se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales con sus impulsores. El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero; desde entonces, tratar de evitar la acción de los tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre, Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España, entre otras cuestiones, a la aprobación de una ley de amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal del 2017, en ocasiones, por hechos a una violencia extrema. No es la primera vez que se plantea esta cuestión, ya que en el 2021 se registró una iniciativa de estas características al Congreso y los letrados emitieron unos informes contundentes. Además, tanto Pedro Sánchez como otros Ministros juristas de su Gobierno, como Juan Carlos Campos, Fernando Grande-Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía. Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una proposición de ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad, la Fiscalía y el Consejo de Estado. El precio de

¹ La Sra. concejala trata de referirse a la decimonónica Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, modificada a su vez por Ley 1/1988, de 14 de enero, por la que se modifica la Ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto.

la Presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos, sino deslegitimar al Estado de Derecho y blanquear y considerar una legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente. Y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Calahorra presenta la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado, no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito. Segundo, consideramos que el imperio de la ley es la expresión de voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes de su cumplimiento. Tercero, animamos a los 2 partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral. Cuarto, dar traslado de estos acuerdos al Presidente de Gobierno, a la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, y al Ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). Para rebatir este asunto, tiene la palabra el Sr. Moreno, del Grupo Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos, es que hay cosas que me resultan curiosas. Leyéndome el acta del Pleno pasado, el Sr. de los Reyes (Vox): “Gracias. Seré muy breve. Creo que no es competencia de este Ayuntamiento.” O sea, que poco más que decir. Por el Partido Popular. “Hay que entender también que un Ayuntamiento no tiene ni fuerza ni competencia para instar al Gobierno de la Nación a que actúe.” O sea, son cosas que al final... Cuando interesa, debatimos temas nacionales. Cuando no interesa, no debatimos temas nacionales. Hay otra cuestión. Aquí tenemos a una diputada nacional, ¿qué vamos a debatir mañana en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados? Porque, claro, yo creo que mañana quien se somete a la investidura es el Sr. Feijóo, que yo sepa, a no ser que esté equivocado y haya cambiado las tornas y sea el Sr. Pedro Sánchez. Entonces, claro, estamos trayendo algo que de momento nadie haya dicho que se vaya a dar, que de momento nadie ha dicho que se vaya a hacer; que sí que les interesa al Partido Popular, lógicamente darle bula y darle bula y darle bula; y a sus medios de comunicación comprados, el hacerlo. Pero bueno, ¿saben ustedes quién es el Presidente del Gobierno que más personas ha amnistiado? Si quiere, se lo digo yo. El Sr. José María Aznar, inclusive a terroristas de Terra Lliure; en el llamado Pacto del Majestic, indultó hasta terroristas, ¿no? Pero bueno, que es cuestión de hemeroteca, Sra. de Vox, que no me estoy inventando yo absolutamente nada. O sea, que al final son cuestiones que... Bueno, una persona que se opuso a la Constitución española cuando estaba en Logroño, como el Sr. José María Aznar, ahora hace referencias y llamamientos a cumplir la consagrada Constitución española, ¿no? Es curiosísimo. ¿Saben ustedes quiénes han indultado, o quiénes indultaron también, a los golpistas del 23-F? Pues imagínenselo. ¿Saben ustedes que Rajoy ofreció la amnistía a cambio de elecciones legales y suspender el 155 de la Constitución Española? El Sr. Rajoy ofreció amnistía, ¿eh? No sé si será una persona decente o no será una persona decente el Sr. Rajoy, pero él fue el primero que la puso encima de la mesa cuando aplicó el artículo 155 de nuestra consagrada Constitución. Entonces, yo creo que hay que ser un poco más serios con estas cuestiones. Primero vamos a dejar que el Congreso de los Diputados decida quién es el Presidente del Gobierno, que mañana hay una investidura o una propuesta de investidura del Sr. Feijóo, que gracias a Dios no va a salir adelante; ya lo anticipo, o por lo menos esa es la idea que nosotros tenemos. Aunque estén intentando comprar votos de diputados

del Partido Socialista, que ya es penoso, que ya es penoso que tengan que hacer un llamamiento a diputados del Partido Socialista para que cambien un voto. Que como les salió una vez bien con la Sra. Esperanza Aguirre, con el Sr. Tamayo, pues ahora pretenden que les vuelva a salir bien otra vez con diputados nacionales. Que aunque hay algunos diputados nacionales, perdonen, Sres. del Partido Socialista, que son unos bocazas y unos borregos, que los hay, como en todos los sitios, como en Izquierda Unida...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), vaya concluyendo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Que los hay. Yo creo que utilizar esas artimañas es un poco ya desesperante y eso da una imagen, además, de lo patético que llega a ser el Partido Popular cuando nos enfrentamos a esta serie de cuestiones. Al final, el Sr. Feijóo, que aspira a ser Presidente del Gobierno, se manifestó ayer...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), que tiene otro turno. Tiene otro turno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Antes de su propia investidura, en contra de un Gobierno que aún no existe. Y se manifiesta porque se lo pide el ínclito Aznar. Claro, cómo no, un Sr. que es un asesino en potencia y que tiene delitos...

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), que tiene otro turno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale. Pues seguimos, siga...

Sra. Alcaldesa: Y controle, controle las barbaridades que dice, por favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Que tengo más para el segundo turno. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Pero, de verdad, controle un poco ese ímpetu que manifiesta a veces con expresiones no del todo acertadas, la verdad. Por el Grupo Vox, tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Pues yo sinceramente, Sres., no sé de qué se ríen, porque a mí esto me parece escandaloso a estas horas de la noche. A las 11 de la noche, estamos hablando de un tema que corresponde al Congreso de los Diputados y ustedes se están riendo. Una competencia que no es municipal y un tema que es extremadamente grave y del que nos van a obligar a manifestarnos, que creo que cada uno de los grupos de este Ayuntamiento tenemos claramente el posicionamiento sobre este tema. Pero es que es muy grave que el Partido Popular, en los 21 puntos, ¿no? Sí, 21 o 20, 20 puntos del orden del día, lo único que me lleve es cuestiones del Partido Socialista y la amnistía presentada de aquella manera, porque no está firmada, y lo justo que les dio tiempo a cambiar el día del orden de entrada, que dijeron; venga, vamos a presentar algo, que estos otros han presentado algo. Sres. que están en el Equipo de Gobierno, vengan con proposiciones que sirvan de utilidad para la ciudad de Calahorra. Pero que estemos discutiendo esto en el siglo que estamos, que no es la cámara donde es oportuno hablar de esto, pues tampoco, me parece un tema muy serio como para estar perdiendo el tiempo, sinceramente. Yo no sé si darles las 4 pinceladas ahora, se las doy luego, en el segundo turno de intervención. Porque, después de que hemos leído la moción esta que nos ha

mandado un Partido Popular a nivel nacional a todos los Ayuntamientos, y que ya nos lo habíamos podido leer, pero lo hemos vuelto a releer y a escuchar, y estamos aquí debatiendo de absurdos de Aznar, del otro, pues casi que mejor, también yo, voy a hacer el teatrillo este y espero a la segunda intervención y les cuento la opinión de Vox, que creo que se la conocen y son todos conocedor y conscientes.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra su Portavoz, la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Cabezón (PP), le ha puesto usted tanto interés y tanto énfasis a la moción como el Sr. Feijóo a su investidura. El mismo, el mismo, parece que les da pereza a los 2. Aquí hay 2 cuestiones sobre la mesa. En primer lugar, hablan de una ley de amnistía que ni siquiera ha sido registrada en el Parlamento por ningún Grupo político. Por lo tanto, no sé de qué amnistía nos están hablando. Sí que nos hablan de la amnistía de Franco, de la época del franquismo, en la que efectivamente se indultó a asesinos, violadores, torturadores, usurpadores, ladrones de aquellos que opinaban de una manera diferente; sí, esa sí que era una amnistía de verdad. Pero nos habla de una ley que ni siquiera sabemos si va a existir o no. Y además, ustedes ya dicen que es inconstitucional. No la han leído, nadie la ha redactado que sepamos, nadie la ha presentado, nadie la ha aprobado, nadie la ha negociado, pero para ustedes ya es inconstitucional. Algo que, en la siguiente moción, ya veremos que es como el leitmotiv del Partido Popular. Y luego tenemos el elefante en la habitación, del que usted no me ha hablado, pero es de lo que venimos a hablar. Venimos a hablar del Sr. Feijóo, eso es lo que está sobre la mesa. Y esto es un teatrillo, como muy bien dicen, del Partido Popular, que para enmascarar la fallida investidura, que va a ser esta misma semana, del Sr. Feijóo, se han dedicado a presentar por toda España estas mociones, a hablarnos de la igualdad, de la libertad, de la amnistía. Y de lo único que no quieren hablar es del fracaso del Sr. Feijóo; un fracaso anunciado, que ya se sabía, que ya se conocía. Desde el 23 de julio se sabía que el Partido Popular no tenía con quién pactar, y no tenía con quién pactar porque su modelo de España y el de Vox es un modelo excluyente que no quiere acercar, que no puede acercar ni siquiera a partidos de su misma familia política. El PNV les ha dicho hasta 5 veces que no, un partido de derechas. ¿Por qué? Porque no quieren acercarse a Vox o al PP, que se está transformando en Vox. Y eso es lo que tenemos ahora mismo que hablar. Es por primera vez en la historia de la democracia de este país en que una persona se presenta a la investidura para ser líder de la oposición. A eso se ha presentado Feijóo. Tanto es así que incluso ya está haciendo manifestaciones. Y ha pasado de contarnos que quería derogar al sanchismo, a pedirle por favor al Sr. Sánchez... Cuando hablan de sanchismos, es el Partido Socialista. Antes era felipismo, antes era otras cosas. A pedirle por favor que le deje gobernar 2 años. ¿Para qué? Para el único objetivo que tiene el Sr. Feijóo; que no es gobernar España, que no es un proyecto de país, que no es hacer nada para la igualdad, para la democracia. No, el único proyecto del Sr. Feijóo es que no le echen de la Presidencia del Partido Popular. Eso es en lo que ustedes están ahora mismo, defendiendo al soldado Feijóo, que se va a estrellar esta semana, no por la ley de amnistía, no por nada de la igualdad. Se van a enfrentar al rechazo de la mayoría de los grupos de la cámara. Y ese rechazo de la mayoría de los grupos de la cámara no es otro rechazo sino que el que tiene la mayoría de la sociedad española, que no quiere una España excluyente, que no quiere una España en la que solo haya confrontación, que lo que quiere es una España que dialoga, que llega a acuerdos y que hace avanzar a nuestro país.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Garrido (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Cabezón, por el Equipo de Gobierno.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mira, esta moción, le hablo a Óscar (IU)... y, bueno, es también para Elisa (PSOE), es lo mismo. Siguiendo las costumbres que está llevando a cabo el Sr. Sánchez y el PSOE, a las que nos están habituando, en los que dice que no, que no va a pactar, que no se va a unir y, a la semana siguiente, le conviene y da otra versión y dice que sí. Pues queremos que se manifiesten, si vosotros... Si Sánchez dice que no a la amnistía, ¿si vosotros la queréis? ¿Si votaríais que sí? ¿Lo entendéis? Queremos que se manifiesten a los calagurritanos que esto nos importa. A todo el mundo le afecta que a alguien se le dé la impunidad después de cometer un delito. Y eso es de lo que va esta moción, no de Feijóo, que nadie la ha nombrado, nada de eso, sino de defender la Constitución.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Creo que está equivocado el planteamiento de la Sra. Cabezón (PP), pero yo le puedo responder tranquilamente que sí, que no tengo ningún problema en que haya una amnistía que está recogida en nuestra Constitución española. La amnistía está recogida en la Constitución española, hay fórmulas para realizarlas. Pero es que nos tenemos que dar cuenta de que hay más de 1.400 personas que están imputadas o enjuiciadas por los actos relacionados con el referéndum del 2017, que es de lo que estamos hablando; entre ellos, hay concejales de pueblos o directores de escuelas que simplemente ha autorizado el poner unas urnas. Qué peligroso es el poner unas urnas, ¿eh? Cuidado, es peligrosísimo. Entonces, ¿de qué estamos hablando? De lo que estamos hablando es de esconder la ineficacia del Partido Popular para conseguir los apoyos suficientes para gobernar nuestro país. Porque el Sr. Feijóo llamó a Junts a sentarse con ellos a negociar, para que le darían el apoyo para la investidura, ¿eh? Y le llamó para sentarse. Es decir, mucho hablar, mucho hablar, pero me siento, voy a ver lo que me piden. Y estoy seguro de que si una de las condiciones sería la amnistía, el Partido Popular habría pasado por hacer una amnistía general, como hizo en algunos momentos de la trayectoria en España. Y es así. Y yo, por lo menos, es mi impresión, ustedes tendrán otra completamente diferente. Aquí de lo que estamos hablando, es de que hay que avanzar en una solución política a la cuestión que se dio a raíz del referéndum ilegal, que me lo ha dicho ya lo menos 7 veces aquí mi compañero de asiento, por cuenta de los partidos catalanes. Y queremos una reconciliación, porque es el único camino que va a permitir una convivencia entre todos los ciudadanos españoles, sean de la comunidad autónoma que sea. Si eso no se consigue dar, seguiremos otra vez con la misma problemática. Y esto que le voy a decir a la Sra. Cabezón (PP), igual le va a sentar un poco mal. Ha desaparecido ETA, por suerte. Ya no tienen el argumento de que está ETA. Pues ahora tienen el argumento de los catalanes, de que quieren ser secesionistas, de que se quieren marchar de España, etcétera, etcétera. Entonces, yo creo que estas cosas hay que tratarlas con un poco más de visión y amplitud. Y no se soluciona todo con porrazos y con balas de goma, se soluciona con el diálogo. Que si eso se habría llevado a cabo en aquellos momentos, seguramente ahora no estaríamos abocados a esta situación y no estaríamos abocados a que nadie tenga que negociar algo, lo que sea. Y yo creo que al Sr. Pedro Sánchez (PSOE), y a diferentes personas del Partido Socialista, les he oído decir por activa y por pasiva que van a cumplir estrictamente lo que marca la Constitución y que no se van a salir de lo que dice la Constitución. Y como bien decía la compañera Elisa (PSOE), si no sabemos todavía los términos en los cuales se puede llegar a una

negociación con Junts o con ERC, si no lo sabemos, ¿por qué estamos dando por hecho ya cosas que nadie las sabe, que no están encima de la mesa, que nadie las ha puesto por escrito? Ya termino. Que nadie las ha puesto por escrito en ningún sitio. Entonces, cuando veamos eso, porque esta semana decaerá la investidura del Sr. Feijóo (PP), pues entonces vamos a ver, vamos a avanzar, a ver el ciudadano Felipe qué es lo que hace. Si decide proponer a Pedro Sánchez para presidente del Gobierno o decide proponer a Gabriel Rufián. Cuando lo proponga, entonces empezarán las negociaciones y podremos hablar de cualquier otra cuestión, que no de lo que traemos ahora en estos momentos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Moreno (IU), se ha excedido, ¿eh? Bastante. Por el grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Es que el Sr. Moreno (IU), como está acostumbrado al derecho constitucional, a la historia española, a la política nacional, internacional y todas las que le vengan, menos la municipal, ¿no? Bueno, de vez en cuando presenta mociones sencillitas y ya está, las votamos todos a favor y ya está. Pero bueno, nos venimos arriba. Es absurdo que a estas horas estemos discutiendo, y lo peor de todo es que estemos discutiendo por Sánchez (PSOE). O sea, esto es ridículo de los ridículos catastróficos, ¿no? ¿Qué te dice la Constitución Española, 117.3? La amnistía quebranta el orden jurisdiccional porque es incompatible con la división de poderes. O sea, es que esto es así. El que tiene que juzgar es el juez, el poder legislativo se tiene que dedicar a otra cosa. Están hablando ustedes de la Constitución, pero la Constitución estaba en 1978 y se creó por algo. Y se creó con un consenso y con políticos que por aquel entonces, serían de la ideología que serían, sí valían la pena. Pero ahora tenemos políticos de pacotilla, de pacotilla, como en el Partido Socialista, que están poniendo en duda nuestra unidad, nuestra convivencia, nuestra democracia y nuestro Estado de Derecho. Estamos muy cerca... Sí, aquí cada uno plasma su opinión. Y si no queremos plasmar la opinión, pues no traigamos este tipo de mociones que sean de competencia nacional y ya está. Pero ahora nos tenemos que escuchar. Estamos muy cerca de vivir otro golpe de Estado como aquel del 2017, pero, ahora mismo, directamente desde La Moncloa. Y Sánchez, hemos visto que no tiene ningún límite. No tiene ningún límite, ni moral ni político, y hará cualquier cosa por agarrarse al sillón y seguir estando ahí. No es de extrañar que tienda la mano a separatistas, a herederos de ETA, porque eso es lo que estamos viendo, y en esas manos estamos. Sánchez ha indultado a golpistas, ha protegido a corruptos y ha sacado, sobre todo también, a violadores de la cárcel. Los ha sacado a la calle y sin ningún tipo de escrúpulo. O sea, no sé de qué se sorprende el Partido Popular ni nada, porque nuestra posición ante la ley de la amnistía, y ante todo esto, será de total rechazo. Pero creo que ya lo sabemos, que tenemos grupos parlamentarios dentro del Congreso de los Diputados que lo van a defender, y que el Partido Popular también tuvo varias ocasiones con nuestras mociones de censura, e incluso de plasmar ese rechazo a Sánchez, y nunca fue capaz de tomar la valentía de hacerlo y plantarle cara. Y estamos en esta situación porque, uno, el Partido Popular ha sido permisivo a estas políticas sanchistas y no le ha hecho frente. Y dos, porque los ciudadanos le han votado, mejor o peor, pero es lo que tenemos de momento. Y, de verdad, que estemos discutiendo este tipo de cosas, y que nos viene luego otra moción, también, de índole nacional. Pues no sé, vamos a mandarles también, porque, total, tampoco va con firma ni va con nada. No se asuste, Sra. Garrido (PSOE). Se la dejamos en el buzón y se la puede llevar directamente al Congreso de los Diputados, porque estas mociones, que son... No sé, que son de allá, que son de Madrid, son como una declaración de intenciones, que desde el Ayuntamiento de Calahorra tampoco tenemos mucho que hacer. Y pueden aprovechar también a dejársela al Sr. Martínez Portillo (PP), que también está por Madrid.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Y también puede transmitir el mismo mensaje. Y aquí dedicarnos a la política municipal y a la política local, que es lo que realmente nos interesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), me habla de separación de poderes. Yo juraría que los que excarcelan son los jueces, creo yo, ¿eh? No me... Igual estoy confundida, pero sospecho que está señalando a quien no debe. Lo único que se retrata aquí, con esta moción y esta estrategia desesperada de comunicación del Partido Popular para rellenar este mes que nos han hecho perder a los ciudadanos y a toda España, lo único que se retrata es la soledad del Partido Popular, que tienen a eso, a Vox, el odio, y que eso repele a todos los demás. Y cuando ustedes se transforman en algo muy parecido a Vox porque quieren ocupar su espacio, lo único que hacen es que el resto de la sociedad vote en contra de ustedes, en contra de que un candidato del Partido Popular ocupe la Presidencia del Gobierno, y nos hacen perder el tiempo. Y Feijóo se fue al Rey a decirle, sabiendo que no iba a conseguir los votos suficientes para la investidura, porque si conseguía que Junts y PNV le decían que sí, Vox le iba a decir que no, y estaba en las mismas. Ya lo sabían ustedes, lo sabía el Sr. Feijoo, lo sabía el Rey. Pero, aun así, decidió y se empeñó en ser la única persona que ha pedido al Rey ser candidato cuando sabía que iba a perder la investidura, y para presentarse a ser jefe de la oposición. Y para eso hemos estado un mes con un Gobierno en funciones que tiene mucho trabajo que sacar adelante en este país, esperando a que se levante este teatrillo. ¿Sabe de lo que estoy yo en contra? Se lo voy a decir claramente, de la corrupción, y de que su partido fomente la corrupción, haciendo llamamientos al transfuguismo. El pacto de Estado contra la corrupción dice que el transfuguismo es una forma de corrupción, y es corroer y pervertir la democracia. Los ciudadanos, cuando votan al Presidente del Gobierno, cuando votan en las elecciones generales, hay una cosa que igual no sabrán de competencias, pero tienen claro quién quiere que sea su presidente, o quién tienen claro que no quieren que sea su presidente; que también se vota a favor y también se vota en contra. Y la mayoría de este país ya hizo una gran manifestación, mucho mayor que la que hicieron ustedes ayer, diciendo en las urnas que no quieren una mayoría que pueda hacer Presidente a un Presidente del Partido Popular. Ya está, asúmanlo. Ya sé que cuando ustedes gobiernan es lo normal y cuando gobierna la izquierda, se rompe España, se desmembra, la familia se va garete. Todo es el apocalipsis, todo es anticonstitucional. Pero luego van al Constitucional y no les da la razón. Y me hace mucha gracia. Tercer punto, dice: "animar a los 2 partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometido al chantaje de los independentistas y abocado a una repetición electoral". ¿Consensos? ¿Cómo cuál? ¿Como el de la renovación del poder judicial, que llevan ustedes 5 años paralizando porque no les sale bien la mayoría, y prefieren mantener de una manera falsaria una mayoría del Partido Popular en el Congreso General de Poder Judicial? ¿Ese tipo de consensos quiere el Partido Popular? El Partido Popular solo quiere consensos para ganar ustedes, no por el país, no por España, solo para gobernar. ¿Para qué? Para derogar el sanchismo. Y para eso están intentando que diputados del Partido Socialista sean tráfugas, y eso es corroer la democracia. Y eso es el Partido Popular, un partido que, por tener el Gobierno y Feijoo por mantenerse en el poder en el Partido Popular, está dispuesto a corroer los cimientos de nuestra democracia. Eso es lo que se va a ver esta semana en el Congreso.

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE), vaya concluyendo.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Y estoy segura de que los diputados del Partido Socialista votarán lo que le pidieron los ciudadanos que nos votaron, no a Feijóo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Cabezón (PP).

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vamos a rechazar la transaccional porque la moción es lo suficientemente clara como para no necesitar ninguna variación. Nuestro grupo entiende que no ha lugar a esta transaccional. Con respecto a nuestra moción, sigo diciéndole que estamos hartos de ver cómo el Sr. Pedro Sánchez dice que no, y que no y que no. Y luego es que sí, que sí, que sí. Por eso, lo que el Partido Popular siempre va a hacer, es defender la Constitución, a los españoles y a la unidad de España. El PP estará siempre en la defensa de España y de su Constitución.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Cabezón (PP). Vamos a someter el asunto a votación. Pero yo, me van a permitir, que es que me sorprende que el PSOE dice que somos Vox, Vox dice que somos el PSOE o todavía peor, que somos de Izquierda Unida. Aristóteles tenía razón, debemos estar en el punto medio, que es el de la virtud; porque si cada uno piensa que estamos en el polo opuesto, quiere decir que estamos en el lugar adecuado. Vamos a votar esta proposición. ¿Votos a favor de la proposición? 2 del grupo Vox, 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 1 del Grupo Izquierda Unida, 8 del Grupo Socialista. Queda aprobada la proposición. Gracias.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la Sra. Cabezón Fernández (PP) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía:

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Calahorra, presenta la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.

SEGUNDO.- Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.

TERCERO.- Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Por parte del Grupo Municipal de VOX se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda transaccional del siguiente tenor:

“Sustituir el apartado PRIMERO donde dice: Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito POR:

PRIMERO.- Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto general no individualizado para cualquier ciudadano español o extranjero, cualquier sea su delito.

Sustituir el apartado CUARTO, donde dice: Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP, POR:

CUARTO.- Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.”

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, proponente de la proposición, no se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal de VOX.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la proposición: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX.
- Votos en contra: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, con doce votos a favor de la proposición (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) y nueve votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía.

20.- 3/2023/AL-PPP : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 20 del orden del día. Proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. Moción por la igualdad de todos los españoles. Hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal de Vox.

Sra. Alcaldesa: Entiendo que han tenido tiempo suficiente los portavoces para estudiar la transaccional. Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular, del Grupo Popular, la Sra. Cabezón.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Hace 45 años, los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad, que buscaba poner fin a 3 siglos de división y enfrentamiento. Un acuerdo fruto del entendimiento entre las 2 fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos. Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo de ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a las condiciones para su igualdad de individuo y los grupos eran reales y efectivas, y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban. Por todo esto y todo lo que sigue, si queréis... Os la he leído y acorto. El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Calahorra presenta la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones. Segundo, rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto en la Constitución Española. Tercero, proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el estado del bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial. Cuarto, urgimos al Gobierno a que ponga un modelo de financiación autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad, y que sea fruto de un acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las comunidades autónomas. Quinto, reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de ayuntamientos, diputaciones y cabildos basados en suficiencia, la solidaridad y la equidad. Sexto, dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la vicepresidencia Segunda del Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a la Junta del Gobierno de la FEMP.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Cabezón (PP). Para debatir este asunto, por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Voy a ver si no me paso de los 3 minutos. En el primer acuerdo, que pone, "reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones", ¿están proponiendo que el campechano Juanca venga a España a que se ha juzgado por la justicia española, como cualquier hijo de vecino que comete un delito? Pregunto, ¿eh? En el segundo, "rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la legalidad, la igualdad, perdón, o de reconocer privilegios". ¿Cuál es ese acuerdo que estamos rechazando? O sea, ¿cuál es ese proyecto que vamos a rechazar? ¿Alguien me lo puede explicar o me lo puede poner encima de la mesa? ¿Lo podemos ver todos? ¿O solo lo tienen ustedes y están en contra de él por qué sí? Porque yo lo desconozco, de momento. En el gran acuerdo nacional, con los principales desafíos que tenemos, y tal y cual, ¿están planteando que se reforme la ley electoral para que los partidos nacionalistas no tengan el poder que tengan y cada ciudadano sea un voto igualitario en todas las comunidades autónomas, cuando hablamos del Congreso de los Diputados? Pregunto. Son cosas que dejo ahí en el aire. El cuarto y el quinto, yo creo que tenemos ahora mismo un Gobierno en funciones. No sé si un Gobierno en funciones puede llevar a cabo estas peticiones que les vamos a hacer, porque va a salir aprobada la

moción, lógicamente, con los votos del Partido Popular y Vox, contamos con ello. Pero un Gobierno en funciones, yo creo que no puede articular estas medidas que estáis proponiendo en la moción. Todo esto viene a coalición de la sacrosanta Constitución Española, ¿no? Que el artículo 47, “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda y adecuada”, el Partido Popular se lo salta siempre que da la gana. El 35, “todos los españoles tienen derecho a trabajar”, y al derecho al trabajo, siempre que hay proposiciones con el tema del trabajo, las vota en contra. El 128, de que “toda la riqueza del país está subordinada al interés general”, tampoco lo han llevado a cabo nunca. El artículo 14, “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, etcétera”, tampoco lo hacen. El de las confesiones: “Ninguna concesión tendrá carácter estatal”. Y estamos cansos de ver cómo prevalece la confesión católica sobre todo las demás concesiones y se les da todo lo que piden sin nada a cambio. El artículo 40.1, “los poderes públicos promoverán las condiciones laborales para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional...”, no lo cumplen. El 50, de que “se garantizará mediante pensión adecuada y periódicamente actualizadas...”, votan en contra, siempre que ha habido cualquier intento de subir la pensión, que gracias a Dios se ha podido conseguir en este anterior Gobierno y que esperemos que sigan gobernando. Y ya, el 122.1 ya es el summum. Tienen secuestrado ustedes al poder judicial, al Consejo del Poder Judicial, desde hace más de 4 años. ¿Qué están pidiendo, si no son capaces ni siquiera de cumplir la Constitución que ustedes tanto defienden en el tema del Consejo del Poder Judicial? ¿Qué es lo que están pidiendo? Creo que son los menos adecuados para solicitar ninguna de las cuestiones que nos están proponiendo en esta moción. De verdad, son los menos adecuados para hacerlo. Y esto viene a coalición de la anterior moción. Son incapaces de llegar a acuerdos con los demás partidos políticos para poder gobernar España y tienen que hacer este tipo de mociones. Pues bueno, como se las han mandado de Madrid, las 2, las tienen que llevar a cabo, las van a debatir. Que estoy convencido de que si esto habría sido en mayo del año pasado, no las habrían traído; porque sabían perfectamente que las iban a perder y no habrían sido capaces ni siquiera de tener la valentía de defenderlas, segurísimo, al ciento por ciento. Pues, ¿de qué es lo que estamos hablando, Sres. del Partido Popular? ¿De qué estamos hablando?

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), ha vuelto a excederse en su tiempo, ¿eh? Por el Grupo Vox, tiene la palabra... No va a intervenir la Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Garrido.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ya que nos traen aquí una moción nacional, hombre, cuando hablan de la igualdad en la financiación autonómica, podían haber metido la municipal. Oye, ya que estamos, para hacerlo un poquito más local, ¿no? Pero no, parece que les da pereza... No la están defendiendo, ¿eh? Yo creo que la están presentando, ya defenderla es mucho decir. Miren, hablan aquí de 2 cuestiones importantísimas, igualdad y constitución. Vamos a empezar por lo último, la Constitución. Es verdad que el Partido Popular no existía cuando se debatía en el Congreso sobre la Constitución, pero estaba Alianza Popular, ¿y saben qué votaba Alianza Popular cuando se llevó la Constitución al Congreso? Sorpresa, no la votó a favor. ¿Y sabe qué decía su sacrosanto líder, a ese que en cuanto dice “salgan a la calle”, van corriendo, por si acaso, no sea que les echen del partido? Y se manifiestan o se concentran, o hacen un mitin, o una reunión, o un algo, algo que él les mandó. Pues él publicaba artículos en el Diario La Rioja, porque estaba aquí de inspector de Hacienda, en el que decía que se manifestaba de una manera beligerante contra la Constitución. Usaba esa palabra, era beligerante. ¿Y qué pedía Alianza Popular cuando hubo un referéndum? Pedía la abstención. El Partido Popular, o su matriz, Alianza Popular, jamás estuvo con la Constitución. Así que ahora nos vienen a decir, siempre hemos defendido... No, mentira. Pero si ni

siquiera la votaron a favor, qué nos están contando ahora de la sacrosanta Constitución, que se la saltan cuando les viene bien, básicamente cuando no le va bien para los intereses del Partido Popular. Ahí ya la Constitución les da bastante igual. Pero vamos al meollo de la cuestión. Nos hablan de la igualdad, que votemos a favor de su concepto de la igualdad. ¿Y cuál es el concepto que tiene el Partido Popular de la igualdad? Pues vamos a ver, con los hechos, cuál es el concepto. Aquí, por ejemplo, en Calahorra suprimieron la Concejalía de Igualdad; igual esa igualdad es menos igual para ellos, no les gusta tanto. Allá donde gobiernan con Vox se cargan todas las leyes de igualdad. Aquí también, seguramente, lo harán. Han votado en contra de aquello que son transformar privilegios en derechos, que eso sí que garantiza la igualdad entre los españoles, los derechos. Han votado en contra de la reforma laboral, han votado en contra de las subidas del salario mínimo interprofesional, han votado en contra de hacer impuestos a los ricos. Y luego, además, le piden al papá Estado que le dé dinero para pagar el bono de alquiler social. Porque no les llega, porque les quitan a los ricos, pero no tienen para darles a los pobres. Votaron en contra de la revalorización de las pensiones al IPC, porque igual nuestros pensionistas no se merecen tener igualdad de acceso a la vivienda, a la comida. No, esos igual no son tan iguales para ustedes. En contra del impuesto a la banca, en contra de la mayor partida de becas de la historia, 2.520 millones, en contra del derecho a decidir una muerte digna. Pero si nos retrotraemos, el Partido Popular votó en contra de la Ley de Igualdad, del matrimonio igualitario. ¿Qué igualdad es esa? ¿Igualdad solo para casarte con quien vosotros queréis, pero no con quien yo quiera? Vamos a ver, esa igualdad no es igualdad. Votaron en contra de la libertad de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad, en contra del divorcio. Es que llegaron a votar en contra de la legalización de los anticonceptivos en España. Ojo, ¿eh? Ojo, cuidado, que ustedes querían que la gente fuera a la cárcel por comprarse una píldora, ¿por qué? Porque a ustedes les gusta el privilegio; el que tenía dinero para ir a Francia a comprárselo, no tenía ningún problema. Pero que las personas o las mujeres normales tuvieran derecho, garantizado por ley, a acudir a la contracepción, no les parecía bien. Así que, como ustedes nos dicen que quieren que traigamos aquí, estar de acuerdo con su defensa de la Constitución cuando les interesa y su concepto de la igualdad, pues le diré que el concepto que tiene el PP de la igualdad es diametralmente opuesto al que tiene el Partido Socialista y, por tanto, es imposible que estemos de acuerdo con su concepto de la igualdad.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Garrido (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Cabezón, por el Grupo Popular.

Sra. Cabezón Fernández (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a seguir diciendo lo mismo que antes, que el Partido Popular está siempre en el lado de la unidad de España. En pleno siglo XXI, nadie discute la igualdad de todos ante la ley; es decir, los mismos derechos y obligaciones, y obligaciones. Resulta inadmisibles que en unas regiones de España se les conceda privilegios en detrimento del resto, ¿en eso también están de acuerdo? Los que se llenan la boca con la igualdad van a provocar la desigualdad entre los españoles, ¿o es que creen que tiene que haber españoles de primera y de segunda? Porque, el Sr. Sánchez, es lo que va a hacer. Esta moción va simplemente por la igualdad, porque creemos que en una familia es lo mismo el primer hijo que el segundo, que en un pueblo es lo mismo un hombre que una mujer, que en una comunidad, o en un país, es lo mismo una comunidad que otra. Pero, el Sr. Sánchez, lo que va a hacer es eso, hacer comunidades de primera y comunidades de segunda. Pero lo peor de todo es que las comunidades que va a hacer de primera, va a ser a costa de las comunidades de segunda, que son los que vamos a trabajar. Y cuando Alianza Popular... Hace justo 40 años, el 31 de octubre, no votaron en contra. Sí, sí. Usted ha dicho que votó en contra, no se abstuvieron. 8 de sus diputados votaron a favor, 5 en contra y 3 se abstuvieron.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Cabezón (PP). El portavoz de Izquierda Unida vuelve a intervenir, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Lo voy a leer porque, como no sé si tengo los estudios suficientes para ser concejal, no tengo esa capacidad mental. ¿Sabe, Sra. Cabezón (PP), quién empezó a darle potestad a las autonomías? Le voy a leer unas cuantas de las prerrogativas que el Sr. Aznar (PP) concedió al Sr. Jordi Pujol en el Pacto del Majestic que he hablado anteriormente. Política, vamos a ver, cesión del 30% del IRPF a las autonomías con responsabilidad fiscal. Capacidad normativa sobre impuestos cedidos, solidaridad entre regiones, supresión de los gobernadores civiles, conversión de subdelegados provinciales, desarrollo del modelo policial catalán, traspaso de competencias en materia de tráfico a la Generalitat de Catalunya, traspaso del INEM y de las políticas activas de empleo a la Generalitat de Catalunya, participación de la Generalitat en el diseño de las políticas...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE). Perdón, Sr. Moreno (IU). Hable un poquito más bajo, por favor. Es la cuarta vez que se lo digo, yo creo que ya es suficiente, Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sra. Arceiz (PP), de verdad, yo le pido, por favor, que haga tuyas unas palabras que acaba de decir, de verdad, ¿eh? Que las sienta y que las utilice de verdad. Que las aplique, que tenga usted la piel más fina. Que yo le he visto aquí...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), el debate lo dirijo yo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Apretar el botón para interrumpir constantemente a quien ocupaba la Alcaldía.

Sra. Alcaldesa: Lo dirijo yo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Así que, haga usted el favor...

Sra. Alcaldesa: Le pido, por favor, que respete mi intervención.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Yo entiendo que sus concejales...

Sra. Alcaldesa: Yo le voy a hacer una primera llamada al orden, porque está claro...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues hágala.

Sra. Alcaldesa: Que les da igual lo que les diga.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Yo entiendo que usted está muy descontenta del desempeño de sus concejales.

Sra. Alcaldesa: Le insisto, estoy dirigiendo el debate, Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pero hombre, tenga la piel más fina. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), no ponga en mi pensamiento, ni en mi palabra, nada que a usted se le pase por la cabeza. Se lo pido por favor, respéteme.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues haga usted el favor de respetar a los demás.

Sra. Alcaldesa: Respete mi presidencia y respete a mis compañeros. Se lo ruego encarecidamente, porque creo que saben respetar. Cuando les conviene, lo hacen. Gracias. Prosiga, por favor.

*Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Como decía, traspaso de competencias en materia de tráfico, que supone la desaparición de la Guardia Civil de Cataluña. Traspaso del INEM y de las políticas activas de empleo a la Generalitat. Participación de la Generalitat en el diseño de las políticas sobre Formación Profesional. Traspaso de los centros de servicios correspondientes a la gestión de las prestaciones sanitarias y de Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina. Reforma de la Ley de Puertos, que transfiere la gestión de los puertos de interés general a las autonomías y que designarán al presidente de las autoridades portuarias. Reforma de la Ley de Costas, para permitir una mayor participación de las autonomías. Reforma de la Ley de Suelo, con flexibilidad para adaptarse a cada comunidad autónoma. Presencia de las autonomías en la toma de decisiones sobre la Unión Europea. Supresión, eso está muy bien, del Servicio Militar Obligatorio, no iba a hacer todo mal. Aplicación del tipo reducido, en esos momentos era, del IVA, del 7%, a las comunidades autónomas. Y una, que es curioso, que es curioso, que esta no sé si se la saben, pero una ley de normalización lingüística que afectó al uso del castellano en las aulas. Es decir, fíjense hasta dónde llegamos, que el Sr. José María Aznar fue el que propició el uso del catalán en las aulas, cosa que lo ponen ahora, vamos, como si sería el mayor... **No sé cómo denominarle, del mundo mundial. Entonces, hay que ser un poco más conscientes de lo que estamos hablando. Y esto es una moción que hablan de la igualdad, pero hablan de la igualdad por la incompetencia manifiesta del Partido Popular para llegar a acuerdos con otro tipo de formaciones políticas. Y nada más. Y yo entiendo el marrón que le ha tocado a la Sra. Cabezón (PP) para defender estas 2 mociones, porque es un marronazo, es un auténtico marronazo. ¿La tienen que hacer? ¿La tienen que llevar a cabo? Que estamos todos de acuerdo. ¿Sabemos que va a salir a favor? Va a salir a favor, porque Vox va a votar a favor, como ha hecho anteriormente, que dice que no discute o que no quiere debatir las cuestiones de índole nacional, pero lo votan a favor. Están en su derecho, lógicamente, por favor, faltaría más, nunca lo he negado; cosa que a mí sí me lo han negado en más de una ocasión, pero en ningún momento lo he negado. Entonces, yo creo que con estas cosas...***

Sra. Alcaldesa: Sr. Moreno (IU), vaya concluyendo.

*Sr. Moreno Lavilla (IU): **Hay que ser un poco más... Hay que ser un poco más prudente, más cauto antes de traer este tipo de mociones al Pleno del Ayuntamiento.***

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Por el Grupo Vox, ¿va a tomar la palabra su portavoz? No va a tomar la palabra la Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, va a tomar la palabra la Sra. Garrido. Gracias.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): La Constitución y la igualdad. ¿Sabe lo que decía el Sr. Aznar en un artículo en Nueva Rioja el 23 de febrero de 1979 sobre la Constitución y la igualdad de las comunidades autónomas? Decían que con la redacción de la Constitución, a la que el PP no apoyó, o Alianza Popular, no sabían los ciudadanos “si el desarrollo de las autonomías va a realizarse con criterios de unidad y solidaridad o prevalecerán las tendencias gravemente disolventes agazapadas en el término nacionalidades, y así un sinfín de trascendentales temas, cuyo desarrollo dependerá del equilibrio de fuerzas políticas que surja el próximo día en las elecciones de marzo.” O sea, que ahora usted, la Constitución es el sacrosanto de la igualdad, pero, cuando había que votarlo, el partido Alianza Popular no opinaba lo mismo. Parece que iba a sembrar la desigualdad. Tanto es así que les recuerdo que hay 2 vías para el desarrollo de las comunidades autónomas; aquellas llamadas históricas, por una vía más rápida; y el resto, por una más lenta, como la nuestra, que vamos con los lentos. Pero, aun así, eso está garantizado por la Constitución. Y cuando se han llevado estatutos de autonomía, por ejemplo, al Constitucional, pues excepto el de Cataluña, que salió mal; y de esos polvos, estos lodos, pues la cosa se ha aprobado. Porque el Partido Popular, con ese concepto que tiene la igualdad y ese concepto que tiene de la Constitución, lo que hace es recurrir todas las leyes que fomentan la igualdad al Constitucional. ¿Y sabe lo que le dice el Constitucional? Que verdes las han segado. Que la Constitución ampara el derecho al aborto; que la Constitución ampara, espero que así lo diga, la reforma laboral; que la Constitución ampara el matrimonio igualitario, que ustedes también recurrieron al Constitucional; que ampara la Ley de Igualdad, que ustedes recurrieron al Constitucional. O sea, que cuando ustedes piensan que una ley, una decisión, una norma, una posición en este país va en contra de la Constitución y va a romper España, llega al Tribunal Constitucional y les dice; pues lo siento mucho, pero no. Esto está amparado por nuestra Constitución, afortunadamente. Y luego también les pregunto. Habla de la igualdad entre las comunidades autónomas, pero si hace 15 días al PNV le ofrecieron aumentar, ¿un 20% o un 30%? El cupo vasco, ¿eso rompía España? ¿Era desigualdad? ¿Era igualdad entre las comunidades? ¿Qué era? ¿Qué era? Porque ustedes ponen en cuestión esas cuestiones. Yo no lo he puesto en cuestión, ¿eh? Lo han puesto ustedes. Pero, para intentar gobernar, igual no les parece tan desigual. Igual si el PNV me dice que sí, no me parece mal. ¿Y con Coalición Canaria? El único partido que desde el principio dijo que sí. Han votado la agenda canaria. ¿Y qué es la agenda canaria? Pues llevar inversiones a Canarias. ¿Eso les parece bien o les parece mal? ¿Esto nos va a hacer pagarlo a los riojanos, esa agenda canaria? No, ya le digo que no, porque como Feijóo no va a gobernar. Pues adiós agenda canaria. Pero, ¿eso es ir contra la igualdad o no es ir contra la igualdad? El Partido Popular, el concepto que tiene de España es que solo es legítimo su Gobierno y que cualquier otro intento de, a través del diálogo, amparado en la Constitución y emanando del Congreso con leyes que siguen sus trámites parlamentarios y pueden ser recurridas o no al tribunal, y que el tribunal al final dice si es constitucional o no, pues el país sigue avanzando. Y siempre les parece mal. Y siempre llegan ustedes con los jinetes del apocalipsis, España se rompe. España se lleva rompiendo 20 años, 30, 40, según ustedes. Aún no se ha roto. La familia se rompía con el matrimonio igualitario...

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Iba a ser el fin de la familia.

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE), vaya concluyendo, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Las familias aún no se han roto. Y usted me ha hablado de la igualdad de las familias. Pero si fuera por el Partido Popular, habría familias que para ustedes ni siquiera tendrían el derecho a llamarse familia.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Garrido (PSOE). Para cerrar el debate, tiene la palabra Sra. Cabezón (PP). ¿Va a tomar la palabra? No, no toma la palabra. Bueno, yo sencillamente. Lo único que quiero decir es que no puedo consentir, como Presidenta del Pleno, que se mienta sobre un partido que, efectivamente, es nuestro antecesor, el que dio origen al Partido Popular. La Sra. Garrido (PSOE) ha dicho que Alianza Popular no votó a favor de la Constitución y eso es rotundamente falso. Lo que hizo Alianza Popular fue permitir la libertad de voto. La mayoría de sus diputados votaron a favor de la Constitución. Hubo otros que votaron en contra y otros se abstuvieron. Es precisamente ese partido retrógrado que dice usted, que es nuestro ancestro, Alianza Popular, el que ha permitido la libertad de voto. Y usted llama al Partido Popular, ha dicho incitador de la corrupción, porque está apelando a que los diputados del Partido Socialista hagan lo mismo que hizo entonces Alianza Popular en 1978, permitir que voten en conciencia. Eso que hizo Alianza Popular es lo que ustedes están impidiendo ahora. Y con esto...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No se preocupe, que vamos a votar todos en conciencia.

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE), de verdad, no tiene la palabra. Acostúmbrense a que dirijo yo el Pleno. No tiene la palabra. Dicho esto, vamos a votar...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Votaremos todos en conciencia.

Sra. Alcaldesa: Sra. Garrido (PSOE), pues no sé qué miedo tienen, si votan todos en conciencia. En fin, vamos a votar esta proposición.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sra. Arceiz (PP), tienen que hacer manifestación de la...

Sra. Alcaldesa: No vamos a aceptar la transaccional, Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Yo entendía que lo tenían que decir durante...

Sra. Alcaldesa: Perdón, es que mi compañera no ha tomado, no ha ejercido su derecho a la palabra. Y se lo tengo que contestar yo, porque ella no ha tenido uso de la palabra. No, no, no. Entonces, sometemos la proposición a votación. ¿Votos a favor de la proposición? 10 del Grupo Popular. ¿Abstenciones? 2 del Grupo Vox. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 8 del Partido Socialista. Se aprueba la proposición. Gracias.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la Sra. Cabezón Fernández (PP) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción por la igualdad de todos los españoles:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que **“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”**.

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio **viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular”** y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los consells y cabildos insulares, y las instituciones forales.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la

regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Calahorra, presenta la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

SEGUNDO.- Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

TERCERO.- Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

CUARTO.- Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

QUINTO.- Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Por parte del Grupo Municipal de VOX se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda transaccional del siguiente tenor:

“Sustituir el apartado TERCERO, donde dice: Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial. POR:

Tercero.- Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la defensa de la unidad de España, la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, el funcionamiento de nuestra economía, un pacto para las familias, un pacto por la educación de calidad, un pacto por el agua, una política energética e industrial, la defensa de nuestras fronteras, el aumento de la seguridad y un pacto territorial.

Sustituir el apartado CUARTO, donde dice: Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA. POR:

CUARTO.- Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos los privilegios, tanto existentes como que pretendan establecerse, en el acceso a financiación entre los distintos territorios de España.”

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, proponente de la proposición, no se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal de VOX.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor de la proposición: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Votos en contra: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 2 del Grupo Municipal de VOX.

Por lo tanto, por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Popular), nueve votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones (del Grupo Municipal de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda APROBADA la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción por la igualdad de todos los españoles.

21.- 6/2023/AL-MUR : MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

22.- 4/2023/AL-PRP : RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Por parte del Grupo de Izquierda Unida, ¿hay algún ruego, alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, un par de ellas, nada más. Sí, quisiera saber, por lo menos, si se han puesto en contacto o tienen conocimiento de la problemática que surgió el viernes en los comedores escolares con la comida que se sirvió, que tenía gusanos o larvas. Aquí, en Calahorra, ha habido uno seguro.

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. En Calahorra, uno seguro. Por eso pregunto, que aquí en Calahorra sí que había uno, es el Ángel Oliván, ya se lo digo. Que miren a ver, si no han estado con ellos. Por favor.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale. Y luego, también, si tienen alguna noticia o algo de qué está sucediendo en el Servicio de Urgencias del hospital. Porque nos merendamos o nos desayunamos el otro día con la noticia de los médicos de Urgencias, y entonces, pues no sé, si tienen alguna noticia o si van a plantear que haya alguna solución a lo que está proponiendo ese personal.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo. ¿El Grupo Vox tiene algún ruego o pregunta?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, nos gustaría saber que, con las obras de accesibilidad, cuántas plazas de aparcamiento se han reducido en la ciudad. Plazas, ¿o qué he dicho? Ah. Bueno, que es rápido. Y qué medidas tiene planteadas el Equipo de Gobierno para mejorar el funcionamiento del área de Urbanismo en el Ayuntamiento de Calahorra, para aligerar los trámites de esta área, dado que cierta zona de nuestra ciudad, como es el Casco Antiguo, necesita mucha mano y mucha atención.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte del Grupo Socialista, ¿algún ruego o alguna pregunta? **¿Sí? El Sr. Ochoa (PSOE) tiene... Dígame.**

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. Para la Concejalía de Juventud, ¿cuándo se publicarán los premios del certamen del Recorrido Fotográfico?

Sra. Alcaldesa: Recorrido Fotográfico ha dicho, ¿verdad?

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Efectivamente, sí. Igual tenía lejos el micro. Disculpad.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o pregunta más?

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí, yo, es formular un ruego. Nos gustaría que, por favor, revisaran lo que es la parcela del parque del Cidacos, en el que se desarrollaron los fuegos artificiales del 30 de agosto, y que, desde esa fecha, todavía tiene todo lo que son los casquillos, los fuegos artificiales y está sucia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo. ¿Algún ruego o pregunta más? La Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Yo tengo 2. Primero, nos gustaría saber a nuestro grupo si ha habido algún tipo de reuniones con la empresa concesionaria del Complejo Polideportivo La Planilla, con relación a la rehabilitación de los fondos europeos, y si esa empresa les traspasó algún tipo de propuesta de financiación de obras. Y lo segundo, nos gustaría saber por qué no se ha traído a este Pleno la **aprobación de la cuenta general, estando ya aprobada... Terminado ya ese proceso de publicación en el BOR**, por qué no se ha traído a este pleno. Y nos preocupa enormemente a este grupo que, por primera vez, este Ayuntamiento no vaya a cumplir con la obligación de aprobar esa cuenta general antes de transmitirla al Ministerio o al Tribunal de Cuentas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). El Sr. Martínez (PSOE), ¿tiene algún ruego o pregunta?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, yo tengo 2 preguntas y 2 ruegos. En primer lugar, me gustaría conocer cuántas plazas de aparcamiento se han cerrado, se han quitado o eliminado por el cierre peatonal de la calle Paletillas, concretamente. Y en segundo lugar, me gustaría que me explicara cómo puede ser que, teniendo a 2 o incluso a veces hasta 3 personas para labores de comunicación del Ayuntamiento de Calahorra, se haya podido publicar en las redes sociales municipales y en la página web, y en medios de comunicación, decisiones que la Junta de Gobierno no ha aprobado o ha dejado encima de la mesa, como es el caso de las subvenciones de Medio Ambiente y Protección Animal de la semana pasada. Y ya que está, si puede explicarnos por qué no la han aprobado o por qué no estaban incluidas, y por qué no estaban incluidas, en la Junta de Gobierno local de este lunes. Y tengo 2 ruegos. En primer lugar, que repase los votos favorables a la Constitución en el Congreso de los Diputados, porque verá que el 100% de los diputados del Partido Socialista votó a favor. Y el segundo ruego es, como le ha dicho mi compañera, la Sra. Sáenz (PSOE), le ruego que se dé toda la prisa posible en hacer realidad la ampliación del centro de salud. Y en este sentido me congratulo de que, por primera vez, el Partido Popular haya votado a favor de esta ampliación, pues no hizo lo mismo cuando se modificó el planeamiento para poder disponer del suelo necesario. No votó a favor ningún asunto acerca de la expropiación, ni de los presupuestos municipales que sostuvieron las actuaciones en el solar. Más bien al contrario, se pasaron ustedes 4 años rechazando este proyecto, así que quiero aprovechar para agradecerle que hayan pasado ustedes del boicot a apoyar este proyecto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o pregunta más? Empezando por el final. Gracias, Sr. Martínez (PSOE), agradecemos su agradecimiento. Nuestro partido nunca ha boicoteado nada, creo que siempre ha utilizado el sentido común, y eso es lo que hemos hecho y seguiremos haciendo hasta ahora. Les voy a contestar las que sé en este momento. Respecto a si hemos tenido alguna reunión con el Servicio de Urgencias, les voy a decir que sí. Hemos mantenido una reunión, que la Consejería es plenamente consciente de cuál es su situación y que va a poner los medios para solucionarla. De hecho, los médicos del servicio están más tranquilos. Como le digo, hemos hablado con ellos y los hemos tranquilizado, porque se han sentido escuchados y entienden que van a ser atendidas sus demandas. Al Grupo Vox, no puedo decirle cuántas plazas se han eliminado, pero creo que ha dicho el Sr. Garrido (PSOE) que 300, y como ellos... Sí, ha dicho 300, eso es lo que el Sr. Garrido (PSOE)... O Antonio, el Sr. León (PSOE), ha dicho 300.

Sr. León Ruiz (PSOE): No he ejercido el turno de la palabra en ningún momento, así que no he dicho oficialmente nada, en cualquier caso.

Sra. Alcaldesa: Ah. Ah, vale. Pues extraoficialmente, sin micrófono, yo he oído 300. Tengo que entender que el Grupo Socialista...

Sr. León Ruiz (PSOE): En ese caso, y por alusiones, a lo mejor debo explicarle lo que es el sarcasmo.

Sra. Alcaldesa: Ah, no, no me lo debe explicar. Lo conozco perfectamente, Gracias. De cualquier manera, Sra. Arnedo (Vox), puesto que nadie ha dicho lo que todos hemos oído, le contestaremos en el próximo Pleno, si le parece bien. Respecto a las medidas de urbanismo que vamos a introducir o estamos introduciendo, se lo comunicaremos cuando las hayamos ya implementado. Que sepa que sí, que estamos tomando medidas firmes en el área de Urbanismo porque somos plenamente conscientes del atasco que hay en licencias. Podríamos enumerar muchas que se han paralizado porque había otras áreas que atender que no era el día a día de los vecinos de Calahorra durante estos 4 años, pero ahora nuestra prioridad va a ser todos y cada uno de ellos. O sea, que esté tranquila, que se lo vamos a comunicar en cuanto nos sea posible. Respecto al Partido Socialista, al Sr. Ochoa, el Recorrido Fotográfico, el Sr. Jiménez (PP), ¿le puede dar una respuesta?

Sr. Jiménez Pellejero (PP): Sí. Faltan de entregar, 2 de los 6 jurados, la valoración de las fotos. Entonces, una vez que las entreguen, citaremos por Instagram y, si contestan, les citaremos a ellos y a la prensa para entregar los premios lo antes posible. Espero que sea este fin de semana.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Jiménez (PP). La parcela era un ruego. La Sra. Bazo (PSOE) nos ha preguntado si hemos mantenido una reunión con los responsables de la gestión de La Planilla; la mantuvimos. ¿Hubo una propuesta de financiación? No. No sé si estaba usted presente en la reunión, Sra. Bazo (PSOE), o ejerce la adivinación; porque ustedes, la verdad es que son magos en ejercer lo que pensamos, saben lo que pensamos, lo que decimos y hasta con quién nos reunimos y lo que nos proponen. Yo, de verdad, le invito a que se ponga como pitonisa, porque es que... Bueno, la verdad es que creo que no se va a ganar la vida porque no da una, pero en fin, eso es recurrir a la ironía, Sr. León (PSOE). Respecto a la cuenta general, me ha hecho una pregunta y se la contestaremos en el próximo Pleno. Las plazas de parking de Paletillas, tengo que decirles, creo que han sido 7, pero como no estoy segura, se lo comunicaré y se lo ratificaré en el próximo Pleno. ¿Y por qué se retiró...? ¿Por qué se publicó en la página web un acuerdo que finalmente no se llevó a cabo? Efectivamente, hubo un error. La persona responsable de Comunicación, ese día no estaba como oyente, como suele estar en la Junta de Gobierno, por lo que no pudo anotar los acuerdos y fue un despiste en la comunicación de la información. Se debió a un error humano de esos que, por lo menos en el Partido Popular, tenemos y reconocemos. Y no habiendo más asuntos que tratar...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, perdona...

Sra. Alcaldesa: Ah, perdón. Ay, sí, cierto, perdón.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Hay 2 preguntas que no ha contestado, Sra. Arceiz (PP).

Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, por qué no se aprobó, ya me lo ha explicado, y por qué no ha venido a esta Junta de Gobierno.

Sra. Alcaldesa: Se lo contestaré en el próximo Pleno. Gracias. Sí que tenemos unas preguntas del Sr. Óscar Moreno, del Grupo Izquierda Unida, del pasado Pleno, que le comenta el portavoz, el Sr. Mazo (PP).

Sr. Mazo Calvo (PP): **Bueno, tengo aquí anotado... Perdonad, es que ya no sé si veo mal... La valoración económica que nos supone a este Ayuntamiento que se haya desechado fondos, proyectos europeos. Creo que era una de ellas, ¿no? En concreto, el PIREP 1 nos supuso 14.394 euros. El PIREP 2, cero. Cero porque no llegó a ingresarse el dinero.**

¿Ha mantenido reuniones con los socios de la cooperativa? Eso va en colación de la expropiación que se hizo de la Cooperativa El Raso. Sí, tuvimos reuniones.

Si hicimos una oferta; no, no hicimos ninguna oferta, solo nos dedicamos o fuimos a mantener un **diálogo, a escucharlos, para ver por qué estaban..., tenían ese malestar. Nos transmitieron que el anterior Equipo de Gobierno se había negado al diálogo, absoluto, y estaban bastante enfadados. Así nos lo hicieron saber.**

No sé... qué otras preguntas tengo aquí, porque... Basándose, si habíamos... De hecho, la valoración que han hecho... Ah, ¿por qué no hicimos una oferta nosotros? No, no, no llegamos a hacer una oferta económica. Obviamente, no estamos en ese tema. Yo creo que lo hablamos en la anterior, en la comisión. No estamos en posesión, ahora mismo, de poder hacer ninguna oferta. Ese tema está resolviéndose en vías judiciales, como hablamos. Entonces, nosotros, lo único que hemos manifestado es interés por ellos, por el malestar que tenían con el Ayuntamiento y con el anterior Equipo de Gobierno. Sin más.

Sra. Alcaldesa: ¿Se da por satisfecho, Sr. Moreno (IU)? ¿Hemos respondido a sus preguntas? De acuerdo. El próximo Pleno, que hoy ya nos hemos extendido lo suficiente. Le animo a que lo haga en el próximo Pleno. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y ocho minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario